



- - - ACTA DE SESIÓN NÚMERO SESENTA Y CINCO (65)

**EXTRAORDINARIA.**- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Diez Horas con Treinta Minutos del día Treinta de Diciembre de Dos Mil Diecisiete, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: - - -

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. - - -
2. ASUNTO REFERENTE A LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 63 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2017. - - - - -
3. ASUNTO REFERENTE A LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 64 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2017. - - - - -
4. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA REFERENTE A ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ESTIMULOS FISCALES, REDUCCIONES O DESCUENTOS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018. - - - - -
5. ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A PROYECTO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018. - - - - -
6. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA REFERENTE A INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES ADICIONALES O EXCEDENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS SONORA. - - - - -
7. ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A ACUERDO QUE APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017. - - - - -
8. ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018. - - - - -
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN. - - - - -

- - - Con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 81, fracción VII, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas y dar inicio formal a la presente **Sesión Extraordinaria**; en cumplimiento al **Primer Punto del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK otorgó el uso de la palabra al C. DAVID MARTÍN KIAMY FELIX, Secretario del H. Ayuntamiento, para que se sirviera pasar lista de asistencia, constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presentes la **Mayoría** de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del

**GUAYMAS**

2015 - 2018

Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora en punto de las **Once Horas con Cincuenta y Cuatro Minutos**, declaró instalada y abierta la Sesión. - - - - -

- - - Estuvieron presentes en la sesión el C. PRESIDENTE MUNICIPAL LORENZO DE CIMA DWORAK; C.P. MARÍA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH; LOS CC. REGIDORES: ENRIQUE HUDSON ALCERRECA, ROMELIA GUADALUPE GONZALEZ ARREOLA, EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA, GLADYS CRISTINA DEVORA CAZARES, JOSÉ MARÍA ANTONIO CHAZARO ESCALANTE, SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA, PEDRO CASTILLO MORALES, ARIANNE PAOLA HERMOSILLO ZUÑIGA, GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA, MARÍA DEL ROSARIO BOJORQUEZ SALCEDO, PORFIRIO VILLA BRITO, RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN, JIMENA JARAMILLO PEREZ, ALFONSO URIBE CORONA, JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ, ENRIQUE ENRIQUEZ BACA, MARÍA EVA ESQUER CORRAL, RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO, MARCO ANTONIO ULLOA CADENA, CIRO PIÑA AHUMADA y el C. DAVID MARTÍN KIAMY FELIX Secretario del Ayuntamiento. - - - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Dos del Orden del Día**, relativo a lectura y aprobación del Acta de Sesión número 63, de carácter Extraordinaria de fecha 15 de Diciembre de 2017. En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: *"En relación a este punto y para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 41 y 81 Fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, solicito a este Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Acta de Sesión número 63, de carácter Extraordinaria de fecha 15 de Diciembre de Dos Mil Diecisiete, de la cual se entregó un ejemplar en copia fotostática simple."* - - - - -

- - - Acto Seguido, el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Acta de Sesión número 63, de carácter Extraordinaria de fecha 15 de Diciembre de Dos Mil Diecisiete, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión número 63, de carácter Extraordinaria de fecha 15 de Diciembre de Dos Mil Diecisiete. - - - - -

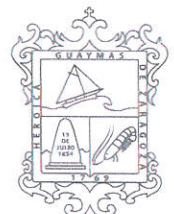
- - - Acto Seguido, el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Acta de Sesión número 63 de carácter Extraordinaria de fecha 15 de Diciembre de Dos Mil Diecisiete, en los términos que les fué circulada; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes el Acta de Sesión número 63 de carácter Extraordinaria de fecha 15 de Diciembre de Dos Mil Diecisiete; ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. - - - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Tres del orden del día**, referente a lectura y aprobación del Acta de Sesión número 64, de carácter Extraordinaria de fecha 21 de Diciembre de 2017. En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: *"En relación a este punto y para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 41 y 81 Fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, solicito a este Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Acta de Sesión número 64, de carácter Extraordinaria de fecha 21 de Diciembre de Dos Mil Diecisiete, de la cual se entregó un ejemplar en copia fotostática simple."* - - - - -

- - - Acto Seguido, el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Acta de Sesión número 64, de carácter Extraordinaria de fecha 21 de Diciembre de Dos Mil Diecisiete, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 3.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós



votos presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión número 64, de carácter Extraordinaria de fecha 21 de Diciembre de Dos Mil Diecisiete. -----

- - - En uso de la voz el C. GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA, Regidor Propietario comentó: "Nomás quiero hacer un comentario respecto al acta de la sesión 64, Usted instruyó al Secretario para que se me entregara una información de los permisos expedidos para cohetes, nos expidió un documento donde dice que se entregaron 38 licencias; si le puede instruir para que nos entregue a la brevedad, no hasta que pasen todas estas fechas el listado de los lugares donde están autorizados las licencias de los mismos y los montos que se cobraron por cada uno, porque el listado que nos entrega dice que se percibió únicamente un ingreso por \$6,200.00, por 38 puestos autorizados." - - -

- - - En uso de la voz el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK Presidente Municipal comentó: "Secretario haga lo correspondiente." -----

- - - En uso de la voz el C. ALFONSO URIBE CORONA, Regidor Propietario comentó: "Nomás quisiera que quedara en actas que no tenemos en esta sesión justificante por que no fuimos notificados, andábamos fuera de la Ciudad varios de los Regidores, en lo personal nomás que, quedara asentado, que no están los justificantes por que no fuimos notificados." -----

- - - Acto Seguido, el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Acta de Sesión número 64 de carácter Extraordinaria de fecha 21 de Diciembre de Dos Mil Diecisiete, en los términos que les fué circulada; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 4.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes el Acta de Sesión número 64 de carácter Extraordinaria de fecha 21 de Diciembre de Dos Mil Diecisiete; ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Cuatro del Orden del Día**, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente a acuerdo que establece las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora para el ejercicio fiscal de 2018. Para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal LORENZO DE CIMA DWORAK concedió el uso de la voz al C. Regidor EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA, quien en uso de la misma solicitó la dispensa de la lectura del documento. -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del cuerpo colegiado la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; llegándose al siguiente punto de acuerdo.-----

- - - **ACUERDO 5.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, acuerdo que establece las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora para el ejercicio fiscal de 2018, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -----

Handwritten signatures and notes on the left margin.

Handwritten signatures and notes on the right margin.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno Acuerdo que establece las Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2018, mismos que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Que es facultad del Ayuntamiento, en el ámbito de su competencia, promover el desarrollo económico, social, político y cultural y el bienestar de los habitantes, conforme los principios de justicia y seguridad jurídica y a los Planes y Programas de Gobiernos Municipales, conforme a lo que establece el artículo 136 fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora

CUARTO.- Que es atribución del Ayuntamiento, emitir las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2018, y el artículo 18 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Sonora.

QUINTO.- Que con fecha 9 de Noviembre de 2017 fue presentada al Congreso del Estado, mediante certificación de acuerdo del punto cuatro del orden del día de sesión número cincuenta y ocho, extraordinaria de fecha nueve de noviembre de 2017, del Ayuntamiento de Guaymas, la aprobación por éste del Anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, que deberá regir del primero de enero al 31 de diciembre de 2018, estableciéndose en dicho documento legal, en su artículo 7, la facultad del Ayuntamiento de Guaymas para que emita las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Acorde con esto, motivamos el Dictamen del Acuerdo que establece las Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2018, con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el objeto de promover el desarrollo económico, social, político y cultural del municipio, el Ayuntamiento se ha planteado establecer una política hacendaria para beneficiar con descuentos o estímulos fiscales a grupos sociales marginados, así como a quienes contribuyen en actividades económicas específicas que generen empleo a través de la inversión de sus inmuebles, como son los desarrolladores, con el fin de darles facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Para ello proponemos el presente Acuerdo que establece las Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2018.

Estas bases contienen objetivos parafiscales, dando respuesta a la necesidad expresada para los grupos más desprotegidos, como adultos mayores, pensionados y jubilados, personas con capacidades diferentes y quienes por su condición de ingreso se encuentran en estado de vulnerabilidad económica o social o a quienes contribuyen en actividades económicas específicas como los mencionados anteriormente, por citar algunos ejemplos, y con el fin de darles capacidad de respuesta a estos grupos, hemos contemplado en estas bases los requisitos para el otorgamiento de estímulos fiscales, tales como reducciones, descuentos, plazos para el pago diferido o parcialidades de las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 136 fracciones XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, así como del artículo 18, de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Sonora, este Ayuntamiento emite las presentes Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2018, para quedar como sigue:

BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS FISCALES, REDUCCIONES O DESCUENTOS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GUAYMAS, SONORA.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

**CAPITULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** Las presentes bases generales tienen por objetos establecer los requisitos para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2018. Serán aplicables durante la vigencia de la misma. Su aplicación y ejecución corresponde a la Tesorería Municipal, la que se podrá auxiliar para el cumplimiento de las mismas bases, de las dependencias y entidades paramunicipales del ayuntamiento.

Las bases son aplicables a las siguientes contribuciones y aprovechamientos:

- I.- Impuesto Predial.
- II.- Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles.
- III.- Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos.
- IV.- Impuestos Adicionales.
- V.- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.
- VI.- Derecho Por el Servicio de Alumbrado Público.
- VII.- Derecho Por Servicios de Panteones.
- VIII.- Derecho Por Servicios de Desarrollo Urbano.
- IX.- Otros Servicios.
- X.- Multas de Tránsito.
- XI.- Recargos.

**Artículo 2.-** Los contribuyentes que soliciten los estímulos fiscales y cumplan con los requisitos que exigen estas bases para obtener los mismos, deberán estar al corriente de sus adeudos fiscales con las dependencias y entidades de la administración pública municipal del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, o presentar el convenio de pagos respectivo, según corresponda a Tesorería Municipal o a las entidades paramunicipales.

**CAPITULO II  
DEL IMPUESTO PREDIAL**

**Artículo 3.-** Para apoyar las actividades económicas y la generación de empleos, así como el fomento a la vivienda digna y decorosa, los propietarios o poseedores de los predios urbanos edificados utilizados como vivienda o en actividades productivas relacionadas con la industria, comercio o servicios, se les hará un descuento en el monto de su impuesto predial, con base en la siguiente tabla:

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018

3



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GUAYMAS, SONORA.

Rango	Valor Catastral		DESCUENTO MINIMO	FACTOR DE DESCUENTO
	Límite Inferior	Límite Superior		
	LI		Dm	Fd
1	0.01	38,000.00	56.97	0.004860
2	38,000.01	76,000.00	127.50	0.002246
3	76,000.01	144,400.00	211.59	0.002244
4	144,400.01	259,920.00	345.95	0.002243
5	259,920.01	441,864.00	583.24	0.001863
6	441,864.01	706,982.00	741.32	0.001473
7	706,982.01	1,060,473.00	1,057.75	0.001447
8	1,060,473.01	1,484,662.00	1,471.07	0.001422
9	1,484,662.01	1,930,060.00	1,868.78	0.001387
10	1,930,060.01	2,316,072.00	2,375.28	0.001386
11	2,316,072.01	En Adelante	2,813.95	0.001385

El descuento se obtendrá, de la multiplicación del factor de descuento, por la diferencia entre el valor catastral del predio y el límite inferior del rango donde se encuentre el mismo valor catastral y la suma del descuento mínimo de ese rango, aplicando la siguiente fórmula:

$$D = Dm + (Vc - LI) \times (Fd)$$

Donde:

- D = Descuento Aplicable
- Dm = Descuento Mínimo
- Vc = Valor Catastral
- LI = Límite Inferior
- Fd = Factor de Descuento

**Artículo 4.-** Con el fin de fomentar las actividades agrícolas, ganaderas, acuícolas, mineras y turísticas, a los propietarios o poseedores de predios rurales, se les hará un descuento en el monto de su impuesto predial, con base a las siguientes tablas:

- I. Sobre el valor catastral de las edificaciones de los predios rurales, conforme a lo siguiente:

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018

4

**GUAYMAS**  
2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 [www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Rango			DESCUENTO MINIMO (Dm)	FACTOR DE DESCUENTO (Fd)
	Límite Inferior (Li)	Límite Superior		
1	0,01	a	38,000.00	56.97
2	38,000.01	a	101,250.00	127.60
3	101,250.01	a	202,500.00	260.71
4	202,500.01	a	506,250.00	741.24
5	506,250.01	a	1,012,500.00	1,284.25
6	1,012,500.01	a	1,518,750.00	1,951.29
7	1,518,750.01	a	2,025,000.00	2,261.32
8	2,025,000.01	a	En Adelante	2,544.03

El descuento se obtendrá, de la multiplicación del factor de descuento, por la diferencia entre el valor catastral del predio y el límite inferior del rango donde se encuentre el mismo valor catastral y la suma del descuento mínimo de ese rango, aplicando la siguiente fórmula:

$$D = Dm + (Vc - Li) \times (Fd)$$

Donde:

D = Descuento Aplicable  
 Dm = Descuento Mínimo  
 Vc = Valor Catastral  
 Li = Límite Inferior  
 Fd = Factor de Descuento

ii. Sobre el valor catastral de cada hectárea de los predios rurales, conforme a lo siguiente:

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

TABLA DE VALORES UNITARIOS POR HECTAREA PARA PREDIOS RURALES					
CLASIFICACION	CATEGORIA	CLASE	CLAVE	CONCEPTO	FACTOR DE DESCUENTO
TERRENOS ABIERTOS AL CULTIVO:					
A) Riego por gravedad	1ra.	1ra.	1/1	Derecho de riego con derecho a agua de presa reguladamente	0.043289
	2da.	1ra.	1/1	Con derecho a agua de presa o del irriguamiento aun dentro de distrito	0.0225331
B) Riego por bombeo	1ra.	2da.	1/3	Con riego encañal con poco de poca profundidad (mas de 100 pies)	0.0025439
	2da.	2da.	1/4		0.0025091
C) Temporal	Unico	Unica	1/5	Depende para su irrigacion de la eventualidad de precipitaciones	0.0013319
TERRENOS DE AGOSTADERO					
Agostadero	1ra.	Agost.	3/1	Pasaderas naturales	0.0030472
	2da.	Agost.	3/2	Que sirven solamente para pastoreo en hene y técnicas	0.0025602
	3ra.	Agost.	3/3	Zonas semiáridas de bajo rendimiento como terrenos de agostadero	0.0044975
TERRENOS ACUICOLAS					
Acuicolas	1ra.	Extensio.	4/1	Terreno con topografía irregular localizado en un sitio o bahía muy pequeña	0.0029091
	2da.	Semitécnica	4/2	Estanques de tierra con canal de fiamada y canal de desagüe, circulación de agua, agua controlada	0.0025101
	3ra.	Reserva o Hipotecario	4/3	Estanques con recirculación de agua pasada por filtro. Agua de poco con agua de mar	0.0013370
TERRENOS LITORALES					
Litorales	1ra.	Litoral	5/1	Terreno colindante con el golfo de California	0.0033631
Litorales	2da.	Litoral	5/1	Terreno colindante con el golfo de California, fuera del área de San Carlos	0.0033349

El descuento se obtendrá, de la multiplicación del factor de descuento, por el valor catastral del predio, aplicando la siguiente fórmula:

$$D = (Vc \times Fd)$$

Donde:

D = Descuento Aplicable  
 Vc = Valor Catastral  
 Fd = Factor de Descuento

Artículo 5.- En los casos de pago anticipado de todo el año se aplicara un porcentaje del 10% de descuento si pagan durante el primer trimestre del año 2018.

Cuando los pagos anticipados de todo el año 2018 se realicen vía Internet, se realizará un descuento por pronto pago del 15% durante el primer trimestre del año 2018.

Artículo 6.- Con el objeto de promover el rescate, preservación y mantenimiento del patrimonio urbano, histórico y cultural del municipio, se hará un descuento adicional del 50%, a solicitud del interesado, a los propietarios o poseedores de predios urbanos edificados que se encuentren dentro de la delimitación de la

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Zona Histórica y cuenten con un proyecto de rehabilitación o conservación que tenga por resultado un notorio mejoramiento de imagen urbana histórica o cultural autorizado por la autoridad Municipal.

Artículo 7.- Para fomentar las acciones de urbanización, las que contribuyan al mejoramiento de la imagen urbana y del medio ambiente del municipio y en general, al mejor uso y aprovechamiento del suelo, así como la protección del ingreso de los grupos vulnerables, a los propietarios o poseedores de predios urbanos considerados por la Ley como baldíos, al monto del impuesto predial determinado con su tasa aplicable, se le harán los siguientes descuentos:

- I. El 50% a propietarios o poseedores de predios baldíos lotificados o urbanizados, producto de una lotificación, propiedad de fraccionadores o desarrolladores, siempre y cuando dichos predios no se encuentren registrados con valores catastrales provisionales o en breña.

Los descuentos señalados en las fracciones anteriores, se aplicaran, previa solicitud del propietario ante la Tesorería Municipal, quienes verificarán si se reúnen los requisitos que lo justifiquen.

Artículo 8.- Con el objeto de reducir su margen de vulnerabilidad económica, se aplicará un descuento del 50% a los jubilados, pensionados, viudas, madres solteras, discapacitados, menores de edad en orfandad o personas mayores de 60 años, al predio construido de su propiedad o posesión (ó su cónyuge) que utilicen como su vivienda.

Las Empresas que se adhieran al programa "DESCUENTO VIA NOMINA" podrán beneficiar a sus empleados, con un descuento del 100 % en recargos de adeudos anteriores y un descuento adicional del 15 % en el pago de su impuesto predial del ejercicio fiscal 2018, en virtud de que el entero de los impuestos, se harán vía electrónica, además podrán acercarse a Tesorería Municipal para hacer un compromiso de pago para cubrir los adeudos de ejercicios anteriores, las empresas que se adhieran al programa, deberán firmar un convenio con Tesorería Municipal donde se establezcan los mecanismos de operación.

Artículo 9.- Con el objeto de estimular acciones de asistencia y beneficencia hacia grupos vulnerables, y lograr mejores condiciones de subsistencia y desarrollo por edad, sexo o discapacitados a las asociaciones religiosas legalmente constituidas y registradas en los términos de la Ley Federal de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se les aplicará una reducción adicional del 50%, en los predios de su propiedad o posesión, cuyo uso sea de práctica del culto religioso y, que estén abiertos al público en los términos de las leyes de la materia previa solicitud a la Tesorería Municipal.

Artículo 10.- La Tesorería Municipal aplicara a las Instituciones de asistencia privada o beneficencia, a las sociedades o asociaciones civiles sin fines de lucro y con programas de asistencia social, legalmente constituidas y registradas ante las autoridades competentes, un descuento del 50% de impuesto predial, a los predios de su propiedad o posesión, que se utilicen en forma permanente para el desarrollo de sus actividades sustantivas, previo dictamen de la Dirección de Catastro Municipal y a solicitud del interesado.

Artículo 11.- La Tesorería Municipal, con la finalidad de cuidar la economía familiar y el desarrollo económico, se aplicará la reducción correspondiente en el impuesto predial del ejercicio 2018 en aquellos casos en que como consecuencia de la actualización de los valores catastrales a que se refieren los artículos 11Bis y 12 de la Ley Catastral y Registral del Estado de Sonora, el importe a cargo resultara mayor al 10% del impuesto

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

causado en el ejercicio 2017, a excepción de los incrementos en el impuesto predial que sean resultado de la actualización de la base gravable del impuesto tales como incrementos en la superficie del inmueble o área construida, para lo cual la Tesorería Municipal a través de sus áreas competentes fundara y notificara la resolución correspondiente.

Artículo 12.- El solicitante de los descuentos establecidos en los artículos 6, 8, 9,10, 22 y la reducción a que se refiere el artículo 11, en ambos casos, se sujetaran a lo siguiente:

- I. Presentar solicitud a la Tesorería Municipal, adjuntando la información y documentos probatorios.
II. Las solicitudes se someterán a revisión y dictamen por el área de Tesorería Municipal que corresponda, para verificar que el sujeto del impuesto se encuentra en los supuestos respectivos.
III. En caso de emitirse dictamen negativo, el contribuyente podrá pedir su reconsideración aportando los elementos probatorios idóneos.
IV. El beneficio únicamente estará vigente mientras se mantengan las condiciones materiales o personales que dieron origen a su otorgamiento.
V. Tener la nacionalidad mexicana

Artículo 13. Para promover y alentar las actividades industriales, comerciales y de servicios, atraer nuevas inversiones mexicanas o extranjeras, la protección al medio ambiente, cuidado del agua, la generación de empleos y el bienestar de los ciudadanos en el municipio, la Tesorería Municipal aplicará los siguientes descuentos:

- I. Para Micro y Pequeña empresa:
a. El 25%, a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades industriales o de servicios durante el año 2018, con inversiones iniciales o de ampliaciones, iguales o superiores a cien mil pesos.
b. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades industriales o de servicios durante el año 2018, y generen cuando menos 1 nuevo empleo de carácter permanente.

Este mismo descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades industriales o de servicios, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Guaymas, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018

GUAYMAS

2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

- c. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos realicen actividades industriales o de servicios durante el 2018, que realicen la separación de aguas grises y jabonosas y/o utilicen energías renovables.
- d. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades industriales o de servicios durante el 2018, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 50 % si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

II. Para empresa Mediana y Grande, Comercial y de Servicios:

- a. El 10%, a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades comerciales o de servicios durante el año 2018, con inversiones iniciales o de ampliaciones, iguales o superiores a:
  - I. Empresa Mediana: 1 millón de pesos.
  - II. Empresa Grande: 20 millones de pesos.
- b. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades comerciales o de servicios durante el año 2018, y generen empleos de carácter permanente de acuerdo a lo siguiente:
  - I. Empresa Mediana: de 31 a 100 empleos
  - II. Empresa Grande: más de 100 empleos

Este mismo descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades comerciales o de servicios, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Guaymas, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- c. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos realicen actividades comerciales o de servicios durante el 2018, que instalen o amplíen plantas de tratamiento de aguas residuales y reutilicen en sus procesos al menos el 50% de esas aguas y/o utilicen energías renovables.
- d. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades comerciales o de servicios durante el 2018, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 20 %, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

III. Para empresa Mediana y Grande, Industrial:

- a. El 15%, a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades industriales durante el año 2018, con inversiones iniciales o de ampliaciones, iguales o superiores a:
  - I. Empresa Mediana: 1 millón de pesos.
  - II. Empresa Grande: 20 millones de pesos.
- b. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades industriales durante el año 2018, y generen empleos de carácter permanente de acuerdo a lo siguiente:
  - I. Empresa Mediana: de 51 a 250 empleos
  - II. Empresa Grande: más de 250 empleos

Este mismo descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades industriales, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Guaymas, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- c. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos realicen actividades industriales durante el 2018, que instalen o amplíen plantas de tratamiento de aguas residuales y reutilicen en sus procesos al menos el 50% de esas aguas y/o utilicen energías renovables.
- d. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades industriales durante el 2018, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 30 %, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

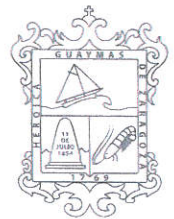
Para obtener los beneficios señalados en este artículo, los contribuyentes presentarán al proyecto de inversión o plan de negocios y firmarán ante la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico, compromiso de cumplimiento de los supuestos requeridos en la solicitud de incentivos correspondiente, mismo que se turnará a Tesorería Municipal para los efectos conducentes.

Los fraccionadores o desarrolladores de vivienda, propietarios o poseedores de predios lotificados o urbanizados, no tendrán derecho a estos beneficios.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

**CAPITULO III  
IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES.**

**Artículo 14.-** Con el propósito de incentivar la construcción de vivienda digna, mejorar la imagen urbana, la optimización y aprovechamiento del suelo urbano, la preservación del patrimonio inmobiliario histórico, cultural y artístico del Municipio de Guaymas, y en general procurar acciones de asistencia social, la Tesorería Municipal aplicará los siguientes descuentos al impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles:

- I. 50%, a los fraccionadores y desarrolladores, personas físicas o morales, que adquieran predios para construir desarrollos habitacionales de vivienda progresiva o de interés social cuyo valor catastral de la vivienda este de 0.01 hasta 160 UMA (Veces la Unidad de medida y actualización Vigente), a solicitud del interesado.  
 Aquellos desarrolladores o fraccionadores que se acojan a los beneficios de las fracciones I y II del presente artículo tendrán la obligación de dar inicio al proceso administrativo del fraccionamiento o desarrollo, informando de ello a la Dirección de Catastro de Tesorería Municipal en un plazo máximo de un año calendario contados a partir de la fecha de pago del impuesto sobre traslación de dominio. De no ser así, se generará un saldo a favor de Tesorería Municipal por el importe del descuento.
- II. 50%, a las personas físicas que adquieran vivienda nueva terminada cuyo valor catastral sea de 0.01 a 160 UMA (Veces la Unidad de medida y actualización Vigente).
- III. 50%, a las personas físicas que adquieran viviendas usadas que venda el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) producto de adjudicación
- IV. 50%, a personas físicas que adquieran inmuebles que titule el Municipio de Guaymas, Sonora y Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas. Este estímulo es aplicable únicamente a predios cuyo uso sea habitacional.
- V. 50%, cuando se trate de la adquisición de predios, que se encuentren dentro de la delimitación de la Zona Histórica, que cuenten con un proyecto de rehabilitación o conservación que tenga por resultado un notorio mejoramiento de imagen urbana histórica o cultural.
- VI. 50%, a las instituciones de asistencia privada o beneficencia, a las sociedades o asociaciones civiles sin fines de lucro y con programas de asistencia social, asociaciones religiosas legalmente constituidas y registradas ante las autoridades competentes, en la adquisición de predios que se vayan a utilizar en forma permanente para el desarrollo de su objeto social, previo dictamen de la Dirección de Ingresos y a solicitud del interesado.
- VII. 50% a el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en la adquisición, de viviendas, producto de regularizaciones de fraccionamientos, que no cumplieron con lo estipulado en los fideicomisos o contratos, con esto se le dará seguridad jurídica a los derechohabientes del (INFONAVIT), por no contar con las escrituras a su nombre.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

**Artículo 15.** Con la finalidad de promover y alentar las actividades industriales o de servicios, atraer inversión mexicana o extranjera, la protección al medio ambiente, el cuidado del agua, la generación de empleos y la ocupación de adultos mayores y discapacitados, la Tesorería Municipal aplicará los siguientes descuentos:

- I. Para Micro y Pequeña empresa:
  - a. El 25%, a los adquirentes de predios urbanos y rurales baldíos, que inicien actividades industriales o de servicios durante el año 2018, si el monto de la inversión inicial es superior a cien mil pesos.
  - b. El 25% a los adquirentes de predios urbanos y rurales, que en los mismos inicien actividades industriales o de servicios durante el año 2018 y generen cuando menos 1 nuevo empleo de carácter permanente.  
 Este mismo descuento le será aplicable al adquirente de predios destinados a actividades industriales o de servicios, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Guaymas, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.
  - c. El 25% a los adquirentes de predios urbanos y rurales, que en los mismos se inicien actividades empresariales si durante el 2018 que realicen la separación de aguas grises y jabonosas y/o utilicen energías renovables.
  - d. El 25% a los adquirentes de predios urbanos y rurales, que en los mismos inicien actividades empresariales durante el 2018, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 50 %, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

- II. Para empresa Mediana y Grande, Comercial y de Servicios:
  - a. El 10%, a los adquirentes de predios urbanos y rurales baldíos, que inicien actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el año 2018, con inversiones iniciales iguales o superiores a:
    - I. Empresa Mediana: 1 millón de pesos.
    - II. Empresa Grande: 20 millones de pesos.
  - b. El 10% a los adquirentes de predios urbanos y rurales baldíos, que inicien actividades empresariales durante el año 2018 y generen empleos de carácter permanente de acuerdo a lo siguiente:
    - I. Empresa Mediana: de 31 a 100 empleos
    - II. Empresa Grande: más de 100 empleos

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018

**GUAYMAS**  
2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Este mismo descuento le será aplicable al adquirente de predios destinados a actividades comerciales o de servicios, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Guaymas, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- c. El 10% a los adquirentes de predios urbanos y rurales, que en los mismos inicien actividades comerciales o de servicios durante el 2018, que instalen plantas de tratamiento de aguas residuales y reutilicen en sus procesos al menos el 50% de esas aguas y/o utilicen energías renovables.
d. El 10% a los adquirentes de predios urbanos y rurales, que en los mismos inicien actividades empresariales durante el 2018, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 20 %, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

III. Para empresa Mediana y Grande, Industrial:

- a. El 15%, a los adquirentes de predios urbanos y rurales baldíos, que inicien actividades industriales en dichos predios durante el año 2018, con inversiones iniciales iguales o superiores a:

- I. Empresa Mediana: 1 millón de pesos.
II. Empresa Grande: 20 millones de pesos.

- b. El 15% a los adquirentes de predios urbanos y rurales baldíos, que en los mismos inicien actividades industriales durante el año 2018, y generen empleos de carácter permanente de acuerdo a lo siguiente:

- I. Empresa Mediana: de 51 a 250 empleos
II. Empresa Grande: más de 250 empleos

Este mismo descuento le será aplicable al adquirente de predios destinados a actividades industriales, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Guaymas, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- c. El 15% a los adquirentes de predios urbanos y rurales baldíos, que en los mismos inicien actividades industriales durante el 2018, que instalen plantas de tratamiento de aguas residuales y reutilicen en sus procesos al menos el 50% de esas aguas y/o utilicen energías renovables.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

- d. El 15% a los adquirentes de predios urbanos y rurales baldíos, que en los mismos inicien actividades industriales durante el 2018, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 30 %, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

Para obtener los beneficios señalados en este artículo, los contribuyentes presentarán el proyecto de inversión o plan de negocios y firmarán ante la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Guaymas compromiso de cumplimiento de los supuestos requeridos en la solicitud de incentivos correspondiente, mismo que se tomará a Tesorería Municipal para los efectos conducentes.

En caso que el beneficiario de los descuentos no realice las acciones a que está obligado en términos de este artículo, la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Guaymas dictaminará e informará el incumplimiento a Tesorería Municipal, para que ésta proceda al cobro del importe del descuento otorgado más sus accesorios legales.

Los fraccionadores o desarrolladores de vivienda, propietarios o poseedores de predios lotificados o urbanizados, no tendrán derecho a estos beneficios.

Artículo 16. A los contribuyentes en condiciones económicas desfavorables que hayan adquirido su vivienda o lote a través de INFONAVIT, FOVISSSTE, FOVISSSTESON, Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas, Sindicatura Municipal o cualquier otra dependencia o entidad federal o estatal promotora de vivienda, que no hayan presentado la manifestación de traslación de dominio, se les cobrará el impuesto correspondiente en base a los valores referidos a la fecha de adquisición, aceptando en su caso el avalúo de esa fecha para evitar gastos adicionales y se descontarán los recargos por este concepto siempre y cuando el impuesto Predial y Contribuciones por Mejoras se encuentren sin adeudo ante la Tesorería Municipal.

Artículo 17.- Cuando se trate de regularizaciones de suelo para vivienda o regularizaciones de lotes con vivienda de asentamientos irregulares, realizadas de manera directa por cualquiera de los órganos de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, se aplicará tasa cero. Asimismo, en las certificaciones de documentos o constancias catastrales relacionadas directamente con estas operaciones, se hará extensivo este beneficio al cobro que de acuerdo a la Ley deba cubrirse, siempre y cuando los beneficiados no tengan otra propiedad.

La Tesorería Municipal podrá verificar por los medios que estén a su alcance, que la propiedad objeto de un traslado de dominio y los adquirentes cumplan efectivamente los requisitos para la aplicación de las reducciones.

CAPITULO IV DEL IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS.

Artículo 18.- Con la finalidad de fomentar el desarrollo de la cultura y el sano esparcimiento de la población, se podrá reducir la tasa para el cobro de este impuesto de la siguiente manera:

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

- i. 100% a los eventos que sean organizados efectivamente por instituciones asistenciales públicas o privadas, partidos políticos, asociaciones políticas, debidamente constituidas o acreditadas ante las autoridades correspondientes y que realicen los eventos con el propósito de destinar la totalidad de las ganancias al logro de sus objetivos.

**CAPITULO V  
IMPUESTOS ADICIONALES**

**Artículo 19.-** Con el objeto de proteger a los grupos vulnerables, como jubilados, pensionados, viudas, discapacitados, personas mayores de 60 años, madres solteras, se les otorgará un descuento del 50%, cuando lo soliciten, a excepción de los causados por concepto de anuencias en materia de bebidas con contenido alcohólico.

**CAPITULO VI  
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS**

**Artículo 20.** Con el objeto de proteger a los grupos vulnerables, como jubilados, pensionados, discapacitados, personas mayores de 60 años, se les otorgará un descuento del 50% en el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos correspondiente a los años 2012 hacia atrás, cuando lo soliciten, en vehículos de su propiedad.

**CAPITULO VII  
POR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO**

**Artículo 21.-** De acuerdo a lo establecido en los Derechos Por Servicio de Alumbrado Público en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Para el Ejercicio Fiscal 2018, se establece una cuota mensual denominada tarifa general de \$39.00, con el fin de proteger los ingresos de los grupos vulnerables económicamente, se pagará una tarifa denominada social en los siguientes casos:

- i. Tarifa social de \$10.00 mensuales, a los propietarios o poseedores de un predio sin conexión de servicios de energía eléctrica, si dicho bien inmueble es el único de su propiedad o posesión y, que su valor catastral sea inferior a un valor de hasta 160 (Veces la Unidad de medida y actualización Vigente).

El Ayuntamiento podrá convenir con la Comisión Federal de Electricidad la integración de un padrón específico de adultos mayores, pensionados, clases menos favorecidas y otros grupos de alta vulnerabilidad, que recibirán un beneficio adicional.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018

15



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

**CAPITULO VIII  
POR SERVICIOS DE PANTEONES**

**Artículo 22.-** Con el objeto de proteger a los grupos vulnerables, cuando se trate de servicios de inhumación en fosas, exhumaciones y reinhumación de cadáveres, incluyendo la venta del lote se otorgará un descuento del 50% a los deudos o instituciones de asistencia social, que lo soliciten ante las dependencias correspondientes, durante el ejercicio fiscal 2018.

**CAPITULO IX  
POR SERVICIOS DE DESARROLLO URBANO**

**Artículo 23.-** Con el propósito de proteger a los jubilados, viudas, madres solteras, discapacitados o personas mayores de 60 años, al pago por los servicios catastrales prestados por el Ayuntamiento, se les hará un descuento del 50% durante el ejercicio fiscal 2018, previa verificación del estado de vulnerabilidad por parte de la Tesorería Municipal.

**Artículo 24.** Con la finalidad de promover y alentar las actividades industriales y de servicios protegiendo el medio ambiente, el cuidado del agua y la preservación de los recursos naturales del Municipio; así como incentivar la inversión mexicana o extranjera, la generación y aplicación de nuevas tecnologías en el municipio, la generación de empleos y la ocupación de adultos mayores y discapacitados, la Tesorería Municipal podrá aplicar a personas físicas o morales con actividades empresariales que así lo soliciten, los siguientes descuentos:

- i. Para Micro y Pequeña empresa:
    - a. El 25%, a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades industriales o de servicios en dichos predios durante el año 2018, con inversiones iniciales o de ampliaciones, iguales o superiores a cincuenta mil pesos.
    - b. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcciones y licencias de funcionamiento, que inicien actividades industriales o de servicios en dichos predios durante el año 2018 y generen cuando menos 1 nuevo empleo de carácter permanente.
- Este mismo descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades industriales o de servicios, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Guaymas, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018

16

**GUAYMAS**  
2015 - 2018

11



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

- c. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades industriales o de servicios en dichos predios durante el 2018, que utilicen energías renovables.
- d. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades industriales o de servicios en dichos predios durante el 2018, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 50 %, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

II. Para empresa Mediana y Grande, Comercial y de Servicios:

- a. El 10%, a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el año 2017, con inversiones iniciales o de ampliaciones iguales o superiores a:
  - I. Empresa Mediana: 1 millón de pesos.
  - II. Empresa Grande: 20 millones de pesos.
- b. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el año 2017, y generen empleos de carácter permanente de acuerdo a lo siguiente:
  - I. Empresa Mediana: de 31 a 100 empleos.
  - II. Empresa Grande: más de 100 empleos.

Este mismo descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades comerciales o de servicios, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Guaymas, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- c. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el 2018, que instalen o amplíen plantas de tratamiento de aguas residuales y reutilicen en sus procesos al menos el 50% de esas aguas y/o utilicen energías renovables.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

- d. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el 2018, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 20 %, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

III. Para empresa Mediana y Grande, Industrial:

- a. El 15%, a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades industriales en dichos predios durante el año 2018, con inversiones iniciales o de ampliaciones, iguales o superiores a:
  - I. Empresa Mediana: 1 millón de pesos.
  - II. Empresa Grande: 20 millones de pesos.
- b. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades industriales en dichos predios durante el año 2018, y generen empleos de carácter permanente de acuerdo a lo siguiente:
  - I. Empresa Mediana: de 51 a 250 empleos
  - II. Empresa Grande: más de 250 empleos

Este mismo descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades industriales, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Guaymas, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- c. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades industriales en dichos predios durante el 2018, que instalen o amplíen plantas de tratamiento de aguas residuales y reutilicen en sus procesos al menos el 50% de esas aguas y/o utilicen energías renovables.

- d. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades industriales en dichos predios durante el 2018, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en las fracciones anteriores, podrán ser acumulables hasta el 30 %, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en estos preceptos.

- IV. El 25% en Licencias de Construcción, a las personas físicas o morales que construyan con la finalidad de arrendar, edificios, plazas y/o complejos comerciales, naves industriales, comerciales o de servicios, cuyo monto de la inversión sea superior a los setecientos cincuenta mil pesos; que estén inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
V. Con el objeto de promover el rescate, preservación y mantenimiento del patrimonio urbano, histórico y cultural del municipio, se otorgará un 50% de descuento a los solicitantes de Licencias de Uso de Suelo, en predios que se encuentren dentro de la delimitación de la Zona Histórica y cuenten con un proyecto de rehabilitación o conservación que tenga por resultado un notorio mejoramiento de la imagen urbana, histórica o cultural autorizado por la autoridad municipal, asimismo, las que estando fuera de la zona delimitada cuenten con declaración emitida por autoridad competente.

Para obtener los beneficios señalados en este artículo, los contribuyentes presentarán el proyecto de inversión o plan de negocios y firmarán ante la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Guaymas, compromiso de cumplimiento de los supuestos requeridos en la solicitud de incentivos correspondiente, mismo que se turnará a Tesorería Municipal para los efectos conducentes, excepto la fracción V, ya que la solicitud de dictamen se realizará en la Dirección de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología.

En caso que el beneficiario de los descuentos no realice las acciones a que está obligado en términos de este artículo, la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Guaymas dictaminará e informará al incumpliendo a Tesorería Municipal, para que ésta proceda al cobro del importe del descuento otorgado más sus accesorios legales.

Los fraccionadores o desarrolladores de vivienda, propietarios o poseedores de predios lotificados o urbanizados, no tendrán derecho a estos beneficios.

Artículo 25. Con el fin de fomentar la vivienda digna, el desarrollo sustentable, el uso adecuado del suelo urbano y una mejor calidad de vivienda en los nuevos desarrollos habitacionales de las familias guaymasenses, por los derechos correspondientes a Licencias de Uso del Suelo, Convenio de Autorización de Fraccionamiento, Licencias de Construcción, Expedición de Números Oficiales y demás licencias, permisos y/o autorizaciones relacionadas con fraccionamientos habitacionales en los que las viviendas, al término de su edificación, no excedan del valor equivalente a 160 UMA (Veces la Unidad de medida y actualización Vigente). Se aplicará lo siguiente:

- 50% de descuento en la licencia de uso de suelo cuando el costo de la vivienda sea de 0.01 a 160.00 UMA (Veces la Unidad de medida y actualización Vigente).
50% de descuento en la constancia de zonificación cuando el costo de la vivienda sea de 0.01 a 160.00 UMA (Veces la Unidad de medida y actualización Vigente).
50% de descuento en la revisión de proyectos para factibilidad de servicios cuando el costo de la vivienda sea de 0.01 a 160.00 UMA (Veces la Unidad de medida y actualización Vigente).

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

50% de descuento en la autorización para subdivisión cuando el costo de la vivienda sea de 0.01 a 160.00 UMA (Veces la Unidad de medida y actualización Vigente).

50% de descuento en la licencia de construcción para la vivienda económica cuando el costo de la vivienda sea de 0.01 a 160.00 UMA (Veces la Unidad de medida y actualización Vigente).

50% de descuento en el certificado de número oficial para la vivienda económica cuando el costo de la vivienda sea de 0.01 a 160.00 UMA (Veces la Unidad de medida y actualización Vigente) Territorial y Desarrollo Urbano, con los documentos correspondientes anexos a su solicitud. En caso de que el precio de venta al público resulte mayor al declarado en su solicitud, se aplicarán las medidas de apremio necesarias para recuperar el ingreso correspondiente.

Artículo 26. Con la finalidad de promover y alentar las actividades industriales y de servicios protegiendo el medio ambiente, el cuidado del agua y la preservación de los recursos naturales del Municipio; así como incentivar la inversión mexicana o extranjera, la generación y aplicación de nuevas tecnologías en el municipio, la generación de empleos y la ocupación de adultos mayores y discapacitados, la Tesorería Municipal podrá aplicar a personas físicas o morales con actividades empresariales que así lo soliciten, los siguientes descuentos:

I. Para Micro y Pequeña empresa:

- a. El 25%, a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades industriales o de servicios en dichos predios durante el año 2018, con inversiones iniciales o de ampliaciones, iguales o superiores a cincuenta mil pesos.
b. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades industriales o de servicios en dichos predios durante el año 2018 y generen cuando menos 1 nuevo empleo de carácter permanente.

Este mismo descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades industriales o de servicios, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Guaymas, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- c. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades industriales o de servicios en dichos predios durante el 2018, que realicen la separación de aguas grises y jabonosas y/o utilicen energías renovables y/o utilicen energías renovables.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

- d. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades industriales o de servicios en dichos predios durante el 2018, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 50 %, ser acumulables si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

II. Para empresa Mediana y Grande, Comercial y de Servicios:

- a. El 10%, a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el año 2018, con inversiones iniciales o de ampliaciones iguales o superiores a :
  - I. Empresa Mediana: 1 millón de pesos.
  - II. Empresa Grande: 20 millones de pesos.

- b. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el año 2018, y generen empleos de carácter permanente de acuerdo a lo siguiente:
  - I. Empresa Mediana: de 31 a 100 empleos.
  - II. Empresa Grande: más de 100 empleos.

Este mismo descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades comerciales o de servicios, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Guaymas, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- c. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el 2018, que instalen o amplíen plantas de tratamiento de aguas residuales y reutilicen en sus procesos al menos el 50% de esas aguas y/o utilicen energías renovables.

- d. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el 2018, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 20 %, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

III. Para empresa Mediana y Grande, Industrial:

- a. El 15%, a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades industriales en dichos predios durante el año 2018, con inversiones iniciales o de ampliaciones, iguales o superiores a :
  - I. Empresa Mediana: 1 millón de pesos.
  - II. Empresa Grande: 20 millones de pesos.

- b. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades industriales en dichos predios durante el año 2018, y generen empleos de carácter permanente de acuerdo a lo siguiente:
  - I. Empresa Mediana: de 51 a 250 empleos.
  - II. Empresa Grande: más de 250 empleos.

Este mismo descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades industriales, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Guaymas, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- c. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades industriales en dichos predios durante el 2018, que instalen o amplíen plantas de tratamiento de aguas residuales y reutilicen en sus procesos al menos el 50% de esas aguas y/o utilicen energías renovables.

- d. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades industriales en dichos predios durante el 2018, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

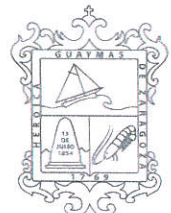
Los beneficios descritos en las fracciones anteriores, podrán ser acumulables hasta el 30%, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en estos preceptos.

- IV. El 25% en Licencias de Uso de Suelo, a las personas físicas o morales que construyan con la finalidad de arrendar, edificios, plazas y/o complejos comerciales, naves industriales, comerciales o de servicios, cuyo monto de la inversión sea superior a los setecientos cincuenta mil pesos; que estén inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Para obtener los beneficios señalados en este artículo, los contribuyentes presentarán el proyecto de inversión o plan de negocios y firmarán ante la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Guaymas, compromiso de cumplimiento de los supuestos requeridos en la solicitud de incentivos correspondiente, mismo que se turnará a Tesorería Municipal para los efectos conducentes.

Los fraccionadores o desarrolladores de vivienda, propietarios o poseedores de predios lotificados o urbanizados, no tendrán derecho a estos beneficios.

CAPITULO X OTROS SERVICIOS

Artículo 27.- Por aquellos otros servicios que preste la autoridad municipal y que causen derechos los siguientes rubros: expedición de certificados, expedición de legalización de firmas, por la certificación de documentos por hoja y licencias y permisos especiales, las cuotas que deban pagar jubilados, pensionados, viudas, madres solteras, discapacitados, personas mayores de sesenta años podrán reducirse un 50%.

Para poder otorgar la reducción anterior, el interesado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Solicitud por escrito a Tesorería Municipal.
2.- Copia de credencial de elector o de la senectud
3.- Cualquier documento que lo identifique como tal.

CAPITULO XI MULTAS DE TRANSITO

Artículo 28.- El Ayuntamiento de Guaymas, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá efectuar descuentos a multas impuestas por las autoridades municipales por violación a las disposiciones de las Leyes de Tránsito para el Estado de Sonora; de acuerdo a lo siguiente:

DESCUENTO DE MULTAS:

Si la infracción es pagada dentro de las 72 horas siguientes a la fecha de su imposición se Descontará un 50% de su importe; si es pagada después de las 72 horas y dentro de los diez días siguientes se descontará 25% de su valor, con excepción de las siguientes infracciones:

- I.- Conducir con exceso de velocidad en zona escolar.
II.- Conducir en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas, estupefacientes o Medicinas.
III.- Huir en caso de accidente.
IV.- Conducir sin placas o con placas vencidas, sobrepuestas o alteradas.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

- V.- Insultar o no respetar a los elementos de seguridad de pública.
VI.- Cuando el vehículo haya sido detenido.
VII.- Estacionarse en cajones exclusivos para personas con discapacidad.
VIII.- Conducir sin licencia vigente.
IX.- Llevar personas o bultos entre los brazos.

A los contribuyentes que en forma espontánea realicen sus pagos por concepto de adeudos anteriores al ejercicio 2018 de multas de tránsito, y que no encuadren en las causas de excepción tipificadas en las fracciones del párrafo anterior, se les otorgará un descuento del 50% si efectúan su pago durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2018, y descuento del 25% si efectúan su pago durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2018.

CAPITULO XII RECARGOS

Artículo 29.- El Ayuntamiento de Guaymas, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá efectuar descuentos y condonar total o parcialmente los recargos respecto de créditos fiscales derivados de contribuciones municipales, productos y aprovechamientos que debieron causarse en ejercicios anteriores de acuerdo a la siguiente tabla de descuentos:

TABLA DE DESCUENTO DE RECARGOS:

Calendarización de Descuentos Por Pagos Realizados Durante el Ejercicio 2018

(Porcentajes de Condonación)

Table with 7 columns: Pago de ejercicio vencido, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio. Rows include TRIM. 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, and Años Anteriores.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Pago de ejercicio vencido	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
I TRIM. 2018	90%	90%	90%	80%	80%	80%
II TRIM. 2018	100%	100%	100%	90%	90%	90%
III TRIM. 2018	N/A	100%	100%	100%	100%	100%
IV TRIM. 2018	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	100%
2017	80%	80%	80%	70%	70%	70%
2016	80%	80%	80%	70%	70%	70%
2015	70%	70%	70%	60%	60%	60%
2014	70%	70%	70%	60%	60%	60%
2013	60%	60%	60%	50%	50%	50%
Años Anteriores	60%	60%	60%	50%	50%	50%

Artículo 30.- La condonación total o parcial de recargos procederá aún y cuando los mismos deriven de créditos fiscales que hayan sido objeto de impugnación por parte del contribuyente obligado y que medie desistimiento de este.

Artículo 31.- Con el propósito de apoyar a las familias en estado de alta vulnerabilidad económica, que hayan adquirido solares del Ayuntamiento para uso habitacional y cuenten con adeudo vencidos derivados del convenio de pago, se les descontará el total de los recargos que hayan generados a la fecha de pago.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes bases tendrán el mismo periodo de vigencia que la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas para el ejercicio fiscal 2018.

SEGUNDO.- Las dependencias de la Administración Pública Municipal directa y las Entidades Paramunicipales emitirán los formatos correspondientes para las solicitudes del contribuyente a los estímulos a que se refiere las presentes bases.

TERCERO.- Las personas físicas o morales que soliciten algún trámite ante el Gobierno Municipal, deberán estar al corriente de sus adeudos fiscales y no tener asuntos litigiosos pendientes con las dependencias y entidades de la administración pública municipal del Ayuntamiento de Guaymas, o presentar el convenio de pagos respectivo, según corresponda a Tesorería Municipal o a la entidad paramunicipal correspondiente.

Con base en lo anteriormente expuesto y previo análisis en el seno de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se emite el siguiente.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

DICTAMEN

Con apoyo en el Artículo 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en el Artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, esta comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno Edificio el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se recomienda al H. Ayuntamiento de Guaymas, se autorice el presente Acuerdo que establece las Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2018.

SEGUNDO: Se autorice al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción II inciso K) y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, solicite la publicación del Acuerdo que establece las Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2018, en los términos anteriormente descritos, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento.

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los 22 días del mes de Diciembre de 2017:

C. EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA

Regidor Presidente

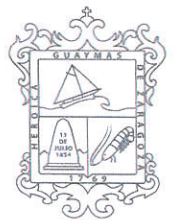
C. JIMENA JARAMILLO PÉREZ  
Regidor Secretario

C. ENRIQUE HUDSON ALCERRECA  
Regidor Comisionado

C. ALFONSO URIBE CORONA  
Regidor Comisionado

C. JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ  
Regidor Comisionado

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2018



- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente a acuerdo que establece las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora para el ejercicio fiscal de 2018, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 6.**- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guaymas en los términos siguientes: -----

--- **PRIMERO.**- Se autorizan las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora para el ejercicio fiscal de 2018. -----

--- **SEGUNDO:** Se autoriza al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción II inciso K) y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, solicite la publicación del Acuerdo que establece las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora para el ejercicio fiscal de 2018, en los términos anteriormente descritos, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento. -----

--- En cumplimiento del **Punto Cinco del Orden del Día**, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a Proyecto de Programa Operativo Anual del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2018. Para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal LORENZO DE CIMA DWORAK concedió el uso de la voz al C. Regidor EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA, quien en uso de la misma solicitó la dispensa de la lectura del Dictamen. -----

--- En uso de la voz el C. EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA, Regidor Propietario comentó: *"Ahorita se estuvo explicando en la previa respecto al programa de inversiones del Municipio donde se les explica bien que viene de participación federal, en que participamos como Municipio o Federal, Estatal o Municipal o solo Municipal, son las inversiones proyectadas y pues a todos se les entregó el documento de cómo se van hacer dichas obras."* -----

--- Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del cuerpo colegiado la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; llegándose al siguiente punto de acuerdo.-----

--- **ACUERDO 7.**- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -----

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



COMISIÓN DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno para su discusión y, en su caso aprobación, el Proyecto de Programa Operativo Anual del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2018, mismo que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Dictamen Poa 2018

Página 1

**TERCERO.-** Que para el cumplimiento de los objetivos de los programas que derivan del Plan Municipal de Desarrollo, la administración pública municipal directa deberá elaborar un Programa Operativo Anual y, en el caso de las entidades cada una de ellas deberá elaborar su propio programa, de conformidad con lo que establece el artículo 126 primer párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**CUARTO.-** Que el Programa Operativo Anual del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2018, que nos fue presentado por el Tesorero Municipal, fue debidamente analizado por esta Comisión en sesión celebrada para el efecto el día 27 de los corrientes.

Acorde con esto, motivamos el Dictamen del Proyecto de Programa Operativo Anual del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2018, con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2018 es la expresión concreta, en términos de objetivos y metas, del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.

Así, teniendo como guía los ejes rectores del Plan, el Programa Operativo Anual contiene los objetivos, estrategias y líneas de acción que se seguirán para llevar a cabo las acciones previstas para 2018, siendo la ejecución de este programa de naturaleza obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y la base para la realización de acciones coordinadas con los Gobiernos Estatal y Federal, así como concertadas con los diversos sectores de la comunidad guaymense.

En este sentido, el programa prevé llevar a la ejecución de un total de 53 obras con una inversión conjunta que asciende a 163 millones 277 mil 705 pesos, siendo de esta inversión el 21 por ciento con recursos de orden municipal y el resto, es decir, el 79 por ciento con recursos de orden federal y estatal.

Entre las acciones y obras a realizar se consideran en términos generales, urbanización municipal en cuanto a rehabilitación mantenimiento urbano, conservación de infraestructura básica y pluvial en colonias populares y localidades, infraestructura deportiva en cuanto a rehabilitación, remodelación y mejoramiento de espacios deportivos, equipamiento urbano en mejoramiento de plazas, parques y jardines en el área urbana y rural, rehabilitación de edificios públicos, rehabilitación y mejoramiento de infraestructura educativa en general en

Dictamen Poa 2018

Página 2



el área urbana y rural con una inversión de 1 millón, 299 mil 994 pesos, pavimentación con concreto hidráulico en distintas colonias del área urbana, obras en localidades con los 2 grados de rezago social más alto como son la construcción de techo firme, cuartos dormitorios y para baños con sus correspondientes instalaciones hidrosanitarias, obras de urbanización municipal de construcción de obras de electrificación de pozos del valle de Guaymas, de alumbrado público dentro del casco urbano, introducción de redes de agua potable en distintos puntos del casco urbano y poblados del valle de Guaymas, rehabilitación y/o construcción de tanques elevados en ejidos, obras de alcantarillado sanitario en distintos puntos de casco urbano y el valle de Guaymas, entre otros, que suman la cantidad de 37 millones, 724 mil, 411 pesos, proyectos de inversión convenidos como son: Programa Hábitat, 3 millones, 600 mil pesos, Programa de Rescate de Espacios Públicos, 2 millones de pesos, Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Rurales y Rurales (Apaur), por 10 millones, 200 mil pesos, Proyectos de Inversión de Impacto Regional que se traduce en pavimentación de calles y avenidas del casco urbano de Guaymas por un importe de 8 millones, 453 mil, 264 pesos, destaca por su importancia el programa de otorgamiento de subsidios del Ramo 23 que incluye obras de pavimentación en concreto hidráulico en diferentes puntos del casco urbano, con una inversión estimada en aproximadamente 100 millones de pesos que vendrá a beneficiar a más de 20000 habitantes

Con base en lo anteriormente expuesto en forma sucinta y previo análisis en el seno de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se emite el siguiente:

**DICTAMEN**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 73 y 126 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno del Cuerpo Edilicio el siguiente:

**ACUERDO  
QUE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018**

**Artículo 1º.-** Se aprueba el Programa Operativo Anual 2018, que es el documento en donde se define la anualización, en términos de objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 y de los programas que de él se derivan.

Dictamen Poa 2018 Página 3

**Artículo 2º.-** El Programa Operativo Anual 2018 es de naturaleza obligatoria para las dependencias que integran la Administración Pública Municipal.

**Artículo 3º.-** El Programa Operativo Anual 2018 será la base para el proceso de Presupuestación de los egresos municipales para el próximo ejercicio fiscal.

**Artículo 4º.-** El contenido de los informes trimestrales y de la Cuenta Pública que el Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, somete anualmente a la revisión del Congreso del Estado, deberá relacionarse y aplicarse en lo establecido en el Programa Operativo Anual.

**Artículo 5º.-** El Ayuntamiento, a través de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, vigilará en todo momento que el proceso de Presupuestación de egresos tenga como base las estrategias y líneas prioritarias de acción de este Programa Operativo Anual.

**Artículo 6º.-** La Tesorería Municipal instrumentará las actividades que establece el Programa Operativo Anual para las dependencias que integran la Administración Pública Municipal.

**Artículo 7º.-** El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental definirá e implementará actividades orientadas a verificar y comprobar directamente la ejecución de este Programa Operativo Anual.

**Artículo 8º.-** La Tesorería Municipal establecerá los procedimientos e instrumentará las actividades de evaluación del Programa Operativo Anual.

**TRANSITORIOS**

**Artículo Único.-** El presente Acuerdo entrará en vigor un día después de su aprobación.

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a veintisiete días del mes de diciembre de dos mil diecisiete:

Dictamen Poa 2018 Página 4



C. EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA  
Regidor Presidente

(Rúbrica)

C. JIMENA JARAMILLO PEREZ  
Regidor Secretario

(Rúbrica)

C. ENRIQUE HUDSON ALCERRECA  
Regidor Comisionado

(Rúbrica)

C. ALFONSO URIBE CORONA  
Regidor Comisionado

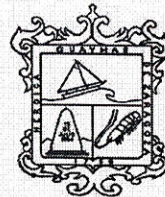
(Rúbrica)

C. JOSE GUZMAN LÓPEZ GONZÁLEZ  
Regidor Comisionado

(Rúbrica)

Dictamen Poa 2018

Página 5



## PRESENTACIÓN

### PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018

MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

ADMINISTRACIÓN  
2015-2018



### PRESENTACIÓN

El POA es el detalle por año en términos de objetivos y metas que se desprende del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que se originen de él. Este Programa comprende las estrategias y líneas de acción preferenciales de operación que se seguirán para ejecutar los mismos, mediante el cumplimiento de acciones coordinadas, concertadas e inducidas, que se constituirán como el enlace entre el Plan y los programas de desarrollo, así como en la programación-presupuestación del gasto público municipal. Es por lo anterior, que el POA es documento guía para la elaboración de la Ley de Presupuesto de Egresos Municipal 2018.

El Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2018 ha sido elaborado en cumplimiento a lo que establece la Ley de Planeación del Estado de Sonora y supletoriamente el capítulo II del título cuarto de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, derivándose por tal motivo del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, y contiene la anualización, en términos de objetivos y metas, de dicho documento rector de la administración municipal y es de naturaleza obligatoria para ésta para el ejercicio fiscal antes mencionado.

Las acciones previstas comprenden no sólo aquellas que llevará a cabo directamente el Municipio de Guaymas, sino también de manera coordinada con los otros con los gobiernos federal y estatal, así como concertada con la comunidad beneficiaria.

Así, con la ejecución de estas acciones, se atenderán demandas de los guaymenses en materia de pavimentación en concreto hidráulico, programa de agua potable, drenaje sanitario, encauzamiento de aguas pluviales, parques recreativos y deportivos, programas de rescate de espacios públicos y otros importantes aspectos del bienestar social, sumando un total de 53 obras con una inversión conjunta que asciende a \$ 163 millones 277 mil 705 pesos, siendo de esta inversión el 29 por ciento municipal y el resto, es decir, el 71 por ciento federal y estatal.

LIC. LORENZO DE CIMA WORAK  
PRESIDENTE MUNICIPAL

## 1. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

## 1. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

El municipio cuenta con más de 158 mil habitantes, de los cuales el 82 por ciento se ubica en la cabecera municipal y el resto en localidades rurales. De acuerdo a la composición por sexo el 49% son hombres y el 51%, mujeres, esto según el último censo de población 2015.

Su economía se ha sustentado tradicionalmente en las actividades pesquera, agrícola, ganadera y turística, pero en los últimos años ha venido destacando la industria manufacturera de exportación particularmente la aeroespacial, electrónica y automotriz, hasta constituirse en la actualidad en la principal actividad económica. Según el Censo Económico de 2014 hecho por el Inegi, 5.4% de las unidades económicas del Estado están en el Municipio, lo que lo ubica en el sexto lugar estatal, también el Municipio de Guaymas concentra 5.4% del total de personal ocupado de Sonora, por lo que ocupa la quinta posición a nivel estatal. La población económicamente activa, corresponde al 51.9% de los cuales de ese %, el 34.6% son Mujeres y el 65.4% son hombres.

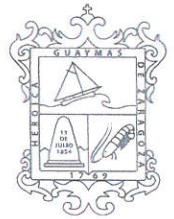
En desarrollo social, la población afiliada a los servicios de salud corresponde a un 85%, del cual el IMSS concentra la mayor parte con un 61.9%, así como el total de viviendas particulares habitadas asciende a 45642 con un promedio de 3.5 personas por vivienda.

El nivel de infraestructura y necesidades actuales de mejora o ampliación de las mismas en este aspecto se contemplan las acciones para mantener en condiciones de operación los servicios de alumbrado público, limpia y conservación de calles, mercado, panteones, parques y jardines con calidad, que son los servicios públicos básicos que toda población requiere de sus gobernantes.

Como la mayoría de las entidades costeras, el Municipio está expuesto a las contingencias por fenómenos hidrometeorológicos por lo que las consecuencias se traducen en mal estado de las vialidades urbanas y rurales derivado de desastres naturales y falta de acciones preventivas lo que incrementa los requerimientos de inversión, y se establece una fuerte necesidad de mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de calles y avenidas.

La insuficiencia de instalaciones deportivas, sobre todo en las zonas de la ciudad con mayor crecimiento, es una carencia muy notoria que limita seriamente los esfuerzos que se realizan para promover la formación integral de los jóvenes con la práctica de un deporte, a fin de prevenir en ellos la drogadicción, el alcoholismo y, en general, las conductas antisociales.

Los espacios públicos nuevos para el esparcimiento de la población, como plazas, parques y jardines son también una muy demanda sentida, además de que los existentes requieren rehabilitarse para estar en condiciones de optimizar su uso.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

## 2. ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018

POA-2

ESTRATEGIA PROGRAMATICA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE GUAYMAS SONORA HOJA 1 DE 1

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION
Disminuir los rezagos y atender las nuevas demandas de la comunidad con el objeto de incrementar su nivel de bienestar social en áreas urbanas y rurales.	Destinar mayores esfuerzos financieros, materiales y humano a los servicios públicos y la infraestructura por medio de mantenimiento de vialidades, programas de agua potable, rescate de espacios públicos, construcción de parques recreativos en beneficio y uso de la comunidad promoviendo el bienestar social.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ampliar los sistemas de agua potable.</li> <li>✓ Ampliar los sistemas drenaje pluvial y drenaje sanitario.</li> <li>✓ Ampliar la infraestructura en calles pavimentadas</li> <li>✓ Mejorar y ampliar plazas, parques y jardines.</li> <li>✓ Encauzamiento de aguas pluviales.</li> <li>✓ Rehabilitación de espacios deportivos.</li> </ul>
Promover las actividades productivas del Municipio a fin de impulsar el crecimiento de la economía y generar nuevas fuentes de empleo para la población urbana y rural.	Apoyar y promover las actividades productivas que presentan menores índices de crecimiento y fortalecimiento de aquellas con mayor dinamismo.	

# GUAYMAS

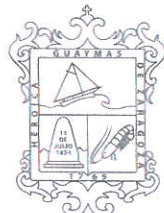
2015 - 2018

23

### 3. PROGRAMAS DE INVERSIÓN 2018

#### 3.1. Concentrado de Programas de Inversión

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS					
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL					
2018					
CONCENTRADO PROYECTOS DE INVERSIÓN					
No.OBR	DESCRIPCION DEL PROYECTO	INVERSIÓN ESTIMADA (PESOS)	ESTRUCTURA FINANCIERA		
			FEDERAL Y/O ESTATAL	MUNICIPAL	SOCIAL (COMUNIDAD)
<b>PROGRAMAS MUNICIPALES</b>					
14	FONDO MUNICIPAL DIRECTO (FMD)	1,299,994.00		1,299,994.00	
29	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM)	37,724,411.00		37,724,411.00	
<b>PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES</b>					
1	RAMO 23 (2018)	100,000,000.00	100,000,000.00	0.00	
1	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE IMPACTO REGIONAL	8,453,284.00	8,453,264.00	0.00	
1	FOPEDP	12.00	12.00	0.00	
1	FONDEN	12.00	12.00	0.00	
<b>PROGRAMAS CONVENIDOS</b>					
1	PROGRAMA HABITAT (CONVENIDO FISM)	1,457,800.00	728,900.00	728,900.00	
2	PROGRAMA HABITAT (CONVENIDO FMD)	2,142,200.00	1,071,100.00	1,071,100.00	
1	PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	2,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	
1	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS Y RURALES (APAU)	10,200,000.00	5,100,000.00	5,100,000.00	
1	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN ZONAS URBANAS "APAZL"	12.00	6.00	6.00	
53	<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>163,277,705.00</b>	<b>116,353,294.00</b>	<b>46,924,411.00</b>	<b>0.00</b>



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

### 3.2. Programas Municipales

#### Análítico de Proyectos de Inversión Municipal (FMD).

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA-3) 2018 PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL (FMD)				
PR	DESCRIPCION DEL PROYECTO	INVERSION ESTIMADA	METAS FISICAS	BENEF.
SF	PAVIMENTACION (CONCRETO HIDRAULICO)		M2	
PN	PAVIMENTACION (ASFALTO)		M2	
SI	VIALIDADES URBANAS Y RURALES		0 M2	COMUNIDAD
			0 M2	COMUNIDAD
SE	URBANIZACION MUNICIPAL			
1	REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA BASICA Y PLUVIAL EN COLONIAS POPULARES Y LOCALIDADES	199,994.00	VARIAS	COMUNIDAD
2	PROGRAMA INTEGRAL SECTORIZADO DE MANTENIMIENTO URBANO EN GUAYMAS	200,000.00	VARIAS	COMUNIDAD
3	PROGRAMA DE INTRODUCCION Y AMPLIACION DE SERVICIOS BASICOS DE INFRAESTRUCTURA EN LOCALIDADES RURALES	100,000.00	VARIAS	COMUNIDAD
SL	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA			
1	REHABILITACION, REMODELACION Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS	100,000.00	VARIAS CANCHAS DEPORTIVAS	COMUNIDAD
UM	EQUIPAMIENTO URBANO			
1	REHABILITACION, REMODELACION Y MEJORAMIENTO DE PLAZAS, PARQUES Y JARDINES EN EL AREA URBANA Y RURAL	100,000.00	PLAZAS	COMUNIDAD
5K	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS			
2	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	100,000.00	EDIFICIO	COMUNIDAD
3	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS EN GENERAL	100,000.00	EDIFICIO	COMUNIDAD
SJ	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA			
1	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN GENERAL EN EL AREA URBANA Y RURAL.	100,000.00	PLANTELES	COMUNIDAD
	APORTACIONES MUNICIPALES			
1	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAU-CONAGUA)	5,100,000.00	OBRAS	
2	APORTACION HABITAT	1,071,100.00		
3	APORTACION APAZU	6.00		
4	PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS (PREP)	1,000,000.00		
	ESTUDIOS, SERVICIOS Y PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA			
1	SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD EN OBRA PÚBLICA	150,000.00	OBRAS	COMUNIDAD
2	ESTUDIOS Y PROYECTOS	150,000.00	VARIOS	COMUNIDAD
14	TOTAL INVERSION	8,471,100.00		

#### Análítico de Proyectos de Inversión Municipal (FAISM).

# GUAYMAS

2015 - 2018

25

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA-3)  
2018

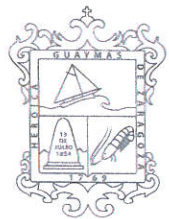
PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL (FAISM)

PR	DESCRIPCION DEL PROYECTO	INVERSION ESTIMADA (PESOS)	MFTAS	
			FISICAS	BENEF.
<b>SE URBANIZACION MUNICIPAL</b>				
1	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN AVENIDA SEGUNDA ENTRE CALLES 1 Y 3, EL RASTRO, GUAYMAS, SONORA.	\$2,403,796.65	1,600.00	160
2	CONSTRUCCION DE ANDADORES DE CONCRETO DE 3 MTS X 50 MTS. (ANCHO VARIABLE) EN CALLE HERMANOS TALAMANTES Y AVENIDA TERCERA, RASTRO, GUAYMAS, SONORA.	\$134,250.00	150.00	24
3	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE AVENIDA 00 ENTRE PROLONGACION CALLE 10 Y CALLE 10A, COLONIA YUCATAN, GUAYMAS, SONORA.	\$1,108,800.00	792.00	79
4	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE AVENIDA 00 ENTRE PROLONGACION CALLE 11A Y 13, COLONIA YUCATAN, GUAYMAS, SONORA.	\$1,757,400.00	1,160.00	116
5	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLEJON SIN NOMBRE EN SECTOR LA HERRADURA, COL. YUCATAN, GUAYMAS, SONORA.	\$383,750.00	291.00	29
<b>OBRAS EN LOCALIDADES CON LOS 2 GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO</b>				
1	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VARIAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA.	\$1,042,500.00	50	195
2	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS Y CUARTOS PARA BANOS, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN DIVERSAS COLONIAS DEL CASCO URBANO.	\$3,600,000.00	50	195
<b>SE URBANIZACION MUNICIPAL</b>				
1	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ELECTRIFICACION DENTRO DEL CASCO URBANO Y VALLE DE GUAYMAS	\$3,700,000.00	110	200
2	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO DENTRO DEL CASCO URBANO Y VALLE DE GUAYMAS	\$3,600,000.00	130	1,040
3	ELECTRIFICACION DE POZOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL VALLE DE GUAYMAS	\$700,000.00	VARIAS	COMUNIDADES
4	ELECTRIFICACION DE POZOS EN INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (PANELES SOLARES)	\$600,000.00	VARIOS	COMUNIDADES
<b>SC AGUA POTABLE</b>				
1	INTRODUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN DISTINTOS PUNTOS DENTRO DEL CASCO URBANO DE GUAYMAS, SONORA	\$2,138,284.40	550	750
2	INTRODUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN POBLADOS DEL VALLE DE GUAYMAS	\$4,050,000.00	3000	850
3	INTRODUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN POBLADOS Y COMUNIDADES DEL VALLE DEL YAGUI EN GUAYMAS, SONORA.	\$3,037,500.00	2250	1,050
4	REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION DE TANQUES ELEVADOS EN ZONAS DEL VALLE DE GUAYMAS	\$1,750,000.00	5	1,300
<b>SD ALCANTARILLADO SANITARIO</b>				
1	INTRODUCCION DE RED SANITARIA EN CALLE LAS TORRES, COLINAS DE FATIMA	\$410,000.00	200	80
2	INTRODUCCION DE RED SANITARIA EN CALLEJON PARICUTIN Y SUBIDA A MICRONDAS, MONTE LOLITA	\$222,760.00	90	60
3	INTRODUCCION DE RED SANITARIA EN DISTINTOS PUNTOS DENTRO DEL CASCO URBANO Y VALLE DE GUAYMAS	\$3,250,834.20	1800	500
4	INTRODUCCION DE RED SANITARIA EN M.23 A UN COSTADO DE TANQUE CEA AVE II, COL. FATIMA	\$210,900.00	114	33
<b>PRODIM</b>				
1	ACTUALIZACION DEL CATASTRO MUNICIPAL, PADRON DE CONTRIBUYENTES Y/O TARIFAS	250,000.00	1 ACCION	
2	CURSOS DE CAPACITACION	199,589.64	ACCIONES	
3	CREACION DE MODIFICACION AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y SUS NORMAS TECNICAS PARA EL MUNICIPIO DE GUAYMAS	210,000.00	1 ACCION	
4	CREACION DE MODIFICACION AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y SUS NORMAS TECNICAS PARA EL MUNICIPIO DE GUAYMAS	109,476.58	1 ACCION	
<b>GASTOS INDIRECTOS</b>				
1	ADQUISICION DE EQUIPO TOPOGRAFICO (NAVEGADOR GPS CON CAMARA INTEGRADA, ODOMETROS)	125,000.00	VARIOS	
2	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPROBACION Y PRUEBA DE RESISTENCIA DE MECANICA DE SUELOS	250,000.00	VARIOS	
3	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA LA VERIFICACION Y EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS REALIZADAS CON RECURSOS	379,214.87	VARIOS	
4	CONTRATACION DE ESTUDIOS DE CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y EVALUACION DE PROYECTOS.	300,000.00	VARIOS	
5	ADQUISICION DE MATERIAL Y EQUIPO FOTOGRAFICO PARA LA VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS.	99,384.46	VARIOS	
<b>PARTICIPACIONES MUNICIPALES EN PROGRAMAS DE INVERSION ESTATAL Y/O FEDERAL</b>				
1	PROGRAMA HABITAT	728,500.00	OBRAS	
20	<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>36,453,311.00</b>		

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
2018

PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL RAMO 23 (PROVISIONES SALARIARES Y ECONOMICAS)

PR	DESCRIPCION DEL PROYECTO	INVERSION ESTIMADA (PESOS)	ESTRUCTURA FINANCIERA		METAS	
			FEDERAL	MUNICIPAL	FISICAS	BENEF.
1	PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO CON INFRESTRUCTURA DE CALLE 9 ENTRE AVENIDA IX Y V, COL. CENTRO, SECTOR CERRO GANDARENO	3,342,374.00	3,342,374.00	0.00	2,115.00	196
2	PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO E INFRAESTRUCTURA DE CALLE PELICANO ENTRE GAVIOTA Y MARTIN RESCADOR, CUERPO DE GUAYMAS, SONORA	1,008,000.00	1,008,000.00	0.00	720.00	40
3	PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO CON INFRESTRUCTURA DE CALLE LAGO MALAVI DESDE BLVD MAR DEL NORTE HASTA CALLE BUENOS AIRES, COL. GUAYMAS NORTE	2,156,000.00	2,156,000.00	0.00	1,540.00	142
4	PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO CON INFRESTRUCTURA DE CRUCEO EN BLVD. PERIFERICO Y BLVD. FAUSTINO FELIX SERNA, COL. LAS COLINAS	1,472,500.00	1,472,500.00	0.00	950.00	88
5	PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO CON INFRESTRUCTURA DE CRUCEO EN BLVD. GUADALUPE Y BLVD. BENITO JUAREZ, COL. GUADALUPE	1,286,500.00	1,286,500.00	0.00	830.00	77
6	PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO CON INFRESTRUCTURA DE CALLE PEZ SIERRA ENTRE CALLE LANGOSTA Y AGUA MARINA, COL. DELICIAS	836,880.00	836,880.00	0.00	528.00	49
7	PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO CON INFRESTRUCTURA DE CALLE MERLUZA ENTRE CALZADA AGUSTIN GARCIA Y CALLE BALLENA, COL. DELICIAS	2,016,000.00	2,016,000.00	0.00	1,440.00	133
8	PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO CON INFRESTRUCTURA DE AVENIDA PRIMERA ENTRE CALLE 10A HASTA CALLE 5, COL. EL RASTRO	2,520,000.00	2,520,000.00	0.00	1,800.00	167
9	PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO CON INFRESTRUCTURA DE CIRCUITO CALLE AURIGA Y CALLE SOCONUSCO ENTRE KONTIKI Y CALLE 25, COL. GIL SAMANIEGO	1,590,400.00	1,590,400.00	0.00	1,136.00	105
10	PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO CON INFRESTRUCTURA DE CIRCUITO CALLE 25 Y CALLE KONTIKI ENTRE BLVD. BENITO JUAREZ HASTA CALLE AURIGA, COL. GILSAMANIEGO	2,475,200.00	2,475,200.00	0.00	1,768.00	164
11	PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO CON INFRESTRUCTURA DE CALLE RETORNO BACUM (2DA ETAPA)	2,268,000.00	2,268,000.00	0.00	1,620.00	150
12	PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO CON INFRESTRUCTURA DE CIRCUITO CALLE LAGO GINEBRA Y SIN NOMBRE ENTRE LAGO MAYOR, LAGO SAYULA Y CAJON DE LA ANTERIA, COL. LOS LAGOS, INCLUYE RUPTURA DE PIEDRA Y OJIA DE ABSORCION PLUVIAL CON CARCAMO DE BOMBEO PARA ACHIQUE PLUVIAL	3,243,564.00	3,243,564.00	0.00	1863 M2 + 1 CARCAMO	172
13	PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO CON INFRESTRUCTURA DE AVENIDA VI ENTRE BLVD. BENITO JUAREZ Y CALLE 12, COL. SAN VICENTE	4,941,000.00	4,941,000.00	0.00	3,660.00	339
14	PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO CON INFRESTRUCTURA DE AVENIDA VIII ENTRE CALLE 20 Y 23, COL. MIRADOR	4,325,400.00	4,325,400.00	0.00	3,204.00	296
15	PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DE PROLONGACION PLAZA EL PESCADOR ENTRE LAGO MAYOR Y CIRCUNVALACION LAS PLAZAS, COL. LAS	230,000.00	230,000.00	0.00	200.00	19
16	AMPLIACION DE DOS CARRILES EN CONCRETO HIDRAULICO CON INFRESTRUCTURA DE CAMINO VIEJO A MIRAMAR ENTRE BLVD. BENITO JUAREZ Y BLVD. LUIS ENCINAS; INCLUYE ADECUACIONES VIALES, ALUMBRADO Y PUENTE VEHICULAR	12,000,000.00	12,000,000.00	0.00	6,800.00	629
17	PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO CON INFRESTRUCTURA DE BLVD. LOS ARCOS ENTRE CALLE VI Y BLVD. MANLIO FABIO BELTRONES, COL. CRESTON, SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, INCLUYE GLORIETA CAMELLO, EQUIPAMIENTO URBANO Y ALUMBRADO	7,776,000.00	7,776,000.00	0.00	5,760.00	533



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

18	PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO CON INFRAESTRUCTURA DE CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE CABO HARO Y BLVD. FAUSTINO FELIX, COL. PLAYAS DE MIRAMAR	2,700,000.00	2,700,000.00	0.00	2,000.00	185
19	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE DE LOS VALLES ENTRE DEL FEDERAL DEL TRABAJO Y MAR CARIBE, SECTOR GUAYMAS NORTE, GUAYMAS, SONORA	3,472,000.00	3,472,000.00	0.00	2,240.00	3,000
20	PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA DE 5 CMS ESPESOR DE BLVD. RODRIGO DE TRIANA ENTRE BLVD. BENITO JUAREZ Y CALZADA DE LOS SAHUAROS, GUAYMAS, SONORA	11,837,000.00	11,837,000.00	0.00	12,460.00	3,000
21	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SOYOPA ENTRE TETABIATE Y RIO ABIERTO, COL. LOMA BONITA, GUAYMAS, SONORA	1,323,000.00	1,323,000.00	0.00	945.00	20
22	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE AVENIDA 2 ENTRE CALLE 1 Y CALLE 4, COL. EL RASTRO, GUAYMAS, SONORA	3,828,000.00	3,828,000.00	0.00	2,640.00	300
23	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE AVENIDA 6 ENTRE CALLE 10 Y DIAGONAL YAÑEZ, CENTRO, GUAYMAS, SONORA	14,136,000.00	14,136,000.00	0.00	9,120.00	15,000
24	ENCAUZAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES EN CANAL CALICHE (COLEGIO CONCORDIA), ENTRE CALLE CHIHUAHUA Y AVENIDA SERDAN, COL. CENTRO	2,136,906.85	2,136,906.85	0.00	1 CANAL	COMUNIDAD
25	ENCAUZAMIENTO PLUVIAL LAS QUINTAS TRAZO CAMINO VIEJO A MIRAMAR- CARRETERA LUIS ENCINAS JR, GUAYMAS, SONORA	4,080,000.00	4,080,000.00	0.00	1 CANAL	COMUNIDAD
26	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR DE CUATRO CARRILES EN AVENIDA V ENTRE BLVD BACATETE Y CALLE 1, COL. LOPEZ MATEOS	2,999,275.15	2,999,275.15	0.00	1 PUENTE	COMUNIDAD
26	<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>100,000,000.00</b>	<b>100,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>63,476.00</b>	<b>24,802.30</b>

### 3.3. Programas Estatales y Federales

#### 3.3.1. Programas Convenidos

##### Proyectos de Inversión Convenidos

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA-4) 2018 PROYECTOS DE INVERSION CONVENIDOS						
MUNICIPIO	GUAYMAS	Estructura Financiera			Metas	
PR	Descripción del Proyecto	INVERSION ESTIMADA (PESOS)	FEDERAL Y/O ESTATAL	Municipal	Físicas	Benef.
3	PROGRAMA HABITAT	3,600,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	OBRAS	
1	PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	2,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1 PARQUE	
1	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANAMIENTO EN ZONAS URBANAS Y RURALES (APAUUR)	10,200,000.00	5,100,000.00	5,100,000.00	OBRAS Y/O PROYECTOS	COMUNIDAD
1	APAZU	12.00	6.00	6.00	OBRAS	COMUNIDAD
<b>TOTAL INVERSION</b>		<b>15,800,012.00</b>	<b>7,900,006.00</b>	<b>7,900,006.00</b>		

**GUAYMAS**

2015 - 2018

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

2018

HABITAT

PR	DESCRIPCION DEL PROYECTO	INVERSION ESTIMADA (PESOS)	ESTRUCTURA FINANCIERA		METAS	
			FEDERAL Y/O ESTATAL	MUNICIPAL	FISICAS	BENEF.
1	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE AVENIDA LOS FRANCISCANOS ENTRE SOLIDARIDAD Y CALZADA JOSE R. GARIBAY, COLINAS DE FATIMA, GUAYMAS, SONORA.	1,457,800.00	728,900.00	728,900.00	1,000.00	100
2	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SIN NOMBRE ENTRE AVENIDA SIN NOMBRE Y BLVD. PERIFERICO, COL. AMPLIACION MIGUEL HIDALGO	634,200.00	317,100.00	317,100.00	420.00	42
3	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE 20 ENTRE AVENIDA VIII Y AVENIDA X, COL. EL MIRADOR, GUAYMAS, SONORA.	1,508,000.00	754,000.00	754,000.00	1,040.00	104
3	TOTAL INVERSION	3,600,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	2,460.00	246.00

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

2018

PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS (PREP)

PR	DESCRIPCION DEL PROYECTO	INVERSION ESTIMADA (PESOS)	ESTRUCTURA FINANCIERA		METAS	
			FEDERAL Y/O ESTATAL	MUNICIPAL	FISICAS	BENEF.
1	CONSTRUCCION DE PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO MISION DEL SOL, COL. MISION DEL SOL	\$2,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	1 PARQUE	COMUNIDAD
1	TOTAL INVERSION	2,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00		

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

2018

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN ZONAS URBANAS "APAU"

PR	DESCRIPCION DEL PROYECTO	INVERSION ESTIMADA (PESOS)	ESTRUCTURA FINANCIERA		METAS	
			FEDERAL Y/O ESTATAL	MUNICIPAL	FISICAS	BENEF.
1	OBRAS DE CANALIZACION PLUVIAL EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD	10,200,000.00	5,100,000.00	5,100,000.00	1 OBRA	COMUNIDAD
1	TOTAL INVERSION	10,200,000.00	5,100,000.00	5,100,000.00		

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

2018

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN ZONAS URBANAS "APAZU"

PR	DESCRIPCION DEL PROYECTO	INVERSION ESTIMADA (PESOS)	ESTRUCTURA FINANCIERA		METAS	
			FEDERAL Y/O ESTATAL	MUNICIPAL	FISICAS	BENEF.
1	OBRAS DE CANALIZACION PLUVIAL EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD	12.00	6.00	6.00	1 OBRA	COMUNIDAD
1	TOTAL INVERSION	12.00	6.00	6.00		



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

PROYECTOS DE INVERSION DE IMPACTO REGIONAL

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA-5) 2018 PROYECTOS DE INVERSION DE IMPACTO REGIONAL				
MUNICIPIO	GUAYMAS	HOJA 1 DE 1		
PR	DESCRIPCION DEL PROYECTO	INVERSION ESTIMADA (PESOS)	FISICAS	BENEF.
<b>PROGRAMAS REGIONALES</b>				
1	PAVIMENTACION DE CALLES Y AVENIDAS EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA.	8,453,264.00	OBRAS	COMUNIDAD
2				
3				
4				
5				
6				
7				
TOTAL INVERSION		8,453,264.00	0.00	0.00

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018 FOPEDEP				
PR	DESCRIPCION DEL PROYECTO	INVERSION ESTIMADA (PESOS)	FISICAS	BENEF.
1	PAVIMENTACION DE VIALIDADES GUAYMAS, SONORA.	12.00	1.00	1.00
TOTAL INVERSION		12.00	1.00	1.00

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018 FONDEN						
PR	DESCRIPCION DEL PROYECTO	INVERSION ESTIMADA (PESOS)	ESTRUCTURA FINANCIERA		METAS	
			FEDERAL Y/O ESTATAL	MUNICIPAL	FISICAS	BENEF.
1	FONDO DE DESASTRES NATURALES EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA.	12.00	12.00	0.00	1.00	0
TOTAL INVERSION		12.00	12.00	0.00	1.00	0.10

GUAYMAS  
2015 - 2018

Handwritten signatures and notes on the left side of the page.

Handwritten signatures and notes on the right side of the page.

Handwritten signature and the number 29 at the bottom right.

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento el Dictamen de la Comisión de Hacienda, patrimonio y cuenta pública, referente al Proyecto de Programa Operativo Anual del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2018; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos y formas expuestas, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 8.**- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos siguientes: -----

--- **UNICO.**- Se aprueba el Programa Operativo Anual del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2018.-----

- - - En cumplimiento del **Punto Seis del Orden del Día**, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente a Informe sobre la recaudación de ingresos municipales adicionales o excedentes del ejercicio fiscal 2017 del municipio de Guaymas Sonora. Para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal LORENZO DE CIMA DWORAK concedió el uso de la voz al C. Regidor EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA, quien en uso de la misma solicitó la dispensa de la lectura del Dictamen; llegándose al siguiente punto de acuerdo.-----

--- **ACUERDO 9.**- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -----



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA



**COMISIÓN DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA  
HONORABLE AYUNTAMIENTO:**

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno para su envío al Congreso del Estado, El Informe Sobre la Recaudación de Ingresos Municipales Adicionales o Excedentes del Ejercicio Fiscal 2017, del Municipio de Guaymas, Sonora, mismos que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

**CONSIDERADOS**

**PRIMERO.**- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.**- Que es facultad de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**TERCERO.**- Que es atribución del Ayuntamiento cumplir con las obligaciones que establece, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Sonora, esta Ley y demás ordenamientos jurídicos; de conformidad con lo que establece el artículo 61, fracción VI, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y Artículo 106, fracción I y VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento. .

**CUARTO.**- Que es atribución del Ayuntamiento informar al Congreso, acerca de los ingresos adicionales o excedentes que perciba durante un ejercicio fiscal, siempre de que se trate de rubros previstos en su Ley de Ingresos; de conformidad con lo establecido en los artículos 136, fracción XXI de la Constitución Política Local y 61 fracción IV inciso B) la Ley de Gobierno y Administración Pública.



**QUINTO.-** Que el Informe Sobre la Recaudación de Ingresos Municipales Adicionales o Excedentes del Ejercicio Fiscal es 2017, del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, fue debidamente analizado por esta Comisión en sesión celebrada para el efecto el día 27 de diciembre de los corrientes.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Constitución Política del Estado de Sonora, en su artículo 136, fracción XXI, así como la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en su artículo 61, fracción IV, inciso b), establece la obligación de los ayuntamientos de informar al H. Congreso del Estado acerca de los ingresos adicionales y excedentes que perciban durante un ejercicio fiscal, siempre y cuando se trate de rubros previstos en su Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos Municipales, que previamente fue autorizado por el Congreso.

Por tal motivo, y con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones Legales, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procedió al análisis, revisión y dictaminó el Informe Sobre la Recaudación de Ingresos Municipales Adicionales o Excedentes del Ejercicio Fiscal 2017, del Municipio de Guaymas, Sonora.

Durante el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2017, según se lee en el informe sobre la recaudación de ingresos adicionales y excedentes de dicho periodo, se obtuvieron ingresos adicionales o excedentes por el orden de \$58,416,232 (Cincuenta y Ocho Millones Cuatrocientos Diez y Seis Mil Doscientos Treinta y Dos Pesos M.N.).

El importe arriba mencionado fue derivado de ingresos adicionales por concepto de Impuestos por la cantidad de \$10,468,893 que representa el 17.92% del total, entre los que destacan impuestos s/diversiones y espectáculos por \$857,362, recuperación de rezagos de impuesto predial por \$5,790,142, impuesto sobre traslación de dominio por \$1,574,230, Honorarios de cobranza por recuperación de impuesto predial \$1,807,617, impuestos adicionales por \$395,459, etc.

Derechos por un importe de \$8,031,397 con un 13.75% entre los que destaca el concepto de derechos por prestación de servicios \$8,026,397, y recargos por accesorios de derechos por \$5,369.

Dictamen Recaudación Ingresos Excedentes 2017 Página 2

Productos con un importe de \$159,754 con un 0.28% consistentes en arrendamientos de bienes muebles no sujetos a régimen de dominio público por \$156,134, expedición de testimonios por \$3,162.

Aprovechamientos con un importe de \$3,092,416 que representa el 5.30%, entre lo que destaca otras indemnizaciones por la cantidad de \$2,721,560 y aprovechamientos diversos por \$284,507, entre otros no menos importantes.

Participaciones y aportaciones por \$21,663,772 que representa el 37.08% del total de ingresos excedentes, entre los que destacan participaciones por \$9,273,495, aportaciones por \$202,858 y convenios federales y estatales por \$12,187,419.

Y por último Ingresos derivados de financiamiento por un importe de \$15,000,000 que representa un 25.67% del total de ingreso adicional y/o excedente.

Cabe mencionar que toda esta información se presenta en un documento anexo, y esta desglosada, para efectos del informe referido, en Presupuesto aprobado, Ingreso adicional o excedente, así como presupuesto modificado, todo ello por el periodo que comprende dicho informe, cumpliendo este desglose con los requisitos que debe reunir el mismo para su envío al Congreso del Estado para los efectos legales correspondientes.

Con base a lo anteriormente expuesto y previo análisis en el seno de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se emite lo siguiente:

**DICTAMEN**

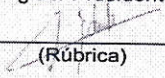
En cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de Estado de Sonora, en su artículo 136, Fracción XXI, así como la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en su artículo 61, Fracción IV, inciso B) y artículo 106, Fracciones I y VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno Edilicio lo siguiente:

UNICO.- Se Autoriza a ese H. Ayuntamiento, la aprobación y remisión al H. Congreso del Estado del Informe Sobre la Recaudación de Ingresos Municipales Adicionales o Excedentes por el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2017 del Municipio de Guaymas, Sonora.

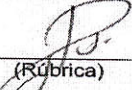
Así lo decidieron lo C.C. integrantes de la Comisión, a los 27 días del mes de Diciembre de 2016.

Dictamen Recaudación Ingresos Excedentes 2017 Página 3

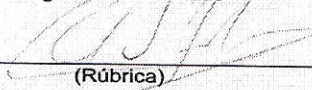
C. EDUARDO GONZALEZ GAXIOLA  
Regidor Presidente

  
(Rúbrica)

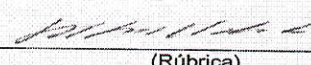
C. JIMENA JARAMILLO PEREZ  
Regidor Secretario

  
(Rúbrica)

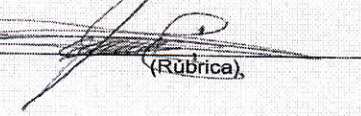
C. ENRIQUE HUDSON ALCERRECA  
Regidor Comisionado

  
(Rúbrica)

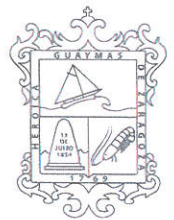
C. ALFONSO URIBE CORONA  
Regidor Comisionado

  
(Rúbrica)

C. JOSE GUZMAN LÓPEZ GONZÁLEZ  
Regidor Comisionado

  
(Rúbrica)

ANEXO



Informe sobre la recaudación de ingresos municipales adicionales o excedentes del Ejercicio Fiscal 2017

Table with 5 columns: Clave, Capítulo / Concepto, Presupuesto Aprobado, Ingreso Adicional y/o Excedente, Presupuesto Nuevo Modificado. Rows include Impuestos, Impuestos sobre los Ingresos, Impuestos sobre el Patrimonio, etc.

Table with 5 columns: Clave, Capítulo / Concepto, Presupuesto Aprobado, Ingreso Adicional y/o Excedente, Presupuesto Nuevo Modificado. Rows include Impuestos adicionales, Contribuciones de Mejoras, Derechos, etc.

GUAYMAS

2015 - 2018

40004300430803	3.- Traslado de vehículos (grúas) arrastre	50,000	0	50,000
40004300430804	4.- Almacenaje de vehículos (corralón)	15,000	0	15,000
40004300430805	5.- Autorización para estacionamiento exclusivo de vehículos	147,909	26,326	174,235
40004300430806	6.- Solicitud de placas para bicicletas y motocicletas	12	0	12
40004300430807	7.- Estacionamientos de vehículos en la vía pública, en donde exista sistema de control de tiempo y espacio	12	0	12
400043004310	Desarrollo urbano	6,930,830	1,579,635	8,510,465
40004300431001	1.- Expedición de licencias de construcción, modificación o reconstrucción	4,500,000	0	4,500,000
40004300431002	2.- Fraccionamientos	830,358	689,801	1,520,159
40004300431003	3.- Por la autorización provisional para obras de urbanización de fraccionamientos	12	0	12
40004300431004	4.- Por la expedición del documento que contengan la enajenación de inmuebles que realicen los ayuntamientos (títulos de propiedad)	515	0	515
40004300431005	5.- Por el procedimiento de regularización de fraccionamientos ilegales	12	0	12
40004300431006	6.- Expedición de constancias de zonificación	169,708	63,890	233,598
40004300431007	7.- Por los servicios que presten protección civil y bomberos	134,444	196,017	330,461
40004300431008	8.- Expedición de certificaciones de número oficial	12	0	12
40004300431009	9.- Expedición de certificados de seguridad	12,525	4,902	17,427
40004300431010	10.- Autorización para la fusión, subdivisión o relotificación de terrenos	202,725	365,271	567,996
40004300431011	11.- Expedición de certificados relativo a la constancia de zonificación en donde se señalan las características de la obra	12	0	12
40004300431012	12.- Por servicios catastrales	881,169	181,504	1,062,673
40004300431013	13.- Ecología	199,326	78,250	277,576
40004300431014	14.- Permiso o Concesiones Para Aprovechamiento de la Vía Pública.	12	0	12
400043004311	Control sanitario de animales domésticos	1,283	791	2,074
40004300431101	1.- Vacunación	12	0	12
40004300431102	2.- Captura	1,259	791	2,050
40004300431103	3.- Retención por 48 horas	12	0	12
400043004312	Licencias para la colocación de anuncios o publicidad	836,678	1,378,464	2,215,142
40004300431201	1.- Anuncios cuyo contenido se transmita a través de pantalla electrónica hasta 10m2	171	0	171
40004300431202	2.- Anuncios y carteles luminosos hasta 10m2	569,507	911,961	1,481,468
40004300431203	3.- Anuncios y carteles no luminosos hasta 10m2	225,222	466,502	691,724
40004300431204	4.- Anuncios fijados en vehículos de transporte público	12	0	12

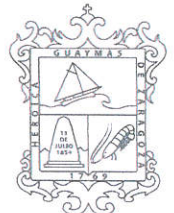
Dictamen Recaudación Ingresos Excedentes 2017

Página 8

40004300431205	5.- Publicidad sonora, fonética o autoparlante	16,742	0	16,742
40004300431206	6.- Anuncios y/o publicidad cinematográfica	12	0	12
40004300431207	7.- Figura inflable por unidad	12	0	12
40004300431208	8.- Publicidad fijada en vehículos de promoción	25,000	0	25,000
400043004313	Por la expedición de anuencias para tramitar licencias para la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólicas	1,014,342	178,835	1,193,177
40004300431301	1.- Fábrica	12	0	12
40004300431302	2.- Agencia distribuidora	12	0	12
40004300431303	3.- Expendio	12	0	12
40004300431304	4.- Cantina, billar o boliche	12	0	12
40004300431305	5.- Centro nocturno	12	0	12
40004300431306	6.- Restaurante	275,848	0	275,848
40004300431307	7.- Tienda de autoservicio	450,000	40,080	490,080
40004300431308	8.- Centro de eventos o salón de baile	70,517	0	70,517
40004300431309	9.- Hotel o motel	92,184	0	92,184
40004300431310	10.- Centro recreativo o deportivo	70,517	0	70,517
40004300431311	11.- Tienda de abarrotes	12	0	12
40004300431312	12.- Restaurante-bar	55,168	69,392	124,560
40004300431313	13.- Tienda departamental	12	69,363	69,375
40004300431314	14.- Salón o local abierto o cerrado de diversiones y espectáculos públicos	12	0	12
40004300431315	15.- Establecimiento que preste servicios de sorteos y juegos con apuestas, independientemente del nombre con el que se designe y que requieran permiso de acuerdo con la ley federal de juegos y sorteos y su reglamento	12	0	12
400043004314	Por la expedición de autorizaciones eventuales por día (eventos sociales)	193,465	102,019	295,484
40004300431401	1.- Fiestas sociales o familiares	121,212	49,384	170,596
40004300431402	2.- Kermesse	12	0	12
40004300431403	3.- Bailes, graduaciones, bailes tradicionales	11,930	0	11,930
40004300431404	4.- Carreras de caballos, rodeo, jaripeo y eventos públicos similares	38,122	7,080	45,202
40004300431405	5.- Carreras de autos, motos y eventos públicos similares	12	0	12
40004300431406	6.- Box, lucha, béisbol y eventos públicos similares	1,000	660	1,660
40004300431407	7.- Ferias o exposiciones ganaderas, comerciales y eventos públicos similares	4,915	0	4,915
40004300431408	8.- Palenques	12	0	12
40004300431409	9.- Presentaciones artísticas	16,250	44,895	61,145
400043004315	Por la expedición de guías para la transportación de bebidas con contenido alcohólico	3,000	0	3,000

Dictamen Recaudación Ingresos Excedentes 2017

Página 9



400043004316	Por la expedición de anuencias por cambio de domicilio (alcoholes)	12	0	12
400043004317	Servicio de limpia	36	0	36
40004300431701	1.- Servicio de recolección de basura	12	0	12
40004300431702	2.- Uso de centros de acopio	12	0	12
40004300431703	3.- Limpieza de lotes baldíos	12	0	12
400043004318	Otros servicios	2,801,543	42,863	2,844,406
40004300431801	1.- Expedición de certificados	1,429,052	0	1,429,052
40004300431802	2.- Legalización de firmas	231,680	15,748	247,428
40004300431803	3.- Certificación de documentos por hoja	151,043	27,115	178,158
40004300431804	4.- Expedición de certificados de no adeudo de créditos fiscales	41,261	0	41,261
40004300431805	5.- Expedición de certificados de residencia	45,034	0	45,034
40004300431806	6.- Licencia y permisos especiales - anuencias	903,473	0	903,473
40004300431806	A. Por el estacionamiento de vehículos o colocación de puestos ambulantes y semifijos, para realizar actividades de comercio y oficios en la vía pública, autorizadas por la autoridad municipal.	896,333	0	896,333
40004300431806	B. Permisos a locales de fiestas en general sin venta y consumo de bebidas alcohólicas y la autorización para la celebración de eventos diversos que lo requieren.	7,140	0	7,140
40004300431806	C. Cierre de calles para eventos diversos.	0	0	0
40004500	<b>Accesorios de Derechos</b>	<b>11,717</b>	<b>5,369</b>	<b>17,086</b>
400045004501	Recargos	11,681	5,369	17,050
40004500450101	1.- Recargos por otros derechos	11,681	5,369	17,050
400045004502	Multas	12	0	12
40004500450201	1.- Multas por otros derechos	12	0	12
400045004503	Gastos de ejecución	12	0	12
40004500450301	1.- Gastos de ejecución por otros derechos	12	0	12
400045004504	Honorarios de cobranza	12	0	12
40004500450401	1.- Honorarios por otros derechos	12	0	12
5000	<b>Productos</b>	<b>5,516,067</b>	<b>159,385</b>	<b>5,675,452</b>
50005100	<b>Productos de Tipo Corriente</b>	<b>1,125,518</b>	<b>159,385</b>	<b>1,284,903</b>
500051005102	Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles no sujetos a régimen de dominio público	464,247	156,134	620,381
500051005103	Utilidades, dividendos e intereses	308,088	0	308,088
50005100510301	1.- Otorgamiento de financiamiento y rendimiento de capitales	308,088	0	308,088
500051005107	Expedición de estados de cuenta	150	0	150
500051005108	Venta de formas impresas	12	0	12
500051005111	Enajenación de publicaciones y suscripciones	12	0	12
500051005112	Servicio de fotocopiado de documentos a particulares	161	89	250

500051005113	Mensura, remensura, deslinde o localización de lotes	247,277	0	247,277
500051005114	Otros no especificados	105,571	3,162	108,733
50005100511401	1.- Expedición de escrituras de propiedad, sobre enajenación onerosa de bienes inmuebles.	94,680	0	94,680
50005100511402	2.- Expedición de segundos testimonios	772	3,162	3,934
50005100511403	3.- Expedición de anuencias para venta de terrenos.	3,094	0	3,094
50005100511404	4.- Elaboración de cesiones de derecho.	6,953	0	6,953
50005100511405	5.- Desarrollo integral de la familia	12	0	12
50005100511406	6.- Centro de integración familiar.	12	0	12
50005100511407	7.- Unidad básica de rehabilitación	12	0	12
50005100511408	8.- Dirección general de infraestructura urbana y ecología	12	0	12
50005100511409	9.- Instituto municipal de cultura y arte de guaymas	12	0	12
50005100511410	10.- Promotora inmobiliaria del municipio de guaymas	12	0	12
5200	<b>Productos de Capital</b>	<b>4,390,549</b>	<b>0</b>	<b>4,390,549</b>
500052005201	Enajenación onerosa de bienes inmuebles no sujetos a régimen de dominio público	4,390,549	0	4,390,549
6000	<b>Aprovechamientos</b>	<b>49,170,980</b>	<b>3,092,416</b>	<b>52,263,396</b>
60006100	<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>	<b>49,170,968</b>	<b>3,092,416</b>	<b>52,263,384</b>
600061006101	Multas	2,944,508	0	2,944,508
600061006102	Recargos	80,159	0	80,159
600061006104	Indemnizaciones	229,565	2,721,560	2,951,125
60006100610401	1.- Indemnizaciones de predial	12	0	12
60006100610402	2.- Otras indemnizaciones	229,553	2,721,560	2,951,113
600061006105	Donativos	1,800,000	0	1,800,000
600061006106	Reintegros	12	48,754	48,766
600061006107	Honorarios de cobranza	53,458	37,595	91,051
600061006108	Gastos de ejecución	12	0	12
600061006110	Remanente de ejercicios anteriores	37,082,400	0	37,082,400
600061006111	Zona federal marítima-terrestre	5,942,602	0	5,942,602
600061006112	Multas federales no fiscales	34,606	0	34,606
600061006114	Aprovechamientos diversos	1,003,648	284,507	1,288,155
60006100611401	1.- Permiso para carga y descarga	938,636	284,507	1,223,143
60006100611402	2.- Recuperación de programas de obra	12	0	12
60006100611403	3.- Venta de bases para licitación de obra	65,000	0	65,000
60006200	<b>Aprovechamientos de Capital</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>12</b>
600062006201	Recuperación de inversiones productivas	12	0	12
7000	<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)</b>	<b>59,930,044</b>	<b>0</b>	<b>59,930,044</b>
70007200	<b>Ingresos de Operación de Entidades Paramunicipales</b>	<b>59,930,044</b>	<b>0</b>	<b>59,930,044</b>

GUAYMAS

2015 - 2018

700072007202	DIF Municipal	23,729,517	0	23,729,517
700072007204	Promotora Inmobiliaria	3,676,425	0	3,676,425
700072007206	Consejo Municipal para la Concertación de la Obra Pública (CMCOP) (PASOS)	6,916,450	0	6,916,450
700072007220	Administración Portuaria Integral Municipal	12,348,105	0	12,348,105
700072007221	Centro Histórico y Turístico	12	0	12
700072007222	Instituto de Festividades	5,940,010	0	5,940,010
700072007223	Instituto Municipal de Cultura y Arte	5,672,356	0	5,672,356
700072007229	Instituto Municipal Indigenista	1,647,157	0	1,647,157
700072007230	Instituto Municipal de Pesca, Acuicultura y Maricultura	12	0	12
<b>8000</b>	<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>482,277,203</b>	<b>21,663,772</b>	<b>503,940,975</b>
<b>80008100</b>	<b>Participaciones</b>	<b>234,482,778</b>	<b>9,273,495</b>	<b>243,756,273</b>
800081008101	Fondo general de participaciones	151,539,873	5,106,891	156,646,764
800081008102	Fondo de fomento municipal	19,793,762	955,864	20,749,626
800081008103	Participaciones estatales	3,908,792	571,432	4,480,224
800081008104	Impuesto federal sobre tenencia y uso de vehículos	7,742	2,031	9,773
800081008105	Fondo de impuesto especial (sobre alcohol, cerveza y tabaco)	4,517,168	567,715	5,084,883
800081008106	Fondo de impuesto de autos nuevos	3,376,744	39,425	3,416,169
800081008107	Participación de premios y loterías	341,434	0	341,434
800081008108	Fondo de compensación para resarcimiento por disminución del impuesto sobre automóviles nuevos	811,486	0	811,486
800081008109	Fondo de fiscalización	38,598,215	2,011,215	40,609,430
800081008110	IEPS a las gasolinas y diesel	10,767,519	0	10,767,519
800081008111	0.136% de la recaudación federal participable	820,043	18,922	838,965
<b>80008200</b>	<b>Aportaciones</b>	<b>125,852,652</b>	<b>202,858</b>	<b>126,055,510</b>
800082008201	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	92,017,463	0	92,017,463
800082008202	Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	33,835,189	202,858	34,038,047
<b>80008300</b>	<b>Convenios Federales y Estatales (Descentralización y Reasignación de Recursos)</b>	<b>121,941,773</b>	<b>12,187,419</b>	<b>134,129,192</b>
800083008301	Fondo concursable para tratamiento de aguas residuales	12	0	12
800083008302	Apoyo estatal para acciones en materia de agua potable	12	0	12
800083008303	Convenio otorgamiento de subsidios	79,800,000	0	79,800,000
800083008304	Programa HABITAT	3,000,000	0	3,000,000
800083008305	Programa rescate de espacios públicos	1,200,000	800,000	2,000,000
800083008306	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF)	12	0	12
800083008307	Programa SUBSEMUN	15,209,728	0	15,209,728
800083008308	Programa de empleo temporal	12	0	12

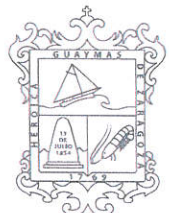
Dictamen Recaudación Ingresos Excedentes 2017

Página 12

800083008309	Programa extraordinario Gobierno del Estado - DIF	12	0	12
800083008310	Programa FOPAM	12	0	12
800083008311	Apoyo extraordinario para el Instituto del Deporte	12	0	12
800083008312	Programa regional APAZU	12	0	12
800083008313	Programa FAIMUN	12	0	12
800083008314	Programa Piso Firme	12	0	12
800083008315	Programa Desarrollo Zonas Prioritarias	12	0	12
800083008316	Estatal Directo	12	0	12
800083008317	Programa para la Infraestructura Deportiva (PIDED)	12	0	12
800083008318	Vivienda Progresiva	12	0	12
800083008319	Techo Digno	12	0	12
800083008322	Recursos del Fondo de Pavimentación y Espacios Públicos (FOPEDEP)	12	0	12
800083008330	Programas Regionales	0	7,912,000	7,912,000
800083008338	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA)	3,600,000	0	3,600,000
800083008349	CEA Comisión Estatal de Agua Potable	0	1,000,000	1,000,000
800083008350	Fondo Nacional de Desarrollo Municipal (FONADEM)	12	2,475,419	2,475,431
800083008353	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	9,000,000	0	9,000,000
800083008362	Programa Apaur 2017	10,131,841	0	10,131,841
<b>9000</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>60</b>	<b>0</b>	<b>60</b>
<b>90009300</b>	<b>Subsidios y Subvenciones</b>	<b>48</b>	<b>0</b>	<b>48</b>
900093009301	Fideicomiso para coadyuvar al desarrollo de las entidades federativas y municipios	36	0	36
90009300930101	1.- FIDEM ejercicio	12	0	12
90009300930102	2.- FIDEM ejercicios anteriores	12	0	12
90009300930103	3.- Rendimientos financieros FIDEM	12	0	12
900093009302	FIDEM ejercicio	12	0	12
<b>9400</b>	<b>Ayudas Sociales</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>12</b>
900094009401	Ayudas sociales diversas	12	0	12
<b>0000</b>	<b>Ingresos Derivados de Financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>15,000,000</b>	<b>15,000,000</b>
00000001	Endeudamiento Interno	0	15,000,000	15,000,000
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>745,645,614</b>	<b>58,416,232</b>	<b>804,061,846</b>

Dictamen Recaudación Ingresos Excedentes 2017

Página 13



- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, referente a Informe sobre la recaudación de ingresos municipales adicionales o excedentes del ejercicio fiscal 2017 del municipio de Guaymas Sonora; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - -

- - - **ACUERDO 10.**- Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Veintiún votos presentes el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos siguientes: - - -

- - - **UNICO.**- Se autoriza y se aprueba la remisión al H. Congreso del Estado el Informe sobre la recaudación de ingresos municipales adicionales o excedentes del ejercicio fiscal 2017 del municipio de Guaymas Sonora. - - -

- - - Contándose con un voto en contra del C. GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA. - - -

- - - En uso de la voz el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: *"Regidores antes de que concluya la sesión, más bien antes de retirarse al concluir la sesión les encargamos la firma, muy importante porque se tiene que ir al Congreso como todos lo saben, se reportan con el Secretario si son tan amables."* - - -

- - - En uso de la voz el C. RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN, Regidor Propietario comentó: *"Por el tiempo en que nos entregaron toda la documentación, todo el presupuesto de egresos, las mismas actas de las sesiones pasadas y demás, en lo particular sigo un poquito leyendo las actas y veo que hay algunos errores en las actas, pero la verdad creo yo que más que errores, yo creo que son algunas redacciones quizás con dolo, porque veo por ejemplo en la página número 10, en el último párrafo de la sesión número 63 extraordinaria."* - - -

- - - En uso de la voz el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: *"Ya la aprobó Regidor."* - - -

- - - En uso de la voz el C. RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN, Regidor Propietario comentó: *"Sí, tengo el uso de la voz y no se ha firmado, en la página número 10, por ejemplo donde viene mi intervención, en el uso de la voz, por aquí vienen muchas cosas totalmente falsas, por aquí se menciona que yo hable de demandas laborales, por aquí se menciona que yo hable de Otto Claussen, Antonio Astiazaran, Susana Corella, se mencionan muchas cosas totalmente falsas, que espero que el error haya sido que se equivocaron de nombre y esto lo dijo otra persona, pero no nomas en esa intervención, en muchas otras mías."* - - -

- - - En uso de la voz el C. MARCO ANTONIO ULLOA CADENA, Regidor Propietario comentó: *"Lo dije yo compañero, no está mal, eso dije es el nombre."* - - -

- - - En uso de la voz el C. RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN, Regidor Propietario comentó: *"En otras más viene igual yo solicitaría que se corrigiera todo lo que se tenga que corregir antes de que la firmáramos nosotros, si vienen muchos errores que están muy raros."* - - -

- - - En uso de la voz el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: *"Queda asentado en actas que se verifique."* - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Siete del Orden del Día**, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a acuerdo que aprueba las transferencias y modificaciones al presupuesto de egresos del ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora del ejercicio fiscal del año 2017. - - -

- - - En uso de la voz el C. EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA, Regidor Propietario comentó: *"Solicito la dispensa del dictamen son transferencias alrededor de los 34 millones de pesos, entre las mismas dependencias, era de esperarse tuvimos ingresos adicionales, por ende también ahí hay que aclarar"*

**GUAYMAS**

2015 - 2018

que tuvimos gastos de la financiera MIFEL y un castigo de BANSI también que se fue el dinero para 18 millones de pesos." -----

--- Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del mencionado Dictamen, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 11.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a acuerdo que aprueba las transferencias y modificaciones al presupuesto de egresos del ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora del ejercicio fiscal del año 2017 realizadas al 28 de Diciembre de 2017, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA



**COMISIÓN DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO:**

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno para su discusión y, en su caso aprobación, el Proyecto de Acuerdo que Aprueba las Transferencias y Modificaciones al Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, del Ejercicio Fiscal del año 2017 realizadas al 28 de Diciembre, mismo que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

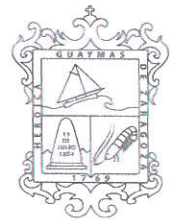
**CONSIDERADOS**

**PRIMERO.-** Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Que es facultad de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**TERCERO.-** Que es atribución del Ayuntamiento autorizar la creación, ampliación, transferencia y supresión de las partidas del Presupuesto de Egresos en los términos de la Ley y publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de conformidad con lo que establece el artículo 61 fracción IV inciso J) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**CUARTO.-** Que el Proyecto de Acuerdo que aprueba las Transferencias y Modificaciones al Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora del Ejercicio Fiscal del año 2017, que nos fue presentado por el Tesorero Municipal, fue debidamente analizado por esta Comisión en sesión celebrada para el efecto el día 29 de Diciembre de 2017.



Acorde con esto, motivamos el Dictamen del Proyecto de Acuerdo que Aprueba las Transferencias y Modificaciones al Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, del Ejercicio Fiscal del año 2017, con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las transferencias y modificaciones realizadas al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, tuvieron como propósito fundamental apoyar el cumplimiento de los programas y metas previstas en dicho presupuesto, implementándose una serie de mecanismos que implican ir ajustando el ejercicio presupuestal a las necesidades del gasto y los diferentes programas.

Con base en lo anteriormente expuesto en forma sucinta y previo análisis en el seno de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se emite el siguiente:

DICTAMEN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 fracción IV inciso J) y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 y 106 fracción VI DEL Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de nuestras atribuciones, sometemos a consideración de este Pleno del Cuerpo Edilicio el siguiente:

ACUERDO QUE APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017

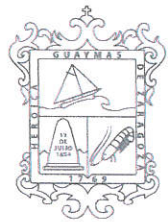
Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Guaymas Sonora, que rige el Ejercicio Fiscal de 2017, tiene como base el monto establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos aprobada, por lo que se procede a modificar los montos asignados a las Dependencias, Programas y Capítulos que integran el Presupuesto de Egresos.

Artículo 2º. Para el ejercicio y control de las transferencias y modificaciones presupuestales del Ejercicio Fiscal 2017 por Dependencia, Programa y Capítulo se presentan de la siguiente manera:

Table with columns: Dep., Claves Programa, Capítulo, Descripción, Presupuesto Original, Presupuesto Modif. al III Trim, Modificación Ampliación, Modificación Reducción, Presupuesto Nuevo Modificado. Rows include Ayuntamiento, Sindicatura, and various service categories.

014 03	Unidad de Enlace	806,551	806,551	-	34,527	772,024
1000	Servicios Personales	781,851	781,851		16,317	765,534
2000	Materiales y Suministros	10,200	10,200		10,200	-
3000	Servicios Generales	14,500	14,500		8,010	6,490
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-		-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-		-	-
6000	Inversión Pública	-	-		-	-
9000	Deuda Pública	-	-		-	-
03	Presidencia	22,209,914	21,808,035	931,334	712,967	22,026,602
005 02	Gestión Municipal	2,865,302	2,807,145	76,082	327,664	2,815,562
1000	Servicios Personales	1,739,902	1,776,797	76,082	-	1,852,879
2000	Materiales y Suministros	538,200	447,456		108,848	338,608
3000	Servicios Generales	527,200	582,892		170,946	411,946
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	60,000	60,000		47,870	12,130
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-		-	-
6000	Inversión Pública	-	-		-	-
9000	Deuda Pública	-	-		-	-

006 02	Apoyo administrativo y control de gestión	5,615,568	5,320,098	49,282	194,170	5,175,210
1000	Servicios Personales	3,949,544	3,787,408		131,350	3,656,059
2000	Materiales y Suministros	529,124	428,248		43,548	384,700
3000	Servicios Generales	909,901	880,078	17,682	-	897,760
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	200,000	205,091	31,600	-	236,691
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	28,000	19,272		19,272	-
6000	Inversión Pública	-	-		-	-
9000	Deuda Pública	-	-		-	-
007 01	Dirección y coordinación	1,293,676	1,302,960	15,007	5,919	1,312,048
1000	Servicios Personales	1,261,996	1,261,996	8,646	-	1,270,642
2000	Materiales y Suministros	16,800	19,820	6,361	-	26,182
3000	Servicios Generales	14,880	9,415		919	8,496
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-		-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	11,728		5,000	6,728
6000	Inversión Pública	-	-		-	-
9000	Deuda Pública	-	-		-	-
020 04	Seguimiento de asuntos jurídicos municipales	3,294,660	3,390,410	627,360	2,170	4,015,600
1000	Servicios Personales	2,164,185	2,163,738	157,780	-	2,321,518
2000	Materiales y Suministros	79,083	103,840	70,538	-	174,378
3000	Servicios Generales	1,041,392	1,120,661	399,043	-	1,519,704
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-		-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	10,000	2,170		2,170	-
6000	Inversión Pública	-	-		-	-
9000	Deuda Pública	-	-		-	-
031 05	Operación y normatividad	9,139,708	9,927,423	163,803	183,044	8,908,183
1000	Servicios Personales	2,173,663	2,172,609		124,747	2,047,862
2000	Materiales y Suministros	99,961	124,961		57,016	67,945
3000	Servicios Generales	6,857,680	6,618,920	163,803	-	6,782,723
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,204	720		-	720
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,200	10,213		1,281	8,932
6000	Inversión Pública	-	-		-	-
9000	Deuda Pública	-	-		-	-

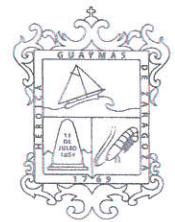


04	Secretaría del Ayuntamiento	60,385,298	61,200,684	4,409,166	1,484,229	64,175,622
001 01	Conducción y Coordinación	1,124,755	1,074,355	5,307	12,183	1,066,478
1000	Servicios Personales	994,355	994,355	5,307	-	999,662
2000	Materiales y Suministros	54,200	52,832	-	7,791	44,842
3000	Servicios Generales	63,200	27,368	-	5,393	21,975
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	13,000	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-
008 07	Juzgado Local	400,725	399,791	-	26,213	373,578
1000	Servicios Personales	300,645	300,645	-	3,892	296,753
2000	Materiales y Suministros	8,300	8,300	-	8,300	-
3000	Servicios Generales	91,780	90,846	-	14,021	76,825
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-
008 08	Bomberos Voluntarios	6,866,065	6,823,730	909,399	71,330	7,661,799
1000	Servicios Personales	5,853,765	5,882,985	806,354	-	6,689,339
2000	Materiales y Suministros	671,700	648,480	103,045	-	751,525
3000	Servicios Generales	322,600	274,265	-	53,330	220,935
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	18,000	18,000	-	18,000	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-

008 09	Protección Civil	473,941	476,142	291,684	61,162	706,643
1000	Servicios Personales	275,112	275,112	291,684	-	566,796
2000	Materiales y Suministros	114,100	106,400	-	42,701	63,699
3000	Servicios Generales	84,729	94,629	-	18,461	76,168
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-
009 01	Conducción del Gobierno	12,820,875	13,706,729	1,061,253	2,352	14,765,691
1000	Servicios Personales	4,833,849	4,612,177	124,334	-	4,736,510
2000	Materiales y Suministros	382,765	491,566	249,357	-	740,923
3000	Servicios Generales	825,160	1,613,626	244,393	-	1,858,019
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,873,100	6,984,765	443,170	-	7,427,935
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	6,000	4,595	-	2,352	2,743
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-
009 05	Preservación, Custodia e Investigación Histórica y	531,716	531,716	545	31,847	500,414
1000	Servicios Personales	472,516	472,516	545	-	473,061
2000	Materiales y Suministros	15,200	15,200	-	15,200	-
3000	Servicios Generales	36,000	36,000	-	8,647	27,353
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	8,000	8,000	-	8,000	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-

009 10		Vendedores Ambulantes	942,238	961,341	172,239	23,080	1,110,300
1000	1000	Servicios Personales	909,038	919,935	169,366	-	1,089,301
2000	2000	Materiales y Suministros	14,600	26,600	-	23,080	3,520
3000	3000	Servicios Generales	18,600	14,806	2,873	-	17,679
4000	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	-	-
5000	5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-	-
6000	6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-
009 12		Juzgado Calificador	1,864,645	1,847,076	315,970	76,244	2,086,803
1000	1000	Servicios Personales	1,703,325	1,702,798	315,970	-	2,018,768
2000	2000	Materiales y Suministros	106,641	94,641	-	57,817	36,724
3000	3000	Servicios Generales	49,077	49,077	-	18,327	30,750
4000	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5,603	560	-	-	560
5000	5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-	-
6000	6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-
009 13		Profeco	867,107	876,049	53,140	12,404	916,785
1000	1000	Servicios Personales	684,067	684,067	53,140	-	737,207
2000	2000	Materiales y Suministros	23,200	23,200	-	7,797	15,403
3000	3000	Servicios Generales	159,840	168,782	-	4,607	164,175
4000	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	-	-
5000	5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-	-
6000	6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-

009 14		Oficina Municipal de Entica	1,796,960	1,793,198	458,530	46,099	2,205,628
1000	1000	Servicios Personales	928,116	927,589	458,530	-	1,386,119
2000	2000	Materiales y Suministros	34,641	34,641	-	18,068	16,573
3000	3000	Servicios Generales	826,999	826,999	-	28,031	798,968
4000	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,204	720	-	-	720
5000	5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	3,248	-	-	3,248
6000	6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-
026 05		Prestación de Servicios Públicos Municipales	21,538,633	21,291,766	439,555	730,043	21,001,280
1000	1000	Servicios Personales	14,518,763	14,505,046	439,555	-	14,944,601
2000	2000	Materiales y Suministros	1,207,165	1,186,795	-	220,765	966,030
3000	3000	Servicios Generales	5,812,704	5,599,925	-	509,276	5,090,649
4000	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	-	-
5000	5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-	-
6000	6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-
028 01		Planeación y Promoción de Actividades Cívicas	3,685,721	4,022,627	110,451	115,758	4,017,320
1000	1000	Servicios Personales	3,187,797	3,187,797	110,451	-	3,298,248
2000	2000	Materiales y Suministros	129,124	110,564	-	44,548	66,016
3000	3000	Servicios Generales	327,800	724,267	-	73,210	653,057
4000	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	-	-
5000	5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	41,000	0	-	-	0
6000	6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

029 04	Promoción de Actividades Educativas y Culturales	1,127,370	1,164,334	33,332	62,048	1,135,818
1000	Servicios Personales	541,329	540,435	-	21,485	518,950
2000	Materiales y Suministros	106,241	91,720	-	40,563	51,157
3000	Servicios Generales	480,000	519,629	33,332	-	553,161
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	12,550	-	-	12,550
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-
029 10	Fiestas Populares	1,007,069	993,318	168,008	12,565	1,088,958
1000	Servicios Personales	971,783	969,995	100,485	-	1,070,480
2000	Materiales y Suministros	27,483	21,683	-	12,565	9,118
3000	Servicios Generales	600	1,120	7,520	-	8,640
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,204	720	-	-	720
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-
034 01	Desarrollo del Deporte	5,237,277	5,238,314	449,554	149,904	5,537,964
1000	Servicios Personales	3,158,795	3,332,295	449,554	-	3,781,849
2000	Materiales y Suministros	249,483	282,437	-	76,242	206,195
3000	Servicios Generales	1,629,000	1,613,983	-	73,662	1,540,321
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	200,000	9,600	-	-	9,600
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-

05	Tesorería Municipal	92,683,408	81,552,047	23,801,936	1,386,304	103,967,680
012 01	Formulación y Evaluación de la Política Financiera	3,341,380	4,273,630	19,245,233	18,742	23,500,121
1000	Servicios Personales	864,780	875,584	-	18,742	856,842
2000	Materiales y Suministros	198,600	222,916	14,834	-	237,750
3000	Servicios Generales	2,278,000	3,157,989	19,230,399	-	22,388,388
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	17,140	-	-	17,140
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-
012 07	Coordinación y Supervisión de la Ejecución de la Política Financiera	674,833	689,312	-	45,260	644,053
1000	Servicios Personales	551,233	551,233	-	1,966	549,267
2000	Materiales y Suministros	61,000	72,341	-	33,070	39,271
3000	Servicios Generales	62,600	65,738	-	10,223	55,515
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-
013 05	Administración Presupuestal	68,119,439	57,163,865	4,294,172	79,972	61,378,065
1000	Servicios Personales	2,934,058	2,934,058	-	13,748	2,920,310
2000	Materiales y Suministros	591,900	623,971	115,472	-	739,443
3000	Servicios Generales	1,777,007	1,502,723	-	51,223	1,451,499
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	855,795	855,795	-	15,000	840,795
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	61,960,679	51,247,318	4,178,699	-	55,426,018

015 03	Ejecución de la Política de Ingresos	9,017,703	9,010,957	-	786,024	8,224,933
1000	Servicios Personales	3,893,439	3,897,624	-	15,100	3,882,524
2000	Materiales y Suministros	381,183	381,183	-	133,442	247,741
3000	Servicios Generales	605,597	581,150	-	88,075	493,075
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,107,484	4,101,001	-	499,408	3,601,593
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	50,000	50,000	-	50,000	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-
015 09	Cobranza y Ejecución Fiscal	7,787,820	6,566,800	205,479	416,328	6,355,951
1000	Servicios Personales	4,145,740	3,815,803	-	416,328	3,399,475
2000	Materiales y Suministros	168,800	155,762	27,068	-	182,830
3000	Servicios Generales	3,473,280	2,595,235	178,410	-	2,773,645
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-
030 02	Ejecución de los Servicios Catastrales	3,722,233	3,847,484	57,053	39,979	3,864,558
1000	Servicios Personales	3,504,346	3,625,512	-	15,696	3,609,816
2000	Materiales y Suministros	94,683	87,183	-	14,746	72,437
3000	Servicios Generales	114,000	133,869	-	9,536	124,333
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	9,205	920	-	-	920
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	57,053	-	57,053
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-

6	Órgano de Control y Evaluación	7,084,979	7,075,289	28,642	475,281	6,630,649
016 01	Dirección y Coordinación	2,229,443	2,284,344	-	182,592	2,101,752
1000	Servicios Personales	1,877,951	1,801,262	-	103,493	1,787,769
2000	Materiales y Suministros	114,500	208,550	-	50,931	157,619
3000	Servicios Generales	230,992	178,531	-	22,168	156,364
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	6,000	6,000	-	6,000	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-
016 05	Auditoría Gubernamental Interna	1,518,099	1,541,240	21,104	42,370	1,519,974
1000	Servicios Personales	1,454,258	1,475,899	21,104	-	1,497,003
2000	Materiales y Suministros	24,041	25,541	-	15,206	10,336
3000	Servicios Generales	20,800	18,300	-	12,565	5,735
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	19,000	21,500	-	14,600	6,900
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-
016 08	Atención Ciudadana	1,757,024	1,708,174	-	134,853	1,573,321
1000	Servicios Personales	1,687,024	1,641,004	-	91,389	1,549,615
2000	Materiales y Suministros	17,400	18,000	-	13,153	4,847
3000	Servicios Generales	45,600	45,420	-	26,560	18,860
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	7,000	3,750	-	3,750	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

016 09	Asuntos Internos	744,525	742,525	-	62,880	679,645
1000	Servicios Personales	712,425	712,425		33,669	678,756
2000	Materiales y Suministros	9,200	9,200		8,500	700
3000	Servicios Generales	12,900	12,900		12,710	190
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-		-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	10,000	8,000		8,000	-
6000	Inversión Pública	-	-		-	-
9000	Deuda Pública	-	-		-	-
016 10	Asuntos Jurídicos	835,888	799,006	7,538	50,587	755,957
1000	Servicios Personales	610,588	621,656	7,538	-	629,194
2000	Materiales y Suministros	4,400	10,050		3,580	6,470
3000	Servicios Generales	209,900	148,600		43,820	104,780
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-		-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	11,000	18,700		3,187	15,513
6000	Inversión Pública	-	-		-	-
9000	Deuda Pública	-	-		-	-
07	Servicios Públicos	82,472,138	82,236,656	3,547,237	2,442,658	83,341,235
011 01	Mantenimiento y Conservación de Bienes	2,401,278	2,390,285	142,158	199,633	2,332,791
1000	Servicios Personales	1,838,949	1,836,841	142,158	-	1,978,999
2000	Materiales y Suministros	453,124	455,645		106,307	349,338
3000	Servicios Generales	60,000	56,879		53,346	3,533
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	9,205	920		-	920
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	40,000	40,000		40,000	-
6000	Inversión Pública	-	-		-	-
9000	Deuda Pública	-	-		-	-

019 01	Administración	2,714,017	2,701,093	70,681	210,000	2,561,774
1000	Servicios Personales	2,064,908	2,024,185		23,009	2,001,176
2000	Materiales y Suministros	329,024	384,296	70,681	-	454,977
3000	Servicios Generales	303,677	290,972		186,992	103,980
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	16,408	1,641		-	1,641
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-		-	-
6000	Inversión Pública	-	-		-	-
9000	Deuda Pública	-	-		-	-
019 03	Alumbrado Público	28,568,843	28,771,296	2,676,160	414,665	31,032,790
1000	Servicios Personales	1,468,971	1,509,272	91,566	-	1,600,838
2000	Materiales y Suministros	2,251,668	2,539,091		414,665	2,124,426
3000	Servicios Generales	24,841,000	24,722,212	2,584,594	-	27,306,806
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,204	720		-	720
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-		-	-
6000	Inversión Pública	-	-		-	-
9000	Deuda Pública	-	-		-	-
019 04	Limpia y Recolección de Basura	27,212,820	27,198,520	194,677	650,534	26,742,663
1000	Servicios Personales	-	-		-	-
2000	Materiales y Suministros	663,820	649,520	194,677	-	844,197
3000	Servicios Generales	26,549,000	26,549,000		650,534	25,898,466
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-		-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-		-	-
6000	Inversión Pública	-	-		-	-
9000	Deuda Pública	-	-		-	-

*Handwritten signature*

019 06		Panteones	2,880,825	3,213,854	223,493	14,153	3,423,193
1000	Servicios Personales	2,401,707	2,444,017	110,813	-	2,554,829	
2000	Materiales y Suministros	466,913	703,916	-	14,153	689,763	
3000	Servicios Generales	1,000	64,800	112,680	-	177,480	
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	11,206	1,121	-	-	1,121	
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-	-	
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-	
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-	
019 07		Parques y Jardines	7,467,660	7,415,344	66,739	228,549	7,253,534
1000	Servicios Personales	6,798,498	6,682,708	-	115,565	6,567,143	
2000	Materiales y Suministros	523,344	595,621	-	112,984	482,637	
3000	Servicios Generales	109,000	133,333	66,739	-	200,072	
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	96,818	3,682	-	-	3,682	
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-	-	
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-	
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-	
019 09		Mercados	1,573,305	1,640,899	36,387	358,935	1,316,351
1000	Servicios Personales	1,337,740	1,337,740	-	298,732	1,039,007	
2000	Materiales y Suministros	18,565	68,840	36,387	-	105,227	
3000	Servicios Generales	217,000	234,319	-	60,203	174,116	
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	-	-	
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-	-	
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-	
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-	

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

019 12		Limpia y Conservación de Calles	9,653,389	8,905,366	136,944	366,170	8,676,140
1000	Servicios Personales	5,340,697	5,402,854	136,944	-	5,539,797	
2000	Materiales y Suministros	1,493,275	2,136,022	-	301,144	1,834,878	
3000	Servicios Generales	2,785,000	1,363,049	-	65,026	1,298,023	
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	34,417	3,442	-	-	3,442	
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-	-	
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-	
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-	
08		Infraestructura Urbana Y Ec.	201,645,155	203,309,693	2,011,184	94,619,470	110,701,407
017 01		Conducción y Coordinación General	2,853,406	2,873,215	9,616	140,158	2,742,673
1000	Servicios Personales	1,626,039	1,624,538	9,616	-	1,634,154	
2000	Materiales y Suministros	118,124	109,603	-	14,017	95,586	
3000	Servicios Generales	151,400	181,230	-	33,178	148,052	
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	957,843	957,843	-	92,962	864,881	
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-	-	
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-	
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-	
017 07		Planeación Urbana y Administración del Uso del	2,303,146	2,302,854	406,002	104,453	2,604,402
1000	Servicios Personales	2,030,201	2,029,673	406,002	-	2,435,675	
2000	Materiales y Suministros	204,541	190,447	-	71,110	119,338	
3000	Servicios Generales	51,200	73,812	-	25,344	48,469	
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	9,205	920	-	-	920	
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	8,000	8,000	-	8,000	-	
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-	
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-	

*Handwritten signature*

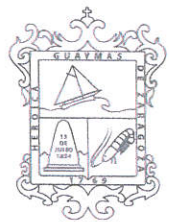
*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

017 10		Desarrollo Rural	1,376,152	1,410,210	12,625	91,072	1,331,762
1000	Servicios Personales	1,308,752	1,308,752			82,142	1,226,610
2000	Materiales y Suministros	37,000	36,310			8,930	27,380
3000	Servicios Generales	30,400	65,148	12,625			77,772
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-			-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e Intangibles	-	-			-	-
6000	Inversión Pública	-	-			-	-
9000	Deuda Pública	-	-			-	-
018 06		Administración de Obras Públicas	193,850,229	195,468,685	1,574,927	94,259,154	102,784,458
1000	Servicios Personales	10,549,733	10,478,645	1,958,989			11,837,634
2000	Materiales y Suministros	1,390,092	1,783,734		140,135		1,643,600
3000	Servicios Generales	729,477	590,055	215,938			805,993
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	58,829	5,865			182	5,683
5000	Bienes muebles, inmuebles e Intangibles	20,000	35,265			35,265	-
6000	Inversión Pública	181,102,098	182,575,120			94,083,572	88,491,549
9000	Deuda Pública	-	-			-	-
036 07		Operación y normatividad	1,262,221	1,254,730	8,014	24,633	1,238,111
1000	Servicios Personales	1,139,034	1,138,060	8,014			1,146,074
2000	Materiales y Suministros	71,783	72,064			21,409	50,655
3000	Servicios Generales	42,200	43,685			3,224	40,461
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	9,205	920				920
5000	Bienes muebles, inmuebles e Intangibles	-	-			-	-
6000	Inversión Pública	-	-			-	-
9000	Deuda Pública	-	-			-	-

09		Desarrollo Social	36,232,430	38,647,595	2,745,161	359,836	41,032,920
010 01		Política y Planeación del Desarrollo Juvenil	785,767	778,756	-	35,026	743,730
1000	Servicios Personales	761,567	751,396			25,659	725,737
2000	Materiales y Suministros	8,600	11,890			9,317	2,573
3000	Servicios Generales	600	470			50	420
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	15,000	15,000			0	15,000
5000	Bienes muebles, inmuebles e Intangibles	-	-			-	-
6000	Inversión Pública	-	-			-	-
9000	Deuda Pública	-	-			-	-
027 01		Coordinación de la Política de Desarrollo Social	33,734,844	36,041,540	2,674,816	321,343	38,395,013
1000	Servicios Personales	5,928,412	5,925,490	328,004			6,253,493
2000	Materiales y Suministros	248,665	295,580	8,358			303,939
3000	Servicios Generales	1,237,388	1,270,687			321,343	949,344
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	26,303,378	28,549,783	2,338,454			30,888,237
5000	Bienes muebles, inmuebles e Intangibles	17,000	-				-
6000	Inversión Pública	-	-			-	-
9000	Deuda Pública	-	-			-	-
035 01		Conducción y Coordinación (Mujeres)	261,906	320,914	276	3,466	317,723
1000	Servicios Personales	207,306	217,817	276			218,093
2000	Materiales y Suministros	3,000	10,713			1	10,712
3000	Servicios Generales	51,600	92,384			3,465	88,919
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-			-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e Intangibles	-	-			-	-
6000	Inversión Pública	-	-			-	-
9000	Deuda Pública	-	-			-	-

GUAYMAS

2015 - 2018

037 01	Dirección y Coordinación (Salud)	1,449,913	1,506,386	70,069	1	1,576,454
1000	Servicios Personales	1,104,313	1,104,313	57,549	-	1,161,862
2000	Materiales y Suministros	77,200	87,572	3,161	-	90,733
3000	Servicios Generales	268,400	294,837	9,359	-	304,196
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	19,663	-	1	19,662
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-
10	Desarrollo Económico	5,722,597	5,703,997	134,242	1,164,178	4,674,061
032.01	Conducción y Coordinación General	4,658,360	4,544,070	-	1,008,585	3,540,485
1000	Servicios Personales	1,124,572	1,031,782	-	138,999	892,783
2000	Materiales y Suministros	67,300	69,835	-	23,731	46,104
3000	Servicios Generales	578,040	548,263	-	147,975	400,288
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,888,448	2,888,448	-	692,879	2,195,568
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	5,742	-	-	5,742
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-
032.07	Promoción al Desarrollo Turístico	689,410	779,274	-	133,434	645,840
1000	Servicios Personales	630,410	720,078	-	89,346	630,732
2000	Materiales y Suministros	6,800	9,045	-	5,837	3,708
3000	Servicios Generales	52,200	50,151	-	38,750	11,401
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-

032.08	Promoción al Desarrollo Microempresarial	65,971	71,397	134,067	15,760	189,705
1000	Servicios Personales	49,971	53,093	134,067	-	187,160
2000	Materiales y Suministros	3,000	2,759	-	2,759	-
3000	Servicios Generales	13,000	15,545	-	13,001	2,544
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-
032.09	Fomento a la Inversión	309,256	309,256	175	11,400	298,031
1000	Servicios Personales	297,856	297,856	175	-	298,031
2000	Materiales y Suministros	2,400	2,400	-	2,400	-
3000	Servicios Generales	9,000	9,000	-	9,000	-
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-
11	Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito	116,960,542	125,307,459	1,411,810	7,854,624	118,864,645
021.01	Conducción y Coordinación	5,835,300	5,907,677	293,759	58,766	6,142,670
1000	Servicios Personales	5,042,090	5,041,196	221,154	-	5,262,350
2000	Materiales y Suministros	350,407	284,944	-	53,766	231,178
3000	Servicios Generales	430,600	575,817	72,604	-	648,421
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,204	720	-	-	720
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5,000	5,000	-	5,000	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-
022.02	Tránsito	17,361,107	17,732,016	977,878	35,195	18,674,699
1000	Servicios Personales	16,350,290	16,347,894	782,727	-	17,130,622
2000	Materiales y Suministros	916,807	1,272,301	195,151	-	1,467,452
3000	Servicios Generales	73,600	109,779	-	35,195	74,584
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	20,410	2,041	-	-	2,041
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-



022 04	Vigilancia Policiaca	92,156,247	100,123,995	-	7,722,404	92,401,591
1000	Servicios Personales	67,617,255	76,224,085	-	3,773,203	72,450,882
2000	Materiales y Suministros	13,072,200	12,807,242	-	3,270,845	9,536,397
3000	Servicios Generales	6,758,792	6,342,667	-	157,828	6,184,839
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	4,750,000	4,750,000	-	520,527	4,229,473
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-
022 08	Centro de Detención	1,565,888	1,543,771	140,174	38,259	1,645,685
1000	Servicios Personales	1,458,888	1,458,888	140,174	-	1,599,062
2000	Materiales y Suministros	105,800	83,683	-	37,059	46,624
3000	Servicios Generales	1,200	1,200	-	1,200	-
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-
12	Oficialia Mayor	45,575,476	46,887,181	4,076,107	389,336	50,573,952
023 05	Servicios Informáticos	1,688,530	1,663,030	15,953	63,237	1,615,747
1000	Servicios Personales	1,497,689	1,497,689	6,206	-	1,503,894
2000	Materiales y Suministros	55,441	52,123	-	18,051	34,073
3000	Servicios Generales	60,400	68,032	9,748	-	77,780
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	75,000	45,186	-	45,186	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-

024 02	Coordinación y desarrollo Administrativo	1,205,038	1,230,452	54,287	18,651	1,266,088
1000	Servicios Personales	837,038	837,038	16,540	-	853,578
2000	Materiales y Suministros	112,800	184,440	37,747	-	222,187
3000	Servicios Generales	255,200	208,974	-	18,651	190,322
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-
025 01	Administración de Recursos Humanos	39,722,129	40,914,953	3,845,863	29,331	44,731,484
1000	Servicios Personales	5,408,476	5,998,536	3,735,587	-	9,734,123
2000	Materiales y Suministros	189,524	176,352	-	29,331	147,021
3000	Servicios Generales	460,183	575,987	45,086	-	621,072
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	33,112,740	33,612,872	65,190	-	33,678,062
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	551,206	551,206	-	0	551,206
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-
025 02	Administración de Recursos Materiales	2,959,778	3,078,746	160,004	278,117	2,960,634
1000	Servicios Personales	1,945,979	1,917,925	31,870	-	1,949,795
2000	Materiales y Suministros	492,283	647,717	128,134	-	775,850
3000	Servicios Generales	512,312	512,184	-	278,117	234,067
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	9,205	920	-	-	920
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-
		685,715,570	688,414,722	43,241,098	111,407,119	620,248,702

**Artículo 3º.** El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley de Gobierno y Administración Municipal, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarias, delegaciones y entidades paramunicipales de la administración pública municipal, del ejercicio de gasto público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades a fin de que toda erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente documento entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los 29 días del mes de Diciembre 2017.

C. EDUARDO GONZALEZ GAXIOLA  
Regidor Presidente

  
\_\_\_\_\_  
(Rúbrica)

C. JIMENA JARAMILLO PEREZ  
Regidor Secretario

\_\_\_\_\_  
(Rúbrica)

C. ENRIQUE HUDSON ALCERRECA  
Regidor Comisionado

  
\_\_\_\_\_  
(Rúbrica)

C. ALFONSO URIBE CORONA  
Regidor Comisionado

\_\_\_\_\_  
(Rúbrica)

C. JOSE GUZMAN LÓPEZ GONZÁLEZ  
Regidor Comisionado

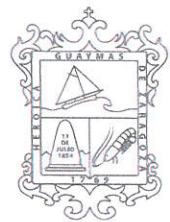
  
\_\_\_\_\_  
(Rúbrica)

--- En uso de la voz la C. JIMENA JARAMILLO PÉREZ, Regidor Propietario comentó: *“Quiero comentar en el tema de las transferencias que no se deje de lado observando la información que nos entrega Tesorería, nuevamente la partida de la 1000 sale sobregirada, hay dependencias que traen 400 mil pesos fuera de su presupuesto, si bien es cierto tuvimos un ingreso excedente o extraordinaria con el cual a fin de año se puede hacer un reajuste financiero que no deje en números rojos las dependencias, es un tema que hay que ponerle atención los últimos meses que quedan del año, el tema de la 1000 sigue siendo un problema, lo platicábamos anoche, sigue entrando personal que no está presupuestado, se sigue pagando tiempo extra que no está presupuestado y lo vemos registrado aquí en las transferencias que se están por autorizar, entonces nuevamente se hace un llamado para las dependencias, para Oficialía Mayor que tengan cuidado con este tema, porque en una sola hoja a simple vista suma 1 millón de pesos que se desfasa en el tema de la mil en una simple hoja, creo que estos nueve meses que quedan, lo que resta de la administración ya no puede seguir pasando.”* -----

--- Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos y formas expuestas, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 12.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Diecisiete votos presentes el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a acuerdo que aprueba las transferencias y modificaciones al presupuesto de egresos del ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora del ejercicio fiscal del año 2017 realizadas al 28 de Diciembre de 2017 en los términos siguientes: -----

--- **ÚNICO.-** Se aprueban las transferencias y modificaciones al presupuesto de egresos del ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora del ejercicio



fiscal del año 2017 realizadas al 28 de Diciembre de 2017, en los términos del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. -----

- - - Contándose con cinco votos en contra de los C.C. Regidores PORFIRIO VILLA BRITO, GABRIEL RAUL SÁNCHEZ ALMEIDA, ALFONSO URIBE CORONA, JIMENA JARAMILLO PEREZ y RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Ocho del Orden del Día**, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a proyecto de presupuesto de egresos del ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2018. -----

- - - En uso de la voz el C. EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA, Regidor Propietario comentó: *"Voy a solicitar la dispensa del dictamen haciendo la aclaración de que en este presupuesto de egresos tuvimos que darle suficiencia a Servicios Públicos debido a que lo traíamos presupuestado con 11 millones de pesos, como Comisión de Hacienda se nos hizo responsable solicitar más recursos para recoger la basura, sin nombrar empresas porque puede ser cualquier empresa, en Servicios Públicos lo ascendimos a 23 millones de pesos que obtuvimos de las ADEFAS, tuvimos que hacer una disminución a ADEFAS, que son adeudos fiscales de ejercicios anteriores para poder llevármolo a Servicios Públicos y así mismo retiramos de publicidad y difusión otro millón de pesos, así como de intereses otro millón para poder darle suficiencia a Servicios Públicos, esas ADEFAS que quitamos que es el equivalente a 10 millones de pesos ahorita en la plática Alcalde le solicitamos al Tesorero que nos entregara la carta, pero queremos dejar asentado en Cabildo para que instruya al Tesorero porque nosotros podemos deliberar, pero él ejecuta, que instruya al Tesorero y al Oficial Mayor, para poder ahorita retomando el caso de la compañera Jimena respecto a los sueldos y los primeros ingresos extraordinarios que tenga el Municipio podamos reponer esos 10 millones de pesos de manera inmediata en ADEFAS porque nos van a hacer falta y poderle dar suficiencia de esos 10 que quitamos, queremos nada más que quede asentado aquí en Cabildo por lo mismo."* -----

- - - En uso de la voz el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: *"Lo que aclaramos también en la reunión informativa previa a esta extraordinaria, es que efectivamente con el trimestre antes de que se apruebe el trimestre ahí mismo es en donde se considera y se aprueba el excedente del ingreso para que vaya matando el tema de las ADEFAS que es muy claro el procedimiento de Ley, asentarlo en acta es demás ocioso puesto que la Ley así lo prevé y son Ustedes mismos como Comisión de Hacienda, quienes al final de cuentas tienen un dictamen en el cual se acomodan los rubros como debe de ser."* -----

- - - En uso de la voz el C. EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA, Regidor Propietario comentó: *"El comentario de que quedara asentado en actas es porque como te digo podemos deliberar pero no ejecutar es por eso que hacemos el comentario."* -----

- - - En uso de la voz el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: *"Quiero concederle el uso de la voz al Tesorero para que le explique al resto de los Regidores el procedimiento y que sea de boca del propio Tesorero también cómo es que se viene haciendo cada tres meses, los que están con la inquietud los Regidores es muy válido también al final de cuentas."* -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno otorgar el uso de la voz al C. ENRIQUE BUENO GUERRA, Tesorero Municipal, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 13-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes otorgar el uso de la voz al C. ENRIQUE BUENO GUERRA, Tesorero Municipal. -----

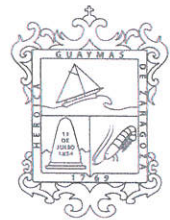
En uso de la voz el C. ALFONSO URIBE CORONA, Regidor Propietario comentó: "Nomás quisiera aclarar, no que Servicios Públicos tenía 11 millones de presupuesto en recolección de basura, si tenía presupuesto Servicios Públicos en todo lo demás, salvo en el rubro de recolección de basura, se oyó muy drástico en Servicios Públicos." -----

En uso de la voz el C. ENRIQUE BUENO GUERRA, Tesorero Municipal comentó: "Buenas tardes con respecto al señalamiento que hacia el Regidor ¿Cuál era?." -----

En uso de la voz el C. EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA, Regidor Propietario comentó: "La carta compromiso Tesorero que le solicitamos, que cae la responsabilidad en Usted, hicimos la aclaración, hicimos el señalamiento por eso que quise que quedara asentado en acta que no recibimos la carta." --

En uso de la voz el C. ENRIQUE BUENO GUERRA, Tesorero Municipal comentó: "Yo quiero mencionar que Tesorería por ser una dependencia que maneja los recursos es la responsable de ejercer cualquier movimiento al presupuesto, pero quien lo autoriza, lo autorizan ustedes aquí en Cabildo, el Ayuntamiento, cuando un presupuesto se modifica por un ingreso excedente, ¿Cuál es el procedimiento?, la temática a seguir es que se somete a consideración del Ayuntamiento del pleno en Cabildo, para que se haga una modificación por el excedente que se obtuvo en ingresos, una vez autorizado ese punto, pasa a Tesorería que es la responsable de hacer la modificación de todo el trabajo que tiene que hacer para que ese punto se lleve a cabo y enviarlo al Congreso; ese es el procedimiento." -----

En uso de la voz la C. JIMENA JARAMILLO PEREZ, Regidora Propietaria comentó: "Tesorero, perdón pero el gasto lo ejecutan ustedes, no lo ejecutamos nosotros como Regidores, la eficiencia en el manejo del Recurso también depende de Tesorería, era lo que platicábamos anoche y platicábamos ahorita en la mañana, cuando tienes un ingreso extraordinario o un ingreso que no tenías presupuestado, obviamente este ingreso se fué a gasto corriente, la pregunta es; si tuvimos ingreso de más ¿Por qué no le pudimos pagar a PASA?, me comentaban en Tesorería a mí, anoche, bueno es que no quedamos en números rojos porque se hace un reajuste al final de cuentas, se hace y se puede hacer, eso lo tenemos en claro y pasa por Cabildo y se aprueba en Cabildo, pero eso no es lo que está en discusión para nosotros en Comisión, sino que, al final de cuentas el recurso sea excedente o el presupuesto que aprobamos para todo el año no se maneja de forma eficiente, autorizas las transferencias para que no te quede en números rojos al final, pero eso no es otra cosa más que una falta de eficiencia en el manejo del recurso, que te excediste en una partida y tomas de otra para que esa partida no te quede en números rojos pero nadie está pensando en la operatividad de esa dependencia, si te excedes en una y le quitas a otra, para poder cubrir significa que a esa partida que le quitaste, quedaste mal, no pudiste cubrir tu operatividad y eso lo hemos visto reflejado durante todo el año, aquí no está a discusión si nosotros autorizamos o no las transferencias, lo que está a discusión es el manejo y la aplicación del recurso durante todo el año, por eso hice la mención ahorita del tema de la mil, hablaban anoche de 7 plazas que están volando ahí que no están presupuestadas y están excedidas del presupuesto que se tienen que estar pagando porque en oficialía mayor no han querido entender que si no está presupuestada esa plaza no se puede pagar, estamos hablando de una falta de eficiencia en el recurso o una falta de seguir los lineamientos o no sé qué problema tienen, el caso es que hay desfase de partidas porque no se atienen a sus lineamientos, a sus metas y a sus objetivos y no respetan sus dependencias, entonces si hubiéramos tenido un manejo eficiente no existiera la deuda por ejemplo de PASA, al menos no en esas cantidades, eso es a lo que nos estamos refiriendo nosotros." -----



- - - En uso de la voz el C. ENRIQUE BUENO GUERRA, Tesorero Municipal comentó: *"Para cumplir con la carga financiera es grande, porque dentro de la deuda no nomas viene lo de PASA, viene lo de los intereses de los créditos de BANSI, las calificadoras donde al Municipio lo señalan porque incumplió en un contrato en una cláusula contractual, te castigan en el crédito, todo eso se va juntando y se va creando un monto que se tiene que pagar, pero eso es en cuanto a lo de la deuda, en cuanto a lo que comenta que se están haciendo las cosas mal, las compensaciones no se quita de ninguna parte, las compensaciones se hacen de los ahorros que se tienen de los mismos conceptos, entre la misma dependencia o entre otras dependencias, no se le quita, lo que pasa es que se compensa de lo que ya se quedó atrás como ahorro, la Ley te permite que de los ahorros hagas la compensación de lo que te está quedando, de donde se gasta, se tiene el recurso porque se tiene un ahorro en esa partida, por eso se hace el gasto, yo explicaba anteriormente que estamos en proceso de la contabilidad gubernamental nosotros en el Municipio de Guaymas que no te permite si no tienes suficiencia presupuestaria en un gasto que se va a ejercer, elaborar el cheque, no te permite, eso es lo mismo, aquí no se le está quitando a nadie, se está agarrando de los ahorros de las partidas para darle suficiencia presupuestaria a un gasto que se va a ejercer, simple y sencillamente."* - - -

- - - En uso de la voz el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: *"En lo que va de la administración, más bien en el año 2017 que está terminando, el Municipio de Guaymas ha prescindido de 40 millones de pesos que tienen que ver con castigos, herencias les guste o no les guste en los temas de los créditos, es el tema de BANSI, ¿Por qué nos castigó BANSI?, pues obviamente porque no pagaron las calificadoras, porque las calificadoras castigaron en su tiempo al Municipio, pues por créditos excesivos, no confundan a los ciudadanos, aquí las cosas no son así Regidora."* - - -

- - - En uso de la voz la C. JIMENA JARAMILLO PEREZ, Regidor Propietario comentó: *"No queremos confundir."* - - -

- - - En uso de la voz el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: *"Están alegando la partida 1000, son otras administraciones las que las han aumentado, al final de cuentas todo es un arrastre."* - - -

- - - En uso de la voz la C. JIMENA JARAMILLO PEREZ, Regidor Propietario comentó: *"Esta gente Usted la ingresó."* - - -

- - - En uso de la voz el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: *"Todas las administraciones ingresamos y quitamos personas."* - - -

- - - En uso de la voz la C. JIMENA JARAMILLO PEREZ, Regidor Propietario comentó: *"Usted desde que llego se está quejando de la crisis."* - - -

- - - En uso de la voz el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: *"Por supuesto, ¿no la hay?"* - - -

- - - En uso de la voz la C. JIMENA JARAMILLO PEREZ, Regidor Propietario comentó: *"Aquí esta excedida la partida de la 1000, si tienen crisis porque se está sobregirando con esas cantidades, no hay ningún sobregiro, si hay aquí ésta y en Tesorería esa información nos la entregaron, y se habló también anoche, que aquí no lo quieran decir es otra cosa."* - - -

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del mencionado Dictamen, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - -

- - - **ACUERDO 14-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mismo que se inserta en su totalidad. - - -



**GUAYMAS**  
Tesorería Municipal

**COMISIÓN DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO:**

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno para su discusión y, en su caso aprobación, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2018, mismo que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**TERCERO.-** Que es atribución del Ayuntamiento aprobar, con base en las contribuciones y demás que ingresos determine anualmente el Congreso, su presupuesto de egresos y publicarlo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, de conformidad con lo que establece el artículo 61 fracción IV inciso c) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**CUARTO.-** Que el Presupuesto de Egresos que apruebe el Ayuntamiento contendrá el ejercicio del gasto público municipal -desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente- referido a los programas, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en las dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como en las Comisariías y Delegaciones, según lo establece el párrafo primero del artículo 129 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**QUINTO.-** Que el Presupuesto de Egresos, además de comprender las erogaciones señaladas en el considerando anterior, deberá incorporar los subsidios, apoyos, donaciones, estímulos y demás conceptos que con el carácter transferencias de recursos se otorguen a entidades, organismos e instituciones que realizan actividades, obras o servicios acordes a los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo, así como las amortización y pago de intereses de la deuda pública municipal y pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, de conformidad con lo que establece el artículo 130 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

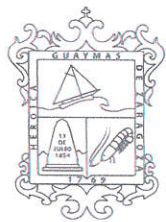
**SEXTO.-** Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2018, que nos fue presentado por el Tesorero Municipal, fue debidamente analizado por esta Comisión en sesión celebrada para el efecto el día veintiséis de los corrientes.

Acorde con esto, motivamos el Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2018, con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2018, que fue elaborado de acuerdo a los lineamientos y políticas de gasto público, los techos financieros y los clasificadores de actividades públicas municipales y por objeto del gasto aprobados por el Ayuntamiento, así como aplicando los clasificadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable a fin de armonizar la información financiera para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, asciende a la cantidad de 805 millones 382 mil 727 pesos, que comprende los recursos destinados a las entidades paramunicipales por un total de 71 millones 208 mil 513 pesos y a la administración pública municipal por un importe de 734 millones 174 mil 214 pesos, cantidad que representa el 8.01 por ciento más que el monto del presupuesto del ejercicio fiscal anterior.

Teniendo como guía los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 y considerando que se constituye en el principal instrumento del que se vale el Ayuntamiento para la ejecución del Plan, el proyecto de gasto de este primer año de gobierno municipal tiene como objetivo fundamental fortalecer la seguridad pública y el desarrollo social en general, satisfacer las demandas de la



sociedad guaymense, que den como resultado la mejora de su nivel de bienestar, eficientar los servicios públicos y propiciar el desarrollo urbano, crear las condiciones para promover e impulsar las actividades productivas y la generación de más fuentes de empleo para los guaymenses, todo ello bajo el sustento de una administración municipal más eficiente para atender dichas demandas de la comunidad y capaz de incidir en el dinámica del desarrollo económico.

De ahí que, animado por este objetivo fundamental, el proyecto destina 118 millones 326 mil 942 pesos a la seguridad pública, recursos que significan 16.12 por ciento en relación al total presupuestado y que serán destinados principalmente para efectuar la vigilancia mediante recorridos anuales por los diversos sectores de la ciudad, así como para la realización de cursos de capacitación para promover la profesionalización de los elementos de la policía y la adquisición de patrullas, acciones estas que, junto con las demás que prevé el proyecto de gasto en este sector, posibilitarán que Guaymas continúe siendo el municipio más seguro de Sonora y uno de los más seguros del país.

Por su parte, al desarrollo social el monto asignado asciende de manera conjunta a 43 millones 295 mil 984 pesos, cifra que representa 5.90 por ciento en relación al presupuesto total.

Los recursos destinados a servicios públicos suman 79 millones 156 mil 132 pesos, que son el 10.79 por ciento en relación al presupuesto total para 2018 y serán aplicados en dar servicios de mantenimiento al sistema de alumbrado público, efectuar servicios de barrido de calles, construir gavetas y prestar servicios de inhumaciones y exhumaciones en los panteones municipales, efectuar el mantenimiento de calles, prestar servicios de mantenimiento y limpieza a plazas y monumentos, así como a parques, jardines y bulevares, entre otras acciones importantes.

Se asignan 191 millones 487 mil 094 pesos al desarrollo urbano, cantidad que equivale al 26.08 por ciento en relación al presupuesto total. En este rubro se están contemplando recursos que se aplicarán en la ejecución de obras públicas por administración directa y recursos federales convenidos, acciones de mantenimiento y conservación de vialidades, acciones de rehabilitación y mantenimiento de plazas y áreas públicas, otras acciones de este tipo en canchas deportivas de colonias populares, la rehabilitación y mejoramiento de caminos, la ejecución de obras concertadas con y para el beneficio de la comunidad, sin descuidar el control urbano y para lo cual se prevén efectuar inspecciones de obras urbanas y para atender las denuncias presentadas por la ciudadanía en esta materia.

En tanto, para promover el desarrollo económico, el proyecto de gasto destina 8 millones 925 mil 639 pesos que significan 1.21 por ciento en relación al presupuesto total, destacando que se llevarán a cabo acciones tendientes a la promoción económica en el municipio, eventos de promoción turística para atraer más visitantes, igual número de cursos capacitación para emprendedores y

empresarios, así como el otorgamiento de asesorías a micro, pequeñas y medianas empresas.

Finalmente, para promover una mayor eficacia de la administración municipal, se destinan 292 millones 982 mil 423 pesos a las dependencias que realizan actividades exclusivamente administrativas, recursos que equivalen al 39.90 por ciento del presupuesto asignado para 2018 en dichas dependencias, y que permitirán alcanzar este objetivo.

Con base en lo anteriormente expuesto en forma sucinta y previo análisis en el seno de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se emite el siguiente:

**DICTAMEN**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 fracción IV inciso C) y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 y 106 fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno del Cuerpo Edilicio el siguiente:

**PROYECTO DE ACUERDO APROBATORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículos 136 Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 61 Fracción IV inciso C) y 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

Único.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2018, para quedar como sigue:

Handwritten signatures and notes on the left margin.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top right and several others along the side.

3

4

55

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones Generales**

**Artículo 1º.-** El Presente Acuerdo tiene por objeto establecer las asignaciones presupuestales de los programas, actividades, obras y servicios públicos que llevarán a cabo las dependencias y entidades de la administración pública del Municipio de Guaymas y sus Comisarías y Delegaciones durante el ejercicio fiscal 2018, además de los subsidios, apoyos, donaciones, estímulos y demás conceptos de recursos que se otorguen a entidades, organismos e instituciones y la amortización y pago de intereses de la deuda pública municipal y pago de adeudos de ejercicios anteriores, así como precisar las disposiciones que regularán el ejercicio del gasto público municipal, de conformidad a lo que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, la Ley de Gobierno y Administración Municipal y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se considerara como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, tomando en cuenta los objetivos, metas y prioridades contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en la esfera de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo.

La interpretación del presente Acuerdo, para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad a las disposiciones y definiciones que establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal, lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en su esfera competencial.

**Artículo 2º.-** Para los efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

I.- Adquisiciones públicas: toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la administración pública municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas;

II.- Ayuntamiento: constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no existe ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del municipio. Esta disposición se establece sin excluir formas de participación directa de los ciudadanos en los procesos de decisión permitidos por la ley;

III.- Clasificación Administrativa: Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de sector público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal;

IV.- Clasificación Económica: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general;

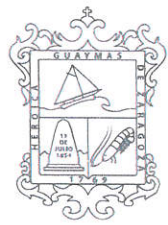
V.- Clasificación Funcional del Gasto: Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos;

VI.- Clasificador por Objeto del Gasto: reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad;

VII.- Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en corriente, de capital y amortización de la deuda y disminución de pasivos;

VIII.- Clasificación Programática: Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios;

IX.- Deuda Pública: Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, que resulten de operaciones de endeudamiento sobre el crédito público de las entidades;



X.- Deuda Pública Municipal: La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo;

XI.- Obras Públicas: los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles;

XII.- Presidencia Municipal: es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa;

XIII.- Presupuesto de Egresos del Municipio: Es el que contiene el acuerdo que aprueba el Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal de que se trate, a partir del primero de enero, los programas, actividades, obras y servicios públicos que llevarán a cabo las dependencias y entidades de la administración pública del municipio y sus comisarias y delegaciones, además de los subsidios, apoyos, donaciones, estímulos y demás conceptos de recursos que se otorguen a entidades, organismos e instituciones y la amortización y pago de intereses de la deuda pública municipal y pago de adeudos de ejercicios anteriores;

XIV.- Regidores: son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio;

XV.- Servicio público: aquella actividad de la administración pública municipal creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público, actividad que puede ser realizada en forma directa, descentralizada, concesionada a particulares o en coordinación con otros municipios;

XVI.- Síndico: es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente;

XVII.- Subsidios y Subvenciones: Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios;

XVIII.- Trabajadores de Confianza: todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter;

XIX.- Trabajadores de Base: son los no incluidos en el párrafo anterior, son inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo pueden ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo; y

XX.- Remuneración: toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

**Artículo 3º.-** El patrimonio municipal se constituirá y manejará de conformidad a lo que establecen los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa dicho patrimonio municipal, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal .

**Artículo 4º.-** El ejercicio del presupuesto municipal deberá realizarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y de deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

I.- No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales;

II.- Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al presupuesto les deban corresponder;

III.- El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la administración pública municipal;

IV.- La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo económico y social que formule el ayuntamiento;

V.- Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo;

VI.- El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes;

VII.- En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

VIII.- La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos;

IX.- Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogad;

X.- No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por el presupuesto de egresos aprobado;

XI.- Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales o mantenerse en caja; y

XII.- El presupuesto de egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, deberá de ser publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en su respectiva página de internet una vez que haya sido aprobado.

**Artículo 5°.**- La información que, en términos del presente Acuerdo, deba remitirse al Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, deberá cumplir con lo siguiente:

I.- Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018, el ayuntamiento deberá remitir original del Acuerdo que aprueba el mismo al Boletín Oficial del Gobierno del Estado para efectos de su entrada en vigor para su ejercicio y seguimiento y revisión de la cuenta pública; y

II.- El nivel mínimo de desagregación se hará con base en la clasificación homologada a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Artículo 6°.**- La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**Artículo 7°.**-El presente Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal 2018, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.

## CAPÍTULO II

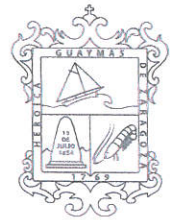
### De las Erogaciones

**Artículo 8°.**- El Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, que registrá durante el ejercicio fiscal 2018, asciende a la cantidad de 734 millones 174 mil 214, que comprende los recursos destinados a las dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como a las Comisarias y Delegaciones.

**Artículo 9°.**- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a las dependencias y entidades de la administración municipal, así como a las Comisaría y Delegaciones, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función a la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

Asimismo, El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

**Artículo 10.**- De acuerdo a la clasificación por tipo de gasto objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, se distribuye de la siguiente manera:



**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2018**  
**CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO**  
Municipio de Guaymas Sonora

Código o Clave	Clasificación por tipo de gasto	ART. 10
		Presupuesto aprobado (\$)
1	Gasto Corriente	498,468,826
2	Gasto de Capital	168,744,105
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	66,961,283
<b>Total presupuesto</b>		<b>734,174,214</b>

Artículo 11.- De acuerdo a la clasificación económica, el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, se distribuye como se indica a continuación:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2018**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**  
Municipio de Guaymas Sonora

Código o Clave	Clasificación económica	ART.11 PEM-14
		Presupuesto aprobado (\$)
2	<b>GASTOS</b>	<b>667,212,931</b>
2.1	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>498,468,826</b>
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/Gastos de explotación de las actividades empresariales	369,319,462
2.1.1.1	Remuneraciones	245,587,583
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	123,731,879
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	-

11

2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	-
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	-
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	-
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	34,706,142
2.1.3	Gastos de la propiedad Intereses	38,713,090
2.1.3.1	Intereses	38,077,090
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	636,000
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	8,051,690
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	47,678,442
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	-
2.1.7	Participaciones	-
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	-
2.2	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>168,744,105</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	163,277,705
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	5,454,400
2.2.3	Incremento de existencias	12,000
2.2.4	Objetos de valor	-
2.2.5	Activos no producidos	-
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	-
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	-
<b>TOTAL DEL GASTO PROGRAMABLE</b>		<b>667,212,931</b>
3	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>66,961,283</b>
3.2	<b>APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)</b>	<b>66,961,283</b>
3.2.1	Incremento de activos financieros	-

12

3.2.2	Disminución de pasivos	66,961,283
3.2.3	Disminución de Patrimonio	-
<b>TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS</b>		<b>734,174,214</b>

**Artículo 12.-** De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación o hasta partida genérica, el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, se distribuye como se presenta enseguida:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2018**  
**CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (Partida genérica)**  
**Municipio de Guaymas Sonora**

**ART. 12**

Código o Clave	Clasificación por objeto del gasto (Partida Genérica)	Presupuesto aprobado (\$)
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>245,587,583</b>
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARAC	120,492,044
111	Dietas	4,074,462
113	Sueldo Base Al Personal Permanente	116,417,582
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARAC	13,828,711
121	Honorarios Asimilables A Salarios	647,762
122	Sueldos Base Al Personal Eventual	13,180,949
123	Retribuciones Por Servicios De Cará	-
124	Retribuciones A Los Representantes	-
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECI	52,647,494
131	Primas Por AÑOs De Servicios Efecti	11,972,576
132	Primas De Vacaciones, Dominical Y G	28,536,646

13

133	Horas Extraordinarias	4,795,000
134	Compensaciones	6,543,272
137	Honorarios Especiales	800,000
1400	SEGURIDAD SOCIAL	56,063,727
141	Aportaciones De Seguridad Social	55,503,727
142	Aportaciones A Fondos De Vivienda	-
143	Aportaciones Al Sistema Para El Ret	-
144	Aportaciones Para Seguros	560,000
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONO	2,555,607
151	Cuotas Para El Fondo De Ahorro Y Fo	-
152	Indemnizaciones	500,000
154	Prestaciones Contractuales	2,055,607
155	Apoyos A La Capacitación De Los Se	-
159	Otras Prestaciones Sociales Y Econó	-
1600	PREVISIONES	-
161	Previsiones De Carácter Laboral, Ec	-
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBL	-
171	Estimulos	-
172	Recompensas	-
1800	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE	-
181	Impuesto Sobre Nominas	-
182	Otros Impuestos Deriv. De Una Rel. Lab.	-
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>29,926,721</b>
2100	MAT. DE ADMON, EMISION DOCTOS Y ART.OF.	5,812,096
211	Materiales, Utiles Y Equipos Menore	1,554,400
212	Materiales Y Utiles De Impresión Y	967,500

14



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

213	Material Estadístico Y Geográfico	-
214	Mats, Út. Y Eq. Men. Tecnol. De Inf. Y	-
215	Material Impreso E Informacion Digi	6,800
216	Material De Limpieza	473,400
217	Materiales Y Útiles De Enseñanza	2,809,996
218	Materiales Para El Registro E Ident	-
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,088,820
221	Productos Alimenticios Para Persona	1,055,600
222	Productos Alimenticios Para Animale	20,000
223	Utensilios Para El Servicio De Alim	13,220
2300	MAT.PRIMAS Y MAT. DE PROD. Y COMERCIALI.	-
231	Productos Alimenticios, Agropecuar	-
232	Insumos Textiles Adquiridos Como Ma	-
233	Productos De Papel, Carton E Impres	-
234	Combustibles, Lubricantes, Aditivos	-
235	Productos Quimicos, Farmaceuticos Y	-
236	Prod. Metalicos Y A Base De Minerales	-
239	Otros Prod. Adquiridos Como Mat. Prima	-
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC	2,272,500
241	Productos Minerale No Metalicos	-
242	Cemento Y Productos De Concreto	459,800
243	Cal, Yeso Y Productos De Yeso	1,200
244	Madera Y Productos De Madera	20,000
245	Vidrio Y Productos De Vidrio	-
246	Material Electrico Y Electronico	1,248,400
247	Articulos Metalicos Para La Constru	1,200
248	Materiales Complementarios	4,200

15

249	Otros Materiales Y Articulos De Con	537,700
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y	170,000
251	Productos Quimicos Basicos	-
252	Fertilizantes, Pesticidas Y Otros A	-
253	Medicinas Y Productos Farmaceuticos	170,000
254	Materiales, Accesorios Y Suministro	-
255	Materiales, Accesorios Y Suministro	-
256	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos Y Der.	-
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVO	16,837,200
261	Combustibles, Lubricantes Y Aditivo	16,837,200
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROT	1,713,205
271	Vestuario Y Uniformes	1,631,605
272	Prendas De Seguridad Y Proteccion P	57,600
273	Articulos Deportivos	24,000
274	Productos Textiles	-
275	Blancos Y Otros Productos Textiles,	-
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGUR	12,000
281	Sustancias Y Materiales Explosivos	-
282	Materiales De Seguridad Publica	6,000
283	Prendas De Protección Para Seguridad	6,000
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESOR	2,020,900
291	Herramientas Menores	227,700
292	Refacciones Y Accesorios Menores De	69,400
293	Refacciones Y Accesorios Menores De	1,200
294	Refacciones Y Accesorios Menores De	61,100
295	Refacciones Y Accesorios Menores De	-

16

61

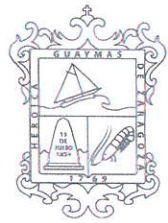
**GUAYMAS**  
2015 - 2018

296	Refacciones Y Accesorios Menores De	1,039,500
297	Refacciones Y Accesorios Menores De	-
298	Refacciones Y Accesorios Menores De	622,000
299	Refacciones Y Accesorios Menores Ot	-
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>94,453,158</b>
3100	SERVICIOS BASICOS	36,482,400
311	Energia Electrica	35,370,000
312	Gas	-
313	Agua	-
314	Telefonia Tradicional	825,000
315	Telefonia Celular	2,000
316	Servicios De Telecomunicaciones Y S	-
317	Servicios De Acceso A Internet, Red	259,200
318	Servicios Postales Y Telegraficos	26,200
3200	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	5,722,800
321	Arrendamiento De Terrenos	636,000
322	Arrendamiento De Edificios	2,421,600
323	Arrendamiento De Mobiliario Y Equip	1,172,700
325	Arrendamiento De Equipo De Transpor	219,500
326	Arrendamiento De Maquinaria, Otros	1,273,000
327	Arrendamiento De Activos Intangible	-
328	Arrendamiento Financiero	-
329	Otros Arrendamientos	-
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICO	12,217,296
331	Servicios Legales, De Contabilidad,	5,080,196
332	Servicios De DiseÑO, Arquitectura,	25,000
333	Servicios De Consultoria Administra	1,525,800

17

334	Servicios De Capacitacion	5,065,400
335	Serv. De Investigaci3n Cientfica Y Des.	-
336	Servicios De Apoyo Administrativo,	520,900
337	Servicios De Protecci3n Y Seguridad	-
338	Servicios De Vigilancia	-
3400	SERVICIOS FINANC., BANCARIOS, COMERC.	736,200
341	Servicios Financieros Y Bancarios	650,000
342	Servicios De Cobranza, Investigaci3n	-
343	Servicios De Recaudacion, Traslado	-
344	Seguros De Responsabilidad Patrimon	-
345	Seguros De Bienes Patrimoniales	6,000
346	Almacenaje, Envase Y Embalaje	-
347	Fletes Y Maniobras	80,200
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACIO	28,884,500
351	Conservacion Y Mantenimiento Menor	4,540,000
352	Instalacion, Reparacion Y Mantenimi	180,500
353	Instalacion, Reparacion Y Mantenimi	4,200
354	Inst. Rep. Y Manto De Eq. Inst. Medico Y	-
355	Reparacion Y Mantenimiento De Equip	986,400
356	Rep. Y Mantto. De Eq. De Defensas Y Seg.	-
357	Instalacion, Reparacion Y Mantenim	95,000
358	Servicios De Limpieza Y Manejo De D	23,000,000
359	Servicios De Jardineria Y Fumigacio	78,400
3600	SERVICIOS DE COMUNICACI3N SOCIAL Y	4,880,000
361	Difusion Por Radio, Television Y Ot	4,400,000
362	Difusion Por Radio, Television Y Ot	220,000
363	Servicios De Creatividad, Reproduc	230,000

18



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

364	Servicios De Revelado De Fotografia	30,000
366	Servicio De Creacion Y Difusion De	-
369	Otros Servicios De Informacion	-
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	2,693,000
371	Pasajes Aereos	426,500
372	Pasajes Terrestres	2,400
374	Autotransporte	-
375	Viaticos En El Pañs	2,264,100
378	Serv. Internac. De Traslados Y Viaticos	-
379	Otros Servicios De Traslado Y Hospe	-
3800	GASTOS DE CEREMONIAL	1,562,600
381	Gastos De Ceremonial	1,518,000
382	Gastos De Orden Social Y Cultural	-
383	Congresos Y Convenciones	21,400
385	Gastos De Atención Y Promoción	23,200
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,274,362
391	Servicios Funerarios Y Cementerios	40,000
392	Impuestos Y Derechos	62,400
393	Impuestos Y Derechos De Importacion	-
394	Sentencias Y Resoluciones Judiciales	-
395	Penas, Multas, Accesorios Y Actuali	550,000
396	Otros Gastos Por Responsabilidades	-
398	Impuesto Sobre Nominas Y Otros Que	-
399	Otros Servicios Generales	621,962
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSI	90,436,274
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIO	39,445,083
415	Transferencias Internas Otorgadas A	39,445,083

4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	8,051,690
433	Subsidios A La Inversión	3,432,598
434	Subsidios A La Prestación De Serv. Púb.	-
436	Subsidios De Vivienda	4,619,092
439	Otros Subsidios	-
4400	AYUDAS SOCIALES	8,233,359
441	Ayudas Sociales A Personas	2,012,552
442	Becas Y Otras Ayudas Para Programas	520,807
443	Ayudas Sociales A Instituciones De	4,800,000
445	Ayudas Sociales A Inst. Sin Fines De Lucro	900,000
448	Ayudas Por Desastres Naturales Y Ot	-
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	34,706,142
451	Pensiones	14,475,211
452	Jubilaciones	20,230,931
459	Otras Pensiones Y Jubilaciones	-
4600	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTIT.	-
465	Fondo De Aport. P/La Seg. Pub. Estatal	-
466	Transfer A Fideicomisos E Inst Pub Financ.	-
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIA	-
471	Transferencias Por Obligación De Le	-
4800	DONATIVOS	-
481	Donativos A Instituciones Sin Fines	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGI	5,454,400
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACI	150,400
511	Muebles De Oficina Y Estanteria	48,200
512	Muebles, Excepto De Oficina Y Estan	-
513	Bienes Artisticos, Culturales Y Cie	-

19

20

63

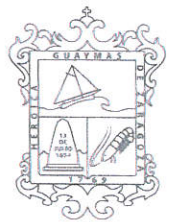
**GUAYMAS**  
2015 - 2018

515	Equipo De Computo Y De Tecnologias	102,200
519	Otros Mobiliarios Y Equipos De Admi	-
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y	5,000
521	Equipos Y Aparatos Audiovisuales	-
522	Aparatos Deportivos	-
523	Camaras Fotograficas Y De Video	5,000
529	Otro Mobiliario Y Equipo Educaciona	-
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE L	-
531	Equipo Medico Y De Laboratorio	-
532	Instrumental Medico Y De Laboratori	-
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000,000
541	Automoviles Y Equipo Terrestre	5,000,000
542	Carrocerias Y Remolques	-
549	Otros Equipos De Transporte	-
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-
551	Equipo De Defensa Y Seguridad	-
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMI	55,000
561	Maquinaria Y Equipo Agropecuario	-
562	Maquinaria Y Equipo Industrial	-
563	Maquinaria Y Equipo De Construccio	-
564	Sistemas De Aire Acondicionado, Cal	45,000
565	Equipo De Comunicaci3n Y Telecomuni	-
566	Equipos De Generacion Electrica, Ap	-
567	Herramientas Y Maquinas-Herramienta	10,000
5700	ACTIVOS BIOL6GICOS	-
578	Árboles Y Plantas	-
5800	BIENES INMUEBLES	-

21

581	Terrenos	-
582	Viviendas	-
583	Edificios Y Locales	-
589	Otros Bienes Inmuebles	-
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	244,000
591	Software	197,000
597	Licencias Informaticas	47,000
6000	<b>INVERSI3N PÚBLICA</b>	<b>163,277,705</b>
6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO P	159,777,705
611	Edificacion Habitacional	4,662,500
612	Edificacion No Habitacional	3,293,777
613	Construccion De Obras Para El Abast	-
614	Division De Terrenos Y Construccion	143,368,164
615	Construccion De Vias De Comunicaci3	-
616	Otras Construcciones De Ingenieria	8,453,264
617	Instalaciones Y Equipamiento En Con	-
619	Trabajos De Acabados En Edificacion	-
6200	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	3,500,000
621	Edificacion Habitacional	-
622	Edificacion No Habitacional	-
623	Construccion De Obras Para El Abast	-
624	Division De Terrenos Y Construccion	3,500,000
625	Construccion De Vias De Comunicaci3	-
626	Otras Construcciones De Ingenieria	-
627	Instalaciones Y Equipamiento En Con	-
629	Trabajos De Acabados En Edificacion	-
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE	-

22



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

631	Estudios, Formulación Y Evaluación	-
632	Ejecución De Proyectos Productivos	-
<b>7000</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PRO</b>	<b>-</b>
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTI	-
711	Creditos Otorgados Por Entidades Fe	-
712	Creditos Otorgados Por Las Entidade	-
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPIT	-
727	Acciones Y Part. De Capital En El Sector	-
728	Acciones Y Participaciones De Capit	-
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	-
731	Bonos	-
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OT	-
791	Contingencias Por Fenomenos Natural	-
799	Otras Erogaciones Especiales	-
<b>9000</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>105,038,374</b>
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	32,665,233
911	Amortizacion De La Deuda Interna Co	32,665,233
9200	INTERESES DE LA DEUDA	38,077,090
921	Intereses De La Deuda Interna Con I	38,077,090
924	Int. De La Deuda Externa C/Inst.Credito	-
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTE	34,296,050
991	Adefas	34,296,050
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>734,174,214</b>

Artículo 13.- De acuerdo a la clasificación administrativa y por objeto del gasto a nivel de capítulo, el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, se distribuye como se presenta a continuación

para cada una de las dependencias y Comisarías y Delegaciones que integran la Administración Pública Municipal Directa:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2018**  
**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y POR OBJETO DEL GASTO**  
**Municipio de Guaymas Sonora**

ART. 13 PEM-15

Código o Clave	Clasificación Administrativa y por Objeto del Gasto	Presupuesto aprobado (\$)
<b>3.0.0.0.0</b>	<b>SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL</b>	<b>734,174,214</b>
<b>3.1.0.0.0</b>	<b>SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO</b>	<b>734,174,214</b>
<b>3.1.1.0.0</b>	<b>GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL</b>	<b>734,174,214</b>
<b>3.1.1.1.0</b>	<b>Gobierno Municipal</b>	<b>734,174,214</b>
<b>3.1.1.1.1</b>	<b>Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)</b>	<b>734,174,214</b>
<b>1</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>8,434,901</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,448,085
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,096,316
3000	SERVICIOS GENERALES	1,176,500
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	714,000
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
<b>2</b>	<b>SINDICATURA</b>	<b>4,835,786</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,180,791
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	190,195
3000	SERVICIOS GENERALES	240,800
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	224,000
<b>3</b>	<b>PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>	<b>20,975,490</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	11,903,123
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,015,415
3000	SERVICIOS GENERALES	7,841,200
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	200,552

**GUAYMAS**  
2015 - 2018

24

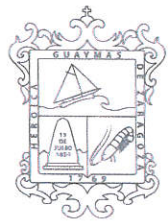
65

5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,200
<b>4</b>	<b>SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>64,098,427</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	46,777,280
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,734,618
3000	SERVICIOS GENERALES	7,792,000
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,779,529
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000
<b>5</b>	<b>TESORERIA MUNICIPAL</b>	<b>134,508,403</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	15,375,979
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,721,564
3000	SERVICIOS GENERALES	7,582,396
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,619,092
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	171,000
9000	DEUDA PUBLICA	105,038,373
<b>6</b>	<b>ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>7,308,016</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,538,784
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	205,632
3000	SERVICIOS GENERALES	549,400
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	14,200
<b>7</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>79,156,132</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	21,202,906
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,553,426
3000	SERVICIOS GENERALES	52,399,800
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
<b>8</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA</b>	<b>191,487,094</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	17,451,433
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,862,992
3000	SERVICIOS GENERALES	5,721,400

25

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,173,564
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
6000	INVERSION PUBLICA	163,277,705
<b>9</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>43,295,984</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	8,321,000
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	339,648
3000	SERVICIOS GENERALES	1,329,700
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	33,305,637
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
<b>10</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO</b>	<b>8,925,639</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,761,088
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	75,000
3000	SERVICIOS GENERALES	602,600
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,486,951
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
<b>11</b>	<b>JEFATURA DE POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL</b>	<b>118,326,942</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	91,818,405
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,066,737
3000	SERVICIOS GENERALES	7,441,800
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,000,000
<b>12</b>	<b>OFICIALIA MAYOR</b>	<b>52,821,401</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	14,808,710
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,065,179
3000	SERVICIOS GENERALES	1,775,562
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	35,156,949
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>734,174,214</b>

26



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Artículo 14.- De acuerdo a la clasificación administrativa, el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, se distribuye como se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2018
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Municipio de Guaymas Sonora

Table with 3 columns: Código o Clave, Clasificación Administrativa, and Presupuesto aprobado (\$). Rows include Sector Público Municipal, Gobierno General Municipal, and Ayuntamiento.

Table with 3 columns: Código o Clave, Clasificación Administrativa, and Presupuesto aprobado (\$). Rows include Dirección de Asuntos de Gobierno, Tesorería Municipal, and Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

27

28

67

GUAYMAS
2015 - 2018

		1,412,631
<b>7</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>79,156,132</b>
0701	DESPACHO DEL DIRECTOR	2,568,886
0702	COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	30,400,360
0703	COORDINACIÓN DE LIMPIA	24,448,000
0704	MERCADO MUNICIPAL	1,309,919
0705	PANTEONES	3,267,470
0707	COORDINACIÓN DE LIMPIA Y CONSERVACIÓN DE CALLES	7,748,373
0708	COORDINACIÓN DE PARQUES Y JARDINES	7,063,963
0709	DIRECCIÓN DE TALLERES	2,349,160
<b>8</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA</b>	<b>191,487,094</b>
0801	DESPACHO DEL DIRECTOR	5,259,500
0803	DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO	2,524,842
0804	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	180,961,624
0805	DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA	1,364,761
0806	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	1,376,367
<b>9</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>43,295,984</b>
0901	DESPACHO DEL DIRECTOR	41,670,976
0903	DIRECCIÓN DE SALUD	1,625,008
<b>10</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO</b>	<b>8,925,639</b>
1001	DESPACHO DEL DIRECTOR	7,840,882
1002	FOMENTO AL DESARROLLO, INVERSIÓN Y TURISMO	1,084,757
<b>11</b>	<b>JEFATURA DE POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL</b>	<b>118,326,942</b>

1101	DESPACHO DEL DIRECTOR	5,843,797
1102	DEPARTAMENTO DE POLICÍA	93,252,067
1103	DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO	19,231,078
<b>12</b>	<b>OFICIALÍA MAYOR</b>	<b>52,821,401</b>
1201	DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	1,374,489
1202	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	46,614,242
1203	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	3,161,692
1204	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	1,670,978
Total general		734,174,214

**Artículo 15.-** De acuerdo a la clasificación funcional del gasto, el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, se compone de la siguiente forma:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2018**  
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO**  
Municipio de Guaymas Sonora

Código o Clave	Clasificación funcional del gasto	ART.15 PEM-17 Presupuesto aprobado (\$)
<b>1</b>	<b>GOBIERNO</b>	<b>397,213,847</b>
1.1	LEGISLACION	11,642,723
1.1.1	Legislación	11,642,723
1.1.2	Fiscalización	-
1.2	JUSTICIA	-
1.2.1	Impartición de Justicia	-



1.2.2	Procuración de Justicia	-
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	-
1.2.4	Derechos Humanos	-
<b>1.3</b>	<b>COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO</b>	<b>41,791,545</b>
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	8,085,463
1.3.2	Política Interior	19,640,350
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	-
1.3.4	Función Pública	7,308,016
1.3.5	Asuntos Jurídicos	4,346,523
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	-
1.3.7	Población	-
1.3.8	Territorio	2,411,194
1.3.9	Otros	-
<b>1.4</b>	<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>-</b>
1.4.1	Relaciones Exteriores	-
<b>1.5</b>	<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>130,445,299</b>
1.5.1	Asuntos Financieros	4,663,119
1.5.2	Asuntos Hacendarios	125,782,180
<b>1.6</b>	<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>-</b>
1.6.1	Defensa	-
1.6.2	Marina	-
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	-

31

<b>1.7</b>	<b>ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>146,412,059</b>
1.7.1	Policía	137,587,406
1.7.2	Protección Civil	8,824,653
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	-
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	-
<b>1.8</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>66,922,221</b>
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	4,063,105
1.8.2	Servicios Estadísticos	-
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	6,873,054
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	815,501
1.8.5	Otros	55,170,561
<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>328,034,728</b>
<b>2.1</b>	<b>PROTECCION AMBIENTAL</b>	<b>1,364,761</b>
2.1.1	Ordenación de Desechos	-
2.1.2	Administración del Agua	-
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	-
2.1.4	Reducción de la Contaminación	-
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	1,364,761
<b>2.2</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>266,929,304</b>
2.2.1	Urbanización	-
2.2.2	Desarrollo Comunitario	190,122,333

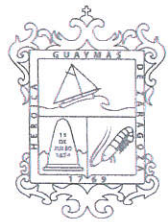
32

2.2.3	Abastecimiento de Agua	-
2.2.4	Alumbrado Público	-
2.2.5	Vivienda	-
2.2.6	Servicios Comunes	76,806,971
2.2.7	Desarrollo Regional	-
<b>2.3</b>	<b>SALUD</b>	<b>1,625,008</b>
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	1,625,008
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	-
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	-
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	-
2.3.5	Protección Social en Salud	-
<b>2.4</b>	<b>RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>16,444,679</b>
2.4.1	Deporte y Recreación	6,906,688
2.4.2	Cultura	7,867,541
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	1,670,450
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	-
<b>2.5</b>	<b>EDUCACION</b>	-
2.5.1	Educación Básica	-
2.5.2	Educación Media Superior	-
2.5.3	Educación Superior	-
2.5.4	Posgrado	-
2.5.5	Educación para Adultos	-

33

2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	-
<b>2.6</b>	<b>PROTECCION SOCIAL</b>	<b>269,706</b>
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	-
2.6.2	Edad Avanzada	-
2.6.3	Familia e Hijos	-
2.6.4	Desempleo	-
2.6.5	Alimentación y Nutrición	-
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	-
2.6.7	Indígenas	-
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	-
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	269,706
<b>2.7</b>	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>41,401,270</b>
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	41,401,270
<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>8,925,639</b>
<b>3.1</b>	<b>ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>8,925,639</b>
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	8,925,639
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	-
<b>3.2</b>	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	-
3.2.1	Agropecuaria	-
3.2.2	Silvicultura	-
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	-
3.2.4	Agroindustrial	-

34



3.2.5	Hidroagrícola	-
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	-
<b>3.3</b>	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	-
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	-
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	-
3.3.3	Combustibles Nucleares	-
3.3.4	Otros Combustibles	-
3.3.5	Electricidad	-
3.3.6	Energía no Eléctrica	-
<b>3.4</b>	<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION</b>	-
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	-
3.4.2	Manufacturas	-
3.4.3	Construcción	-
<b>3.5</b>	<b>TRANSPORTE</b>	-
3.5.1	Transporte por Carretera	-
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	-
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	-
3.5.4	Transporte Aéreo	-
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	-
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	-
<b>3.6</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	-
3.6.1	Comunicaciones	-

35

<b>3.7</b>	<b>TURISMO</b>	-
3.7.1	Turismo	-
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	-
<b>3.8</b>	<b>CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION</b>	-
3.8.1	Investigación Científica	-
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	-
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	-
3.8.4	Innovación	-
<b>3.9</b>	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS</b>	-
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	-
3.9.2	Otras Industrias	-
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	-
<b>4</b>	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	-
<b>4.1</b>	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	-
4.1.1	Deuda Pública Interna	-
4.1.2	Deuda Pública Externa	-
<b>4.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	-
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
<b>4.3</b>	<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	-

36

4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	-
4.3.2	Apoyos IPAB	-
4.3.3	Banca de Desarrollo	-
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	-
4.4	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	-
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-
<b>Total presupuesto</b>		<b>734,174,214</b>

**Artículo 16.-** El presente presupuesto de egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas que serán llevados a cabo por las dependencias, comisarías y delegaciones que integran la Administración Pública Municipal Directa :

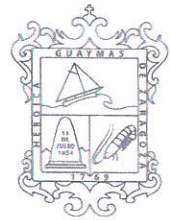
**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2018  
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA  
Municipio de Guaymas Sonora**

Código o Clave	Programa	ART.16 Presupuesto aprobado (\$)
AG	ACCIONES DE GOBIERNO	1,598,731
AO	COORDINACIÓN MUNICIPAL	8,434,901
BA	APOYO A LA ADMÓN Y REG. DE LA TEN. TIERRA	2,411,194
BK	PROM. DE LA DEFENSA DE LOS INTS MPALES	1,609,091
CA	ACCIÓN PRESIDENCIAL	3,037,628

CB	APOYO ADMINISTRATIVO	5,047,835
CI	IMAGEN INSTITUCIONAL	1,670,450
D5	GESTIÓN PÚBLICA Y ATENCIÓN CIUDADANA	8,824,653
DA	POLÍTICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	19,640,350
DJ	DESARROLLO JUVENIL	816,101
DT	SERVICIOS GENERALES DE TALLERES	2,349,160
EB	PLANEACIÓN DE LA POLÍTICA FINANCIERA	4,663,119
ED	PLANEACIÓN DE LA POLÍTICA DE EGRESOS	111,299,544
ET	UNIDAD DE ENLACE TRANSPARENCIA	815,501
EY	ADMÓN DE LA POLÍTICA DE INGRESOS	14,482,636
GU	CONTROL Y EVAL. DE LA GESTIÓN GUB.	7,308,016
HN	POL. Y PLAN. DEL DES. URB. VIV. Y ASENT. HUM.	9,160,709
HW	PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	180,961,624
IB	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	76,806,971
J2	PROM. Y EJEC. DE LA NORMATIVIDAD MPAL	4,346,523
J8	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	5,843,797
J9	CONTROL Y EVAL. DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	112,483,145
K2	POL. Y PLAN. DE LA MODERNIZ. ADMTIVA MPAL	1,670,978
K3	FOMENTO Y REG. DE LA ORG. ADMINISTRATIVA	1,374,489
KV	ADMÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES	49,775,934
LS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA	19,260,464
MD	COORD. DE LA POLÍTICA DE DES. SOCIAL	40,585,169

37

38



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

N7	ACCIÓN CÍVICA	5,685,961
NL	DIFUSIÓN CULTURAL	2,181,580
OA	ADMÓN DE LOS SERVICIOS CATASTRALES	4,063,105
OB	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN SOCIAL	6,873,054
OI	PROM. Y PRESERV. DE LA SALUD PÚBLICA	8,925,639
RM	RECREACIÓN, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	6,906,688
TB	MUJERES	269,706
WZ	REGULACIÓN Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA	1,364,761
XZ	APOYO A LA ADMÓN DE LA SALUD PÚBLICA	1,625,008
<b>Total Presupuesto</b>		<b>734,174,214</b>

**Artículo 17.-** Las erogaciones previstas para las Entidades Paramunicipales suman la cantidad de 71 millones 208 mil 513 pesos, distribuidas de la siguiente manera:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2018**  
**ENTIDAD PARAMUNICIPAL**  
Municipio de Guaymas Sonora

Entidad paramunicipal	ART.17 Presupuesto aprobado (\$)
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	30,030,646
Promotora Inmobiliaria de Guaymas	3,823,482
Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública (CMCOP)	9,575,000
Administración Portuaria Integral Municipal (APIM)	12,842,030

Centro Histórico y Turístico de Guaymas	12
Instituto de Festividades de Guaymas	5,940,010
Instituto Municipal de Cultura y Arte de Guaymas	5,699,071
Instituto Municipal Indigenista	1,881,653
Instituto Municipal de Pesca, Acuicultura y Maricultura	1,416,609
<b>Total Presupuesto</b>	<b>71,208,513</b>

**Artículo 18.-** El presupuesto asignado a las Comisarías y Delegaciones del Municipio suma la cantidad de 19 millones 260 mil 464 pesos, distribuido de la siguiente manera:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2018**  
**COMISARIA / DELEGACIÓN**  
Municipio de Guaymas Sonora

Comisaría/Delegación	ART.18 Presupuesto aprobado (\$)
Comisaría Francisco Márquez	1,022,160
Comisaría La Misa	1,203,283
Comisaría Ortiz	794,944
Comisaría Potam Río Yaqui	2,435,896
Comisaría San Carlos	8,087,089
Comisaría Vicam	3,768,160

**GUAYMAS**  
2015 - 2018

Delegación San José de Guaymas	1,948,932
<b>Total Presupuesto</b>	<b>19,260,464</b>

**Artículo 19.-** Las erogaciones previstas para subsidios suman la cantidad de 90 millones 436 mil 274 pesos, distribuidos de la siguiente manera:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2018**  
**CAPITULO 4000**  
**Municipio de Guaymas Sonora**

ART.19

CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Subsidio	Beneficiario	Presupuesto aprobado (\$)
<b>4100 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</b>	Comunidad beneficiada con los programas sociales que desarrollan las entidades paramunicipales	39,445,083
<b>4300 Subsidios y Subvenciones</b>	Comunidades rurales y visitantes de la zona federal marítimo terrestre	8,051,690
<b>4400 Ayudas Sociales</b>	Comunidad general de Guaymas, personal sindicalizado, estudiantes de primaria	8,233,359
<b>4500 Pensiones y Jubilaciones</b>	Personal pensionado y/o jubilado por el Ayuntamiento de Guaymas	34,706,142
<b>Total presupuesto</b>		<b>90,436,274</b>

41

**CAPÍTULO III**  
**De los Servicios Personales**

**Artículo 20.-** Los recursos autorizados a las dependencias, comisarías y delegaciones, para cubrir el capítulo de servicios personales, serán intransferibles a otros capítulos del gasto. Asimismo, los recursos de otros capítulos presupuestales no serán transferibles a dicho capítulo ni tampoco se podrán crear nuevas plazas y/o llevar a cabo conversiones de sus plazas autorizadas, salvo cuando se trate de casos debidamente justificados.

**Artículo 21.-** La contratación por honorarios solo podrá celebrarse para la prestación de servicios personales, por lo que no podrá incorporarse por esta vía, personal para el desempeño de las labores iguales o similares a las que realiza el personal de base de la dependencia, comisaría o delegación de que se trate; la celebración de contratos por honorarios solo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la dependencia, comisaría o delegación; no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y recursos técnicos con que cuenta.

**Artículo 22.-** En el ejercicio fiscal 2018, las dependencias y las Comisarías y Delegaciones que conforman la Administración Pública municipal Directa contarán con un total de 980 plazas, distribuidas la siguiente manera:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2018**  
**TOTAL DE PLAZAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL**  
**Municipio de Guaymas Sonora**

ART.22

Dependencia	Denominación de la Plaza	Cantidad de Plazas	Sueldo Mensual
AYUNTAMIENTO	ASISTENTE	1	11,460.00
AYUNTAMIENTO	ASISTENTE ADTIVA CABILDOS	1	10,193.67
AYUNTAMIENTO	AUXILIAR GENERAL	1	3,650.00
AYUNTAMIENTO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	12,562.08
AYUNTAMIENTO	PEON	1	7,356.00
AYUNTAMIENTO	REGIDOR	21	339,538.50
SINDICATURA	AYUDANTE DE TOPOGRAFO	1	8,310.83
SINDICATURA	CONSERJE	1	8,285.50
SINDICATURA	COORD.OFICINA	1	15,363.50
SINDICATURA	COORD.OFICINAS SIND.	2	37,246.83
SINDICATURA	COORDINADOR	1	10,138.92

42



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

SINDICATURA	COORDINADOR JURIDICO	1	22,919.00
SINDICATURA	JURIDICO	1	7,281.75
SINDICATURA	SECRETARIA	2	15,541.92
SINDICATURA	SINDICO PROCURADOR	1	24,016.00
SINDICATURA	TOPOGRAFO	2	33,349.67
PRESIDENCIA	ASISTENTE	1	14,194.42
PRESIDENCIA	ASISTENTE PRIV. DE PRESIDENTE	1	26,494.92
PRESIDENCIA	AUXILIAR DE COORD	1	9,125.00
PRESIDENCIA	AUXILIAR GENERAL	1	8,717.42
PRESIDENCIA	CAJERO	1	7,268.58
PRESIDENCIA	CHOFER	1	15,015.67
PRESIDENCIA	CONSERJE	5	32,231.83
PRESIDENCIA	COORD. DE EVENTOS	2	33,933.83
PRESIDENCIA	COORD. DE IMAGEN	1	15,208.33
PRESIDENCIA	COORDINADOR	3	48,773.25
PRESIDENCIA	COORDINADOR JURIDICO	2	41,169.00
PRESIDENCIA	COORDINADORA	1	8,258.17
PRESIDENCIA	DIRECTOR	2	52,989.67
PRESIDENCIA	DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIA	1	22,793.33
PRESIDENCIA	FOTOGRAFO	1	7,097.25
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	39,234.50
PRESIDENCIA	SECRETARIA	4	29,950.25
PRESIDENCIA	SECRETARIO PARTICULAR PRES..	1	30,470.50
PRESIDENCIA	SECRETARIO TECNICO	1	30,453.50
PRESIDENCIA	VIDEOGRAFO	1	7,269.58
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ADMINISTRADORA	1	14,194.42
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ADMNISTRADOR	1	7,314.17
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ANALISTA DE SISTEMAS	1	13,180.58
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ASISTENTE	3	29,680.92
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ASISTENTE PARTICULAR SRIO	1	19,113.50
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	21,391.08
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AUXILIAR DE DISEÑO	1	5,397.92
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AUXILIAR DE OFICINA	2	5,204.42
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AUXILIAR GENERAL	19	117,568.92
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	CHOFER	4	25,310.75
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COMISARIO	4	15,800.33
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COMISIONADO S.R.E.	1	8,354.42
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	CONSERJE	8	34,169.50
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COORD. COMUNICACION	1	15,208.33
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COORD. CONTROL Y	1	13,817.25

43

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COORD. DE VEN. AMBULANTES	1	12,371.50
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COORD. DEPORTE POLICIA	1	6,876.17
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COORD. DEPORTIVO	2	10,816.17
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COORD.PROT.CIVIL	1	15,208.33
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COORDINACION DEP. ADAPTADO	1	5,174.92
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COORDINADOR	5	55,362.42
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	12,562.08
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COORDINADOR ART.Y DISEÑO	1	13,380.33
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COORDINADOR BOMBEROS	1	15,208.33
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COORDINADOR DE JUECES	1	15,208.33
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COORDINADOR DEPORTIVO	1	6,228.33
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COORDINADOR JURIDICO	2	41,974.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COORDINADORA	1	9,125.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	DIR. DE ASUNTOS POLITICOS Y SO	1	26,494.92
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	DIRECTOR	1	26,494.92
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	DIRECTOR DE ASUNTOS DE GOBIERNO	1	26,494.75
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	DIRECTOR DEL DEPORTE	1	20,683.92
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ENC. JUNTA MPAL. RECL.	1	12,653.33
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ENCARGADO DE ARCHIVO	1	12,467.83
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	INSPECTOR	2	14,691.33
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	INT. DE CON. FISICO	1	5,778.17
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	JEFE DE OFICINA S.R.E.	1	23,902.42
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	JEFE DE OFICINA PROFECO	1	17,925.17
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	JUEZ CALIFICADOR	5	50,635.83
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	JUEZ LOCAL	1	10,071.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	MAQUINISTA DE BOMBEROS	37	243,839.25
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	MEDICO LEGISTA	3	23,704.58
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PEON	6	34,945.42
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	POLICIA	15	111,280.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	POLICIA PRIMERO	4	59,965.33
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	POLICIA SEGUNDO	7	67,501.58
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	POLICIA TERCERO	19	169,136.42
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PROMOTOR DE ACCION CIVICA	1	4,562.50
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PROMOTOR DESARROLLO RURAL	1	4,562.50
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIA	12	90,526.83
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIA EJECUTIVA	1	6,990.75
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	35,176.92
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SUB OFICIAL	1	20,760.42
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SUB-OFICIAL	1	15,522.67
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SUPERVISOR	1	7,524.08
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	TRABAJADORA SOCIAL	1	6,403.75

44

# GUAYMAS

2015 - 2018

75

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	VELADOR	2	9,354.17
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	categoria general	1	0.00
TESORERIA MUNICIPAL	ANALISTA DE DOCTO	3	23,301.17
TESORERIA MUNICIPAL	ANALISTA DE INFORMATICA	1	9,869.17
TESORERIA MUNICIPAL	ANALISTA DE SISTEMAS	1	13,180.58
TESORERIA MUNICIPAL	ANALISTA VALUADOR	2	14,339.08
TESORERIA MUNICIPAL	ASISTENTE	2	25,003.50
TESORERIA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	8,111.08
TESORERIA MUNICIPAL	AUXILIAR CONTABLE	1	10,031.42
TESORERIA MUNICIPAL	AUXILIAR DE SERVICIOS ESPECIAL	1	12,515.58
TESORERIA MUNICIPAL	AUXILIAR GENERAL	1	8,285.50
TESORERIA MUNICIPAL	CAJERO	7	50,880.08
TESORERIA MUNICIPAL	CAJERO GENERAL	1	11,460.00
TESORERIA MUNICIPAL	CONSERJE	1	8,285.50
TESORERIA MUNICIPAL	CONTADOR	1	11,640.50
TESORERIA MUNICIPAL	COORD. DE CONTABILIDAD	1	23,677.67
TESORERIA MUNICIPAL	COORD. DE EGRESOS	1	23,677.67
TESORERIA MUNICIPAL	COORD. DE INF. FINANCIERA	1	23,677.67
TESORERIA MUNICIPAL	COORD. DEPTO. CONSRV. CATAS.	1	9,969.58
TESORERIA MUNICIPAL	COORD. DE SERV. CATASTRALES	1	7,959.00
TESORERIA MUNICIPAL	COORD. DE SERVICIOS CATASTRALES	1	13,817.25
TESORERIA MUNICIPAL	COORDINADOR	3	44,155.33
TESORERIA MUNICIPAL	DIRECTOR	4	105,979.50
TESORERIA MUNICIPAL	EJECUTOR FISCAL	4	10,094.33
TESORERIA MUNICIPAL	ENC. CONTROL GASTOS	1	19,811.42
TESORERIA MUNICIPAL	ENC. DE ARCHIVO	1	11,460.00
TESORERIA MUNICIPAL	ENC. DE ARCHIVO DE CATASTRO	1	7,958.00
TESORERIA MUNICIPAL	ENC. DEL DEPTO ACTUA. CATAS.	1	9,479.83
TESORERIA MUNICIPAL	ENCARGADA ADMINIST. DE RECAU	1	22,729.50
TESORERIA MUNICIPAL	ENCARGADO DE CAJA GENERAL	1	19,811.42
TESORERIA MUNICIPAL	JEFE DPTO. DE INFORMATICA	1	21,598.33
TESORERIA MUNICIPAL	RECEPCIONISTA	1	11,638.42
TESORERIA MUNICIPAL	SECRETARIA	1	10,967.25
TESORERIA MUNICIPAL	SUB- TESORERO	1	30,472.42
TESORERIA MUNICIPAL	TESORERO MUNICIPAL	1	35,176.00
ORGANO DE CONTROL Y EVAL. GUB.	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	18,730.58
ORGANO DE CONTROL Y EVAL. GUB.	ASISTENTE EJECUTIVO	1	13,588.75
ORGANO DE CONTROL Y EVAL. GUB.	AUDITOR INTERNO	4	46,857.25
ORGANO DE CONTROL Y EVAL. GUB.	AUDITOR TEC.	1	13,290.08
ORGANO DE CONTROL Y EVAL. GUB.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	6,320.58
ORGANO DE CONTROL Y EVAL. GUB.	CONSERJE	1	8,285.50

45

ORGANO DE CONTROL Y EVAL. GUB.	COORD. UNIDAD RESOLUTORA	1	6,000.00
ORGANO DE CONTROL Y EVAL. GUB.	COORD. UNID INVESTIGADORA	1	13,588.75
ORGANO DE CONTROL Y EVAL. GUB.	COORD. UNID SUSTANCIADORA	1	6,000.00
ORGANO DE CONTROL Y EVAL. GUB.	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	17,356.33
ORGANO DE CONTROL Y EVAL. GUB.	COORDINADORA DE CONTRALORIA	1	12,032.83
ORGANO DE CONTROL Y EVAL. GUB.	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS	1	18,731.58
ORGANO DE CONTROL Y EVAL. GUB.	DTOR ATENCION CIUDADANA	1	22,305.42
ORGANO DE CONTROL Y EVAL. GUB.	ENC. SEGUIMIENTO	1	9,740.42
ORGANO DE CONTROL Y EVAL. GUB.	ENCARGADO DE AUDITORIA	1	18,558.33
ORGANO DE CONTROL Y EVAL. GUB.	NOTIFIC. UNID SUSTANCIAD	1	11,869.17
ORGANO DE CONTROL Y EVAL. GUB.	PROYECT. UNID SUSTANCIAD	1	19,289.08
ORGANO DE CONTROL Y EVAL. GUB.	SECRETARIA	2	16,301.67
ORGANO DE CONTROL Y EVAL. GUB.	SUPERVISOR DE AUDITORES	1	15,817.25
ORGANO DE CONTROL Y EVAL. GUB.	TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL	1	30,471.42
DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	ADMINISTRADOR DEL MERCADO	1	5,921.08
DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	ALBAÑIL	3	22,807.00
DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	AUXILIAR GENERAL	3	16,124.00
DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	AUXILIAR GENERAL	48	290,397.58
DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	AUXILIAR MECANICO	2	17,269.08
DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	CHOFER	9	71,616.00
DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	CONSERJE	4	24,715.58
DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	COORD. PARQUES Y JARDINES	1	18,731.50
DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	COORDINADOR	1	15,208.33
DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	COORDINADOR DE ALUMBRADO	1	14,975.17
DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	DIRECTOR DE TALLER	1	21,087.92
DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	DIRECTOR SERVICIOS PUBLICOS	1	30,471.42
DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	ELECTRICISTA	1	11,469.67
DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	ENC. DE PANTEON	1	8,794.50
DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	ENCARGADO DE CUADRILLA	1	12,320.08
DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	ENCARGADO DE PERSONAL	1	13,751.42
DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	JEFE DE OFICINA	1	16,667.75
DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	MECANICO	2	26,470.67
DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	MECANICO BARREDORA	1	8,545.08
DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	MECANICO CARROCERO	1	7,018.17
DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	OFICIAL ALBAÑIL	1	9,542.50
DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	OFICIAL MECANICO	1	8,751.92
DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	OPERADOR DE BARREDORA	2	14,245.17
DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	OPERADOR DE MOTOCONF.	1	13,608.92
DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	OPERADOR MOTOCONFOR.	1	10,763.17
DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	PEON	4	33,503.75
DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	PEON DE PANTEON	3	22,663.67

46

JEF. DE POL. PREV. Y TRAN. MUN.	COORDINADOR	1	9,701.83
JEF. DE POL. PREV. Y TRAN. MUN.	COORDINADORA DE PERSONAL	1	15,360.42
JEF. DE POL. PREV. Y TRAN. MUN.	DIRECTOR ADMVO DE SEG. PUB.	1	26,494.92
JEF. DE POL. PREV. Y TRAN. MUN.	DIRECTOR DE POLICIA Y TRANSITO	1	27,869.75
JEF. DE POL. PREV. Y TRAN. MUN.	ELECTRICO	1	13,619.58
JEF. DE POL. PREV. Y TRAN. MUN.	JEFE DE BALIZAMIENTO	1	12,887.58
JEF. DE POL. PREV. Y TRAN. MUN.	PEON	1	7,356.00
JEF. DE POL. PREV. Y TRAN. MUN.	POLICIA	186	1,387,812.75
JEF. DE POL. PREV. Y TRAN. MUN.	POLICIA PRIMERO	34	509,705.33
JEF. DE POL. PREV. Y TRAN. MUN.	POLICIA SEGUNDO	50	482,154.17
JEF. DE POL. PREV. Y TRAN. MUN.	POLICIA TERCERO	79	703,251.42
JEF. DE POL. PREV. Y TRAN. MUN.	SEC. DE ACUERDOS Y PREYEC	1	12,933.75
JEF. DE POL. PREV. Y TRAN. MUN.	SECRETARIA	3	23,210.08
JEF. DE POL. PREV. Y TRAN. MUN.	SECRETARIA EJECUTIVA	1	7,381.50
JEF. DE POL. PREV. Y TRAN. MUN.	SOLDADOR	1	20,561.67
JEF. DE POL. PREV. Y TRAN. MUN.	SUB DIRECTOR DE TRANSITO	1	22,305.42
JEF. DE POL. PREV. Y TRAN. MUN.	SUB OFICIAL	3	62,281.25
JEF. DE POL. PREV. Y TRAN. MUN.	SUB-OFICIAL	18	279,408.00
OFICIALIA MAYOR	ANALISTA DE SISTEMAS	1	9,469.75
OFICIALIA MAYOR	ASISTENTE	2	21,993.50
OFICIALIA MAYOR	ASISTENTE DE ADQUIS. Y ACTIVOS	1	10,481.00
OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR GENERAL	2	18,856.33
OFICIALIA MAYOR	COORDINADOR DE CONSERJE	1	7,259.25
OFICIALIA MAYOR	COORD. ADMTIVO.	1	14,048.42
OFICIALIA MAYOR	COORDINADOR	2	44,890.83
OFICIALIA MAYOR	COORDINADOR DE INFORMATICA	1	14,018.00
OFICIALIA MAYOR	DIRECTOR	2	52,989.83
OFICIALIA MAYOR	DIRECTOR DE INFORMATICA	1	22,793.25
OFICIALIA MAYOR	ENC. DE SOPORTE Y MANTENIMIENT	1	9,740.42
OFICIALIA MAYOR	ENC.DE REPARTO DE GASOLINA	1	6,780.92
OFICIALIA MAYOR	ENCARGADA DE NOMINAS	1	23,677.67
OFICIALIA MAYOR	ENCARGADA DE PERSONAL	1	23,677.67
OFICIALIA MAYOR	OFICIAL MAYOR	1	35,176.25
OFICIALIA MAYOR	SECRETARIA	1	11,152.75
TOTAL		980	

Artículo 23.- El personal de seguridad pública municipal comprende un total de 417 plazas de policías, mismas que se desglosan a continuación:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2018**  
**TABULADOR DE SEGURIDAD PUBLICA**  
**Municipio de Guaymas Sonora**

Plaza Tabular	Remuneraciones Base			Remuneraciones Adicionales		Total Percepciones
	Sueldo Base	Agualnaldo	Prima Vacacional	Prestaciones Sindicato	Otras Prestaciones	
POLICIA	89,024	21,219	2,049		40,061	152,353
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	17,561	2,049		17,805	126,439
POLICIA	89,024	17,561	2,049		17,805	126,439
POLICIA	89,024	17,561	2,049		17,805	126,439
POLICIA	184,313	31,813	3,712		9,216	229,054
POLICIA	89,024	17,561	2,049		17,805	126,439
POLICIA	89,024	17,561	2,049		17,805	126,439
POLICIA	89,024	17,561	2,049		17,805	126,439
POLICIA	89,024	16,829	1,963		13,354	121,170
POLICIA	89,024	16,829	1,963		13,354	121,170
POLICIA	89,024	16,829	1,963		13,354	121,170
POLICIA	89,024	16,829	1,963		13,354	121,170
POLICIA	89,024	16,829	1,963		13,354	121,170
POLICIA	89,024	16,829	1,963		13,354	121,170
POLICIA	89,024	16,829	1,963		13,354	121,170
POLICIA	89,024	15,366	1,793		4,451	110,634
POLICIA	89,024	16,829			13,354	121,170



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA	2	15,133.67
DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	SOBRESTANTE DE RUTAS URBANAS	1	13,444.08
DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	SOLDADOR	1	13,355.25
DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	SUPERINTENDENTE	1	15,945.42
DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	VELADOR	2	12,483.00
DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOL.	ALBAÑIL	10	83,504.42
DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOL.	ANALISTA TECNICO	1	9,321.67
DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOL.	ANALISTADE PLANEACION	1	11,542.50
DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOL.	ASISTENTE	1	10,314.33
DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOL.	AUXILIAR GENERAL	3	17,791.42
DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOL.	AYUDANTE DE ALBA_IL	1	4,854.17
DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOL.	CHOFER	3	27,741.25
DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOL.	CONSERJE	4	22,220.67
DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOL.	COORDINADOR	2	20,269.75
DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOL.	COORDINADOR CMCOP	1	21,316.00
DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOL.	COORDINADOR DE INSPECTORES	1	12,166.67
DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOL.	COORDINADOR TECNICO	1	10,692.50
DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOL.	DIBUJANTE	1	4,725.75
DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOL.	DIREC. DE DESARROLLO RURAL	1	20,617.00
DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOL.	DIRECOR DE ECOLOGIA	1	22,178.83
DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOL.	DIRECTOR DE CONTROL URBANO	1	25,347.25
DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOL.	DIRE DE INFRAESTRUCTURA URBA	1	30,471.42
DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOL.	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	22,264.00
DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOL.	ELECTRICISTA	1	8,766.75
DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOL.	ENC. DE PRESUPUESTO	1	11,468.08
DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOL.	ENC.ARCHIVO E ISSSTESON	1	12,991.42
DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOL.	ENCARGADO DE CUADRILLA	1	12,320.08
DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOL.	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO	1	14,966.00
DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOL.	INSPECTOR	4	30,288.92
DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOL.	MOC. DE EVAL Y SEG.	1	6,957.33
DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOL.	OPERADOR DE COMPRESOR	1	7,951.67
DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOL.	OPERADOR DE MAQUINARIA	2	14,622.08
DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOL.	OPERARDOR DE MAQUINARIA	2	11,917.33
DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOL.	PLOMERO	1	8,350.33
DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOL.	PROMOTOR RURAL	1	7,097.25
DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOL.	PROYECTISTA	1	11,468.08
DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOL.	SECRETARIA	7	60,947.00
DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOL.	SOBRESTANTE	1	11,214.75
DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOL.	SOLDADOR	1	5,193.17
DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOL.	SUB-DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	20,871.92
DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOL.	SUB-DIRECTOR DESARROLLO RURAL	1	14,461.08

47

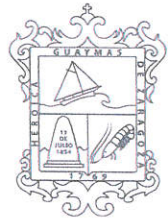
DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOL.	SUPERVISOR	6	67,093.75
DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOL.	TRABAJADORA SOCIAL	2	13,552.08
DIR. GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL	ASISTENTE	1	8,111.08
DIR. GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL	ASISTENTE EDUCATIVA	1	9,490.00
DIR. GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL	AUX. GESTION SOCIAL	2	13,578.00
DIR. GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL	AUX.DE COORD.PROGRAMAS	1	6,696.75
DIR. GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR	1	3,923.75
DIR. GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	4,289.75
DIR. GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR DE OFICINA	1	6,640.00
DIR. GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL	CHOFER	1	10,050.17
DIR. GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL	CHOFER UNIDAD CANINA	1	5,935.33
DIR. GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL	CONTROLADOR DE PROGRAMAS	2	24,690.25
DIR. GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL	COOR.DEL INST. MPAL. DE LA JUV	1	7,901.25
DIR. GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL	COORD. COMUNICACION	1	15,208.33
DIR. GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL	COORD. GESTION SOCIAL	2	20,277.83
DIR. GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL	COORD. PROGRAMA	1	8,155.75
DIR. GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR	1	11,460.00
DIR. GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	9,144.25
DIR. GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR DE PROGRAMA	1	6,590.25
DIR. GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR JURIDICO	1	18,666.33
DIR. GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL	DIREC. GRAL. DESARR. SOCIAL	1	30,471.42
DIR. GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL	1	22,855.08
DIR. GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL	ENC. DE CENTRO COMUNITARIO	3	18,250.00
DIR. GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL	MEDICO VETERINARIO	1	4,567.58
DIR. GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL	MODULO DE PROGRAMA	2	9,210.17
DIR. GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR	1	9,115.92
DIR. GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA	1	5,953.58
DIR. GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL	SUB-DIRECTOR DESARROLLO SOCIA	1	20,792.83
DIR. GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL	SUB-DIRECTOR DE SALUD	1	10,450.17
DIR. GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL	1	13,293.50
DIR. GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL	VELADOR TALLER MIRADOR	1	4,649.67
DIR. GRAL. DE DES. ECONOMICO	ASISTENTE EJECUTIVA	1	11,393.08
DIR. GRAL. DE DES. ECONOMICO	CONSERJE	1	2,523.58
DIR. GRAL. DE DES. ECONOMICO	COOR. FOMENTO ECONOMICO	1	15,305.67
DIR. GRAL. DE DES. ECONOMICO	COORD.INTEGRACION ECONOMICA	1	14,472.25
DIR. GRAL. DE DES. ECONOMICO	DIR. DESARROLLO ECONOMICO	1	30,471.42
DIR. GRAL. DE DES. ECONOMICO	ENC. DE MODULO TURISTICO	1	6,853.92
JEF. DE POL. PREV. Y TRAN. MUN.	AUXILIAR CONTABLE	1	15,208.33
JEF. DE POL. PREV. Y TRAN. MUN.	AUXILIAR DE BALIZAMIENTO	2	18,289.50
JEF. DE POL. PREV. Y TRAN. MUN.	AUXILIAR GENERAL	5	24,246.50
JEF. DE POL. PREV. Y TRAN. MUN.	CONSERJE	5	27,915.58

48

GUAYMAS

2015 - 2018

77



			1,963			
POLICIA	89,024	15,366	1,793		16,451	122,634
POLICIA	89,024	21,219	2,049		40,061	152,353
POLICIA	89,024	17,561	2,049		17,805	126,439
POLICIA	89,024	17,561	2,049		17,805	126,439
POLICIA	89,024	17,561	2,049		17,805	126,439
POLICIA	89,024	17,561	2,049		17,805	126,439
POLICIA	89,024	16,829	1,963		13,354	121,170
POLICIA	89,024	16,829	1,963		13,354	121,170
POLICIA	89,024	17,561	2,049		17,805	126,439
POLICIA	89,024	16,829	1,963		13,354	121,170
POLICIA	89,024	17,561	2,049		17,805	126,439
POLICIA	89,024	17,561	2,049		17,805	126,439
POLICIA	89,024	20,488	1,963		35,610	147,085
POLICIA	89,024	17,561	2,049		17,805	126,439
POLICIA	89,024	15,366	1,793		4,451	110,634
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	16,829	1,963		13,354	121,170
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	19,756	1,878		31,158	141,816
POLICIA	89,024	17,561	2,049		17,805	126,439
POLICIA	89,024	15,366	1,793		4,451	110,634

51

POLICIA	89,024	19,756	1,878		31,158	141,816
POLICIA	89,024	16,829	1,963		13,354	121,170
POLICIA	89,024	19,024	1,793		26,707	136,548
POLICIA	89,024	17,561	2,049		17,805	126,439
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	17,561	2,049		17,805	126,439
POLICIA	89,024	19,756	1,878		31,158	141,816
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	19,024	1,793		38,707	148,548
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	15,366	1,793		4,451	110,634
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	19,024	1,793		26,707	136,548
POLICIA	89,024	17,561	2,049		17,805	126,439
POLICIA	89,024	15,366	1,793		4,451	110,634
POLICIA	89,024	16,097	1,878		32,902	139,901
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	15,366	1,793		4,451	110,634
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	19,756	1,878		31,158	141,816
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	19,756	1,878		31,158	141,816
POLICIA	89,024	15,366	1,793		4,451	110,634
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	19,756	1,878		31,158	141,816
POLICIA	89,024	15,366	1,793		4,451	110,634
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	19,756	1,878		31,158	141,816

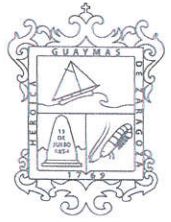
52

			1,878			
POLICIA	89,024	19,756	1,878		31,158	141,816
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	15,366	1,793		4,451	110,634
POLICIA	89,024	20,488	1,963		35,610	147,085
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	15,366	1,793		4,451	110,634
POLICIA	89,024	19,756	1,878		31,158	141,816
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	15,366	1,793		4,451	110,634
POLICIA	89,024	19,756	1,878		31,158	141,816
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	19,756	1,878		31,158	141,816
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	19,024	1,793		26,707	136,548
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	15,366	1,793		4,451	110,634
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901

53

POLICIA	89,024	19,756	1,878		31,158	141,816
POLICIA	89,024	15,366	1,793		4,451	110,634
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	17,561	2,049		17,805	126,439
POLICIA	89,024	17,561	2,049		17,805	126,439
POLICIA	89,024	17,561	2,049		17,805	126,439
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	15,366	1,793		4,451	110,634
POLICIA	89,024	16,829	1,963		13,354	121,170
POLICIA	89,024	15,366	1,793		4,451	110,634
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	16,097	1,878		20,902	127,901
POLICIA	89,024	19,024	1,793		26,707	136,548
POLICIA	89,024	19,756	1,878		67,158	177,816
POLICIA	89,024	19,756	1,878		31,158	141,816
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	15,366	1,793		4,451	110,634
POLICIA	89,024	15,366	1,793		4,451	110,634
POLICIA	89,024	15,366	1,793		4,451	110,634
POLICIA	89,024	15,366	1,793		4,451	110,634
POLICIA	89,024	14,634	1,707		-	105,365
POLICIA	89,024	15,366	1,793		4,451	110,634
POLICIA	89,024	15,366	1,793		4,451	110,634
POLICIA	89,024	17,561	2,049		17,805	126,439
POLICIA	89,024	19,024	1,793		26,707	136,548
POLICIA	89,024	15,366			4,451	110,634

54



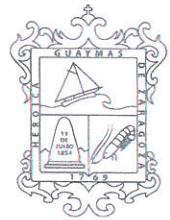
			1,793			
POLICIA	89,024	15,366	1,793		4,451	110,634
POLICIA	89,024	16,829	1,963		13,354	121,170
POLICIA	89,024	17,561	2,049		17,805	126,439
POLICIA	89,024	17,561	2,049		17,805	126,439
POLICIA	89,024	15,366	1,793		4,451	110,634
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	15,366	1,793		4,451	110,634
POLICIA	89,024	19,024	1,793		26,707	136,548
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	19,756	1,878		31,158	141,816
POLICIA	89,024	19,756	1,878		31,158	141,816
POLICIA	89,024	16,097	1,878		20,902	127,901
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	16,097	1,878		20,902	127,901
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	15,366	1,793		76,451	182,634
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	17,561	2,049		17,805	126,439
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901

55

POLICIA	89,024	17,561	2,049		17,805	126,439
POLICIA	89,024	17,561	2,049		17,805	126,439
POLICIA	89,024	16,829	1,963		13,354	121,170
POLICIA	89,024	17,561	2,049		17,805	126,439
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	17,561	2,049		17,805	126,439
POLICIA	89,024	16,829	1,963		13,354	121,170
POLICIA	89,024	19,024	1,793		26,707	136,548
POLICIA	89,024	15,366	1,793		4,451	110,634
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	15,366	1,793		4,451	110,634
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	15,366	1,793		4,451	110,634
POLICIA	89,024	19,756	1,878		31,158	141,816
POLICIA	89,024	19,756	1,878		79,158	189,816
POLICIA	89,024	15,366	1,793		4,451	110,634
POLICIA	89,024	17,561	2,049		17,805	126,439
POLICIA	89,024	19,756	1,878		31,158	141,816
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	19,024	1,793		26,707	136,548
POLICIA	89,024	19,756	1,878		31,158	141,816
POLICIA	89,024	19,024	1,793		26,707	136,548
POLICIA	89,024	16,097	1,878		8,902	115,901
POLICIA	89,024	16,097			8,902	115,901

56





			4,140			
POLICIA PRIMERO	179,896	35,486	4,140		59,979	279,501
POLICIA PRIMERO	179,896	34,008	3,968		26,984	244,856
POLICIA PRIMERO	179,896	35,486	4,140		47,979	267,501
POLICIA PRIMERO	179,896	34,008	3,968		26,984	244,856
POLICIA PRIMERO	179,896	34,008	3,968		26,984	244,856
POLICIA PRIMERO	179,896	42,879	4,140		92,953	319,868
POLICIA PRIMERO	179,896	35,486	4,140		35,979	255,501
POLICIA PRIMERO	179,896	35,486	4,140		35,979	255,501
POLICIA PRIMERO	179,896	34,008	3,968		26,984	244,856
POLICIA PRIMERO	179,896	35,486	4,140		35,979	255,501
POLICIA PRIMERO	179,896	35,486	4,140		35,979	255,501
POLICIA PRIMERO	179,896	35,486	4,140		35,979	255,501
POLICIA PRIMERO	179,896	41,401	3,968		95,958	321,223
POLICIA PRIMERO	179,896	35,486	4,140		83,979	303,501
POLICIA PRIMERO	179,896	35,486	4,140		59,979	279,501
POLICIA PRIMERO	179,896	42,879	4,140		80,953	307,868
POLICIA SEGUNDO	115,717	22,826	2,663		23,143	164,349
POLICIA SEGUNDO	115,717	22,826	2,663		23,143	164,349
POLICIA SEGUNDO	115,717	27,582	2,663		52,072	198,034
POLICIA SEGUNDO	115,717	22,826	2,663		35,143	176,349
POLICIA SEGUNDO	115,717	27,582	2,663		64,072	210,034
POLICIA SEGUNDO	115,717	22,826	2,663		23,143	164,349
POLICIA SEGUNDO	115,717	22,826	2,663		23,143	164,349
POLICIA SEGUNDO	115,717	22,826	2,663		23,143	164,349
POLICIA SEGUNDO	115,717	22,826	2,663		23,143	164,349
POLICIA SEGUNDO	115,717	22,826	2,663		35,143	176,349

59

			2,663			
POLICIA SEGUNDO	115,717	21,875	2,552		17,358	157,502
POLICIA SEGUNDO	115,717	21,875	2,552		17,358	157,502
POLICIA SEGUNDO	115,717	21,875	2,552		29,358	169,502
POLICIA SEGUNDO	115,717	21,875	2,552		17,358	157,502
POLICIA SEGUNDO	115,717	22,826	2,663		23,143	164,349
POLICIA SEGUNDO	115,717	22,826	2,663		59,143	200,349
POLICIA SEGUNDO	115,717	27,582	2,663		52,072	198,034
POLICIA SEGUNDO	115,717	22,826	2,663		23,143	164,349
POLICIA SEGUNDO	115,717	22,826	2,663		23,143	164,349
POLICIA SEGUNDO	115,717	26,631	2,552		46,287	191,187
POLICIA SEGUNDO	115,717	21,875	2,552		41,358	181,502
POLICIA SEGUNDO	115,717	22,826	2,663		23,143	164,349
POLICIA SEGUNDO	115,717	27,582	2,663		100,072	246,034
POLICIA SEGUNDO	115,717	27,582	2,663		52,072	198,034
POLICIA SEGUNDO	115,717	22,826	2,663		35,143	176,349
POLICIA SEGUNDO	115,717	20,924	2,441		11,572	150,654
POLICIA SEGUNDO	115,717	26,631	2,552		70,287	215,187
POLICIA SEGUNDO	115,717	22,826	2,663		23,143	164,349
POLICIA SEGUNDO	115,717	22,826	2,663		23,143	164,349
POLICIA SEGUNDO	115,717	22,826	2,663		23,143	164,349
POLICIA SEGUNDO	115,717	22,826	2,663		35,143	176,349
POLICIA SEGUNDO	115,717	27,582	2,663		52,072	198,034
POLICIA SEGUNDO	115,717	20,924	2,441		35,572	174,654
POLICIA SEGUNDO	115,717	26,631	2,552		58,287	203,187
POLICIA SEGUNDO	115,717	21,875	2,552		17,358	157,502
POLICIA SEGUNDO	115,717	27,582	2,663		52,072	198,034

60

*M. J. ...*

*20373*

*10*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

			2,663			
POLICIA SEGUNDO	115,717	22,826	2,663		35,143	176,349
POLICIA SEGUNDO	115,717	19,973	2,330		5,786	143,806
POLICIA SEGUNDO	115,717	21,875	2,552		29,358	169,502
POLICIA SEGUNDO	115,717	20,924	2,441		23,572	162,654
POLICIA SEGUNDO	115,717	22,826	2,663		23,143	164,349
POLICIA SEGUNDO	115,717	22,826	2,663		23,143	164,349
POLICIA SEGUNDO	115,717	22,826	2,663		23,143	164,349
POLICIA SEGUNDO	115,717	20,924	2,441		11,572	150,654
POLICIA SEGUNDO	115,717	22,826	2,663		23,143	164,349
POLICIA SEGUNDO	115,717	22,826	2,663		23,143	164,349
POLICIA SEGUNDO	115,717	22,826	2,663		47,143	188,349
POLICIA SEGUNDO	115,717	26,631	2,552		46,287	191,187
POLICIA SEGUNDO	115,717	19,973	2,330		5,786	143,806
POLICIA SEGUNDO	115,717	26,631	2,552		46,287	191,187
POLICIA SEGUNDO	115,717	22,826	2,663		23,143	164,349
POLICIA SEGUNDO	115,717	20,924	2,441		11,572	150,654
POLICIA SEGUNDO	115,717	20,924	2,441		11,572	150,654
POLICIA SEGUNDO	115,717	20,924	2,441		11,572	150,654
POLICIA SEGUNDO	115,717	20,924	2,441		11,572	150,654
POLICIA SEGUNDO	115,717	27,582	2,663		76,072	222,034
POLICIA SEGUNDO	115,717	22,826	2,663		23,143	164,349
POLICIA SEGUNDO	115,717	21,875	2,552		29,358	169,502
POLICIA SEGUNDO	115,717	22,826	2,663		23,143	164,349
POLICIA TERCERO	106,823	21,072	2,458		21,365	151,718
POLICIA TERCERO	106,823	21,072	2,458		21,365	151,718
POLICIA TERCERO	106,823	21,072	2,458		21,365	151,718
POLICIA TERCERO	106,823	21,072	2,458		21,365	151,718

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

61

			2,458			
POLICIA TERCERO	106,823	21,072	2,458		21,365	151,718
POLICIA TERCERO	106,823	21,072	2,458		21,365	151,718
POLICIA TERCERO	106,823	21,072	2,458		21,365	151,718
POLICIA TERCERO	106,823	21,072	2,458		21,365	151,718
POLICIA TERCERO	106,823	21,072	2,458		21,365	151,718
POLICIA TERCERO	106,823	21,072	2,458		21,365	151,718
POLICIA TERCERO	106,823	25,462	2,458		48,071	182,814
POLICIA TERCERO	106,823	21,072	2,458		21,365	151,718
POLICIA TERCERO	106,823	21,072	2,458		21,365	151,718
POLICIA TERCERO	106,823	21,072	2,458		45,365	175,718
POLICIA TERCERO	106,823	24,584	2,356		42,729	176,492
POLICIA TERCERO	106,823	21,072	2,458		21,365	151,718
POLICIA TERCERO	106,823	21,072	2,458		21,365	151,718
POLICIA TERCERO	106,823	20,194	2,356		16,023	145,396
POLICIA TERCERO	106,823	20,194	2,356		16,023	145,396
POLICIA TERCERO	106,823	20,194	2,356		16,023	145,396
POLICIA TERCERO	106,823	18,438	2,151		5,341	132,753
POLICIA TERCERO	106,823	20,194	2,356		16,023	145,396
POLICIA TERCERO	106,823	21,072	2,458		21,365	151,718
POLICIA TERCERO	106,823	24,584	2,356		42,729	176,492
POLICIA TERCERO	106,823	20,194	2,356		16,023	145,396
POLICIA TERCERO	106,823	20,194	2,356		16,023	145,396
POLICIA TERCERO	106,823	20,194	2,356		16,023	145,396
POLICIA TERCERO	106,823	20,194	2,356		16,023	145,396
POLICIA TERCERO	106,823	24,584	2,356		42,729	176,492

*[Signature]*

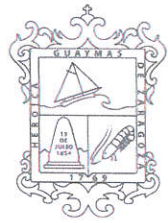
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

62

*[Signature]*



			2,356			
POLICIA TERCERO	106,823	20,194	2,356		16,023	145,396
POLICIA TERCERO	106,823	20,194	2,356		16,023	145,396
POLICIA TERCERO	106,823	24,584	2,356		42,729	176,492
POLICIA TERCERO	106,823	20,194	2,356		16,023	145,396
POLICIA TERCERO	106,823	21,072	2,458		21,365	151,718
POLICIA TERCERO	106,823	18,438	2,151		5,341	132,753
POLICIA TERCERO	106,823	21,072	2,458		21,365	151,718
POLICIA TERCERO	106,823	23,706	2,254		37,388	170,171
POLICIA TERCERO	106,823	18,438	2,151		5,341	132,753
POLICIA TERCERO	106,823	21,072	2,458		21,365	151,718
POLICIA TERCERO	106,823	20,194	2,356		16,023	145,396
POLICIA TERCERO	106,823	19,316	2,254		10,682	139,075
POLICIA TERCERO	106,823	21,072	2,458		21,365	151,718
POLICIA TERCERO	106,823	21,072	2,428		21,365	151,718
POLICIA TERCERO	106,823	18,438	2,151		5,341	132,753
POLICIA TERCERO	106,823	21,072	2,458		21,365	151,718
POLICIA TERCERO	106,823	20,194	2,356		16,023	145,396
POLICIA TERCERO	106,823	18,438	2,151		53,341	180,753
POLICIA TERCERO	106,823	18,438	2,151		5,341	132,753
POLICIA TERCERO	106,823	23,706	2,254		61,388	194,171
POLICIA TERCERO	106,823	23,706	2,254		37,388	170,171
POLICIA TERCERO	106,823	19,316	2,254		10,682	139,075
POLICIA TERCERO	106,823	24,584	2,356		42,729	176,492
POLICIA TERCERO	106,823	21,072	2,458		21,365	151,718
POLICIA TERCERO	106,823	19,316	2,254		10,682	139,075
POLICIA TERCERO	106,823	19,316			10,682	139,075

			2,254			
POLICIA TERCERO	106,823	18,438	2,151		5,341	132,753
POLICIA TERCERO	106,823	22,828	2,151		32,047	163,849
POLICIA TERCERO	106,823	23,706	2,254		49,388	182,171
POLICIA TERCERO	106,823	19,316	2,254		10,682	139,075
POLICIA TERCERO	106,823	19,316	2,254		10,682	139,075
POLICIA TERCERO	106,823	21,072	2,458		33,365	163,718
POLICIA TERCERO	106,823	21,072	2,458		21,365	151,718
POLICIA TERCERO	106,823	19,316	2,254		10,682	139,075
POLICIA TERCERO	106,823	18,438	2,151		5,341	132,753
POLICIA TERCERO	106,823	19,316	2,254		22,682	151,075
POLICIA TERCERO	106,823	23,706	2,254		61,388	194,171
POLICIA TERCERO	106,823	18,438	2,151		5,341	132,753
POLICIA TERCERO	106,823	21,072	2,458		21,365	151,718
POLICIA TERCERO	106,823	23,706	2,254		37,388	170,171
POLICIA TERCERO	106,823	21,072	2,458		21,365	151,718
POLICIA TERCERO	106,823	21,072	2,458		21,365	151,718
POLICIA TERCERO	106,823	20,194	2,356		16,023	145,396
POLICIA TERCERO	106,823	24,584	2,356		66,729	200,492
POLICIA TERCERO	106,823	21,072	2,458		21,365	151,718
POLICIA TERCERO	106,823	21,072	2,458		21,365	151,718
POLICIA TERCERO	106,823	21,072	2,458		21,365	151,718
POLICIA TERCERO	106,823	25,462	2,458		72,071	206,814
POLICIA TERCERO	106,823	24,584	2,356		42,729	176,492
POLICIA TERCERO	106,823	25,462	2,458		48,071	182,814
POLICIA TERCERO	106,823	19,316	2,254		10,682	139,075
POLICIA TERCERO	106,823	19,316			22,682	151,075

			2,254			
POLICIA TERCERO	106,823	19,316	2,254		10,682	139,075
POLICIA TERCERO	106,823	18,438	2,151		5,341	132,753
POLICIA TERCERO	106,823	23,706	2,254		37,388	170,171
POLICIA TERCERO	106,823	21,072	2,458		21,365	151,718
POLICIA TERCERO	106,823	19,316	2,254		10,682	139,075
POLICIA TERCERO	106,823	21,072	2,458		21,365	151,718
POLICIA TERCERO	106,823	24,584	2,356		42,729	176,492
POLICIA TERCERO	106,823	19,316	2,254		10,682	139,075
POLICIA TERCERO	106,823	21,072	2,458		21,365	151,718
POLICIA TERCERO	106,823	23,706	2,254		49,388	182,171
POLICIA TERCERO	106,823	23,706	2,254		37,388	170,171
POLICIA TERCERO	106,823	19,316	2,254		22,682	151,075
POLICIA TERCERO	106,823	18,438	2,151		5,341	132,753
POLICIA TERCERO	106,823	19,316	2,254		10,682	139,075
POLICIA TERCERO	106,823	19,316	2,254		10,682	139,075
POLICIA TERCERO	106,823	21,950	2,049		38,706	169,528
SUB OFICIAL	249,125	59,380	5,733		184,106	498,344
SUB OFICIAL	249,125	49,142	5,733		73,825	377,825
SUB OFICIAL	249,125	59,380	5,733		232,106	546,344
SUB OFICIAL	249,125	49,142	5,733		49,825	353,825
SUB-OFICIAL	186,272	36,744	4,287		37,254	264,557
SUB-OFICIAL	186,272	36,744	4,287		49,254	276,557
SUB-OFICIAL	186,272	36,744	4,287		37,254	264,557
SUB-OFICIAL	186,272	36,744	4,287		37,254	264,557
SUB-OFICIAL	186,272	36,744	4,287		37,254	264,557
SUB-OFICIAL	186,272	36,744	4,287		37,254	264,557
SUB-OFICIAL	186,272	36,744	4,287		49,254	276,557

65

			4,287			
SUB-OFICIAL	186,272	36,744	4,287		37,254	264,557
SUB-OFICIAL	186,272	36,744	4,287		61,254	288,557
SUB-OFICIAL	186,272	36,744	4,287		61,254	288,557
SUB-OFICIAL	186,272	36,744	4,287		61,254	288,557
SUB-OFICIAL	186,272	36,744	4,287		37,254	264,557
SUB-OFICIAL	186,272	42,868	4,108		74,509	307,757
SUB-OFICIAL	186,272	44,399	4,287		107,822	342,780
SUB-OFICIAL	186,272	44,399	4,287		83,822	318,780
SUB-OFICIAL	186,272	36,744	4,287		49,254	276,557
SUB-OFICIAL	186,272	44,399	4,287		143,822	378,780
SUB-OFICIAL	186,272	35,213	4,108		27,941	253,534
SUB-OFICIAL	186,272	32,151	3,751		9,314	231,488
SUB-OFICIAL	186,272	32,151	3,751		9,314	231,488
<b>Suma</b>	<b>46,425,352</b>	<b>9,121,242</b>	<b>1,014,854</b>		<b>10,773,273</b>	<b>67,334,721</b>

**CAPÍTULO IV  
De la Deuda Pública**

**Artículo 24.-** Las erogaciones previstas para el capítulo 9000 Deuda Pública suman la cantidad de 105 millones 038 mil 373 pesos, distribuidos de la siguiente manera:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2018  
CAPITULO 9000  
Municipio de Guaymas Sonora**

**ART.24**

Clave	9000 Deuda Pública	Presupuesto aprobado (\$)
9100	Amortización de Gastos de la Deuda Pública	32,665,233

66

86



9200	Intereses de la Deuda Pública	38,077,090
9300	Comisiones de la Deuda Pública	-
9400	Gastos de la Deuda Pública	-
9500	Costo por Coberturas	-
9600	Apoyos financieros	-
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	34,296,049
<b>Total Presupuesto</b>		<b>105,038,373</b>

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANFERIDOS AL MUNICIPIO**

**CAPÍTULO ÚNICO**

**De la aplicación de los recursos federales transferidos al municipio**

**Artículo 25.-** La aplicación de los recursos federales transferidos al Municipio de Guaymas para el ejercicio fiscal 2018 por el orden de 136 millones 811 mil 960 pesos y de recursos estatales por el orden de 0 pesos, se realizará de conformidad a lo establecido en el presente título.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

**Artículo 26.-** Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio se desglosan a continuación:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2018  
FONDO DE APORTACIONES RAMO 33  
Municipio de Guaymas Sonora**

**ART.26**

Fondo	Presupuesto aprobado (\$)
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	-
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	-
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	38,453,311
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	98,358,649
Fondo de Aportaciones Múltiples	-
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	-
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	-
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	-
<b>Total asignado</b>	<b>136,811,960</b>

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*pl/mud/ab/r*

Fondo	CAPÍTULOS								
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	-	-	-	-	-	38,453,311	-	-	-
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	46,424,613	-	-	-	-	-	-	-	51,934,036
<b>Totales</b>	<b>46,424,613</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>38,453,311</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>51,934,036</b>

**TÍTULO TERCERO  
DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**CAPÍTULO I  
De los Montos de las Adquisiciones**

**Artículo 27.-** Para los efectos de lo señalado por el Artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los montos máximos y límites para el financiamiento de pedidos o la adjudicación de contratos, vigentes durante el año de 2018, se sujetarán a lo siguiente:

a).- Sin llevar a cabo licitación cuando el importe de la compra no rebase la cantidad de 9,370 veces el salario mínimo general diario vigente en la cabecera municipal, antes del Impuesto al Valor Agregado.

b).- Por invitación restringida habiendo considerado tres cotizaciones cuando el monto de la operación sea mayor de 9,370 veces el salario mínimo general diario vigente en la cabecera municipal y menor de 18,804 veces el salario mínimo general diario vigente en la cabecera municipal, antes del Impuesto al Valor Agregado.

c).- Mediante licitación pública cuando el monto de la operación rebase la cantidad de 18,804 veces el salario mínimo general diario vigente en la cabecera municipal, antes del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 28.-** Cuando se ejecuten recursos estatales o federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable en cada caso o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos. De igual forma, las obras públicas que se ejecuten con recursos provenientes de los gobiernos estatal y federal, deberán sujetarse a la normatividad aplicable en cada caso.

69

**CAPÍTULO II  
De los Montos de los viáticos y gasto de camino**

**Artículo 29.-** Para los efectos de la aplicación de viáticos, se deberá regir de acuerdo a la tabla siguiente:

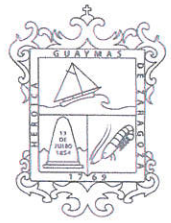
**Tarifa de Viáticos y Gastos de Camino para 2018**

DENOMINACION DEL PUESTO	VIATICOS POR DIA			GASTOS DE CAMINO POR EVENTO (Pesos)
	ESTATAL (Pesos)	NACIONAL (Pesos)	EXTRANJERO (Dólares)	
PRESIDENTE MUNICIPAL	2,100.00	2,600.00	320.00	950.00
SINDICO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO, OFICIAL MAYOR Y REGIDORES	1,800.00	2,000.00	260.00	800.00
DIRECTORES GENERALES Y SUBTESORERO	1,350.00	1,700.00	225.00	620.00
DIRECTORES Y COORDINADORES DE DEPENDENCIA	1,080.00	1,400.00	185.00	520.00
COORDINADORES GENERALES, DE OFICINA Y DE UNIDAD	880.00	1,080.00	135.00	420.00
EMPLEADOS O AUXILIARES	630.00	880.00	95.00	370.00

En el caso de diligencias que se realicen fuera de la ciudad dentro del horario de trabajo y que se asigne un vehículo oficial, no procederá la entrega de gastos de camino toda vez que le será suministrado el combustible necesario.

Para efectos de la aplicación de viáticos fuera del Estado, el interesado solicitará a Oficialía Mayor un monto estimado a través de la figura de gastos a comprobar conforme a la duración del viaje, el cual deberá ser comprobado ante la Tesorería Municipal mediante documentación que reúna los requisitos fiscales vigentes. En caso de no ejercer en su totalidad los recursos asignados, deberá efectuar la devolución a la Tesorería Municipal para los registros contables correspondientes.

70



CAPÍTULO III

Previsiones generales

Artículo 30.- En el ejercicio del presupuesto, los titulares de las dependencias, los comisarios, delegados y directores generales, o sus equivalentes de las entidades paramunicipales serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de las Políticas de Gasto y Ejercicio Presupuestal previamente aprobadas. La inobservancia de estas disposiciones motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la Ley en la Materia.

Los apoyos de toda índole y gastos operativos en general a ejercer con cargo al presupuesto de egresos del Ayuntamiento como dependencia, deberán ser autorizados previamente por la Oficialía Mayor, sin este requisito, la Tesorería Municipal no efectuará ningún pago.

Artículo 31.- La calendarización de las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el Ayuntamiento, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 32.- Las entidades paramunicipales que reciban apoyo del Ayuntamiento para el sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Ayuntamiento, quien a través del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 33.- La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del gasto público municipal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 34.- El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías, delegaciones y entidades paramunicipales de la Administración Pública Municipal, del ejercicio de gasto público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda

erogación con cargo a dicho presupuesto, esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

Artículo 35.- Los ingresos extraordinarios y financiamientos autorizados, serán aplicados para satisfacer necesidades de los programas prioritarios en materia de seguridad pública y servicios públicos y los específicos para los cuales hubieran sido contratados, y que se vinculen principalmente con inversión productiva y en gasto social vinculado directamente a la atención de la población.

Artículo 36.- Si durante el ejercicio del Presupuesto los ingresos son menores a los programados o se presentan circunstancias extraordinarias que modifiquen las prioridades del Municipio, el Presidente Municipal autorizará a la Tesorería Municipal para efectuar las reducciones presupuestales correspondientes, en todo caso las reducciones que se realicen al Presupuesto de Egresos deberán buscar reducir el gasto corriente y proteger las inversiones en infraestructura.

Artículo 37.- Durante el ejercicio de 2018 se podrán afectar las cuentas de resultados de ejercicios anteriores, derivados del pago de deudas y cuentas de balance registradas al 31 de diciembre de 2017 y de las cancelaciones de cuentas que por su antigüedad afecten a la estructura del balance, así mismo, también se podrá afectar como resultado de la aplicación y cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

71

72

89

**CAPÍTULO IV  
Del Presupuesto Basado en Resultados (PbR)**

**Artículo 38.-** El PbR es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca elevar la cobertura y la calidad de los bienes y servicios públicos, cuidando la asignación de recursos particularmente a los que sean prioritarios y estratégicos para obtener los resultados esperados.

El proceso que se debe llevar a cabo es el siguiente:

1. **Planeación:** Alineación con las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y de otros derivados del mismo.
2. **Programación:**
  - 2.1 Elaboración y autorización de estructuras programáticas
  - 2.2 Definición de Programas Presupuestarios (Pp)
  - 2.3 Elaboración de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
  - 2.4 Formulación de los Indicadores de Desempeño (estratégicos y de gestión)
3. **Presupuesto:** Asignaciones presupuestarias que consideren los resultados
4. **Ejercicio y Control:**
  - 4.1 Mejora en la gestión del gasto público
  - 4.2 Reglas de operación de los programas
5. **Seguimiento:** A través de informes de resultados y monitoreo de los indicadores
6. **Evaluación:** Evaluaciones y compromisos de mejora de políticas, programas e instituciones.
7. **Rendición de Cuentas:** Cuenta Pública e informes.

Para efectos del Presupuesto de Egresos 2018 del Municipio de Guaymas, Sonora, se tomaron las medidas necesarias en relación a las acciones, objetivos y metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 para cuantificar, planear y presupuestar programas y partidas que se alineen al mismo.

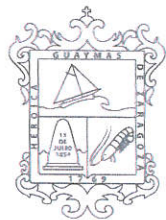
Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental Capítulo II De la Información Financiera Relativa a la Elaboración de las Iniciativas de Ley de Ingresos y los Proyectos de Presupuesto de Egresos, artículo 61 fracción II inciso c) segundo párrafo.

Además, a efectos de la evaluación y la rendición de cuentas, el Municipio de Guaymas, Sonora deberá cumplir con lo establecido en el Capítulo V De la

Información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas artículo 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2018**

Problema: Vivienda y Rezago Social					
Datos e Identificación del Programa					
Coordinación de la Política de Desarrollo Social					
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y sus Programas					
Eje Estratégico 4.- Todos los sonorenses, todas las oportunidades: "Gobierno Promotor del Desarrollo y Equilibrio Social"					
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas					
Eje Rector 2.- Guaymas Solidario y Equitativo					
Matriz de Indicadores para Resultados					
	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	
1. Fin	Contribuir al desarrollo para la mejora de la calidad de vida de la población	NFER= Número de Familias de escasos recursos	Familias de escasos recursos del Municipio	Anual	Encuesta
2. Propósito 1	Las familias de escasos recursos con altos índices de marginación	FPEMG= Número de familias en pobreza extrema	FPEMG= Familias en pobreza extrema / Total de familias del Municipio	Anual	Encuesta
3. Componente 1	Apoyo para la gestión de Recursos Federales y Estatales para vivienda digna	ROPG= Recursos Obtenidos por Gestión para vivienda	ROPGV= Total de los recursos sociales para vivienda / Total de Recursos Gestionados	Anual	Estados Financieros / Seguimiento de Ingresos
4. Actividad 1	Administración de los recursos gestionados para desarrollo de vivienda y aplicación de los recursos	IRAV= Índice de Recursos aplicados a la vivienda	IRAV= Recursos Federales y Estatales Obtenidos Para vivienda/Recursos Federales y Estatales obtenidos en total	Anual	Estados Financieros / Seguimiento de Ingresos



**Problema: Vialidades**

**Datos e Identificación del Programa**  
Promoción y Ejecución de Obras Públicas

**Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y sus Programas**  
Eje Estratégico 2.- Sonora y ciudades con calidad de vida: "Gobierno generador de la infraestructura para la calidad de vida y la competitividad sostenible y sustentable"

**Alineación al Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas**  
Eje Rector 5.- Guaymas Generador de Desarrollo Urbano

	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	
1. Fin	Contribuir a la ejecución y supervisión de vialidades	IPM= Índice de Pavimentación y Mantenimiento	IPM= M2 actuales pavimentados / M2 totales de la ciudad	Anual	Supervisión y Análisis
2. Propósito 1	Las colonias de la ciudad afectadas por deterioro	CAC= Número de Colonias afectadas de la ciudad	CAC= Identificación de las colonias y el nivel de deterioro	Anual	Supervisión y Análisis
3. Componente 1	Creación de Programas operativos para el mantenimiento de las vialidades	POMV= Número de programas operativos para el mantenimiento	POMV= Definir cronológicamente los programas que se ejecutarán	Anual	POA
4. Actividad 1	Pavimentación con cuadrillas y limpieza de calles	PAV= Porcentaje de Pavimentación	PAV= Presupuesto Ejercido / Presupuestado	Trimestral	Estados Financieros / Seguimiento Capítulo 6000 de Egresos

**Problema: Alumbrado Público**

**Datos e Identificación del Programa**  
Administración de los Servicios Públicos

**Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y sus Programas**  
Eje Estratégico 2.- Sonora y ciudades con calidad de vida: "Gobierno generador de la infraestructura para la calidad de vida y la competitividad sostenible y sustentable"

**Alineación al Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas**  
Eje Rector 4.- Guaymas con Servicios Públicos de Calidad

	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	
1. Fin	Proporcionar a la población el servicio de alumbrado público	NLI= Número de Luminarias instaladas	NLI= Determinación de las luminarias instaladas en la ciudad, comisarias y zonas rurales	Anual	Levantamiento de Registros
2. Propósito 1	La ciudad, las comisarias y zonas rurales	LZI= Listado de Zonas Iluminadas	LZI= Crear el listado de zonas iluminadas	Anual	Levantamiento de Registros
3. Componente 1	Unificar y dotar con luz LED para mejor iluminación y bajo consumo	IML= Índice de Mantenimiento de Luminarias	IML= Luminarias en buen estado/Total de luminarias	Anual	Informe por parte del Departamento
4. Actividad 1	Cuadrilla para dar mantenimiento a postes e instalar luces LED	PAML= Porcentaje de Avances por Mantenimiento a	PAML= Luminarias reparadas / Total de luminarias	Anual	Informe por parte del Departamento

**Problema: Recolección de Basura**

**Datos e Identificación del Programa**  
Administración de los Servicios Públicos

**Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y sus Programas**  
Eje Estratégico 2.- Sonora y ciudades con calidad de vida: "Gobierno generador de la infraestructura para la calidad de vida y la competitividad sostenible y sustentable"

**Alineación al Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas**  
Eje Rector 4.- Guaymas con Servicios Públicos de Calidad

	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	
1. Fin	Proporcionar los servicios de limpieza y recolección de basura	PSL= Número de servicios de limpia de la ciudad	PSL= Listado de colonias con mayor densidad poblacional	Mensual	Informes de resultados
2. Propósito 1	La ciudad, las comisarias y zonas rurales	LZRB= Listado de Zonas de Recolección de Basura	LZRB= Cantidad de Zonas de Recolección de Basura	Anual	Levantamiento de Registros
3. Componente 1	Servicios otorgados de limpia y recolección	ISLR= Índice de Servicios de Limpia y Recolección	ISLR= Servicios prestados / número de zonas activas	Anual	Informe por parte del Departamento
4. Actividad 1	Establecer rutas para recolección de basura en las distintas zonas de la ciudad	LRRB= Listado de Rutas de Recolección de Basura	LRRB= Cantidad de servicios prestados	Anual	Informe por parte del Departamento

**Alineación con Objetivos y Metas 2018**

**Problema: Vivienda y Bienestar Social**

**Datos e Identificación del Programa**  
Coordinación de la Política de Desarrollo Social

**Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y sus Programas**  
Eje Estratégico 4.- Todos los sonorenses, todas las oportunidades, Gobierno Promotor del Desarrollo y Equilibrio

**Alineación al Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas**  
Eje Rector 2.- Guaymas Solidario y Equitativo

**Programa Operativo Anual**

Nombre del Programa: Coordinación de la Política de Desarrollo Social

Finalidad: Desarrollo Social

Función: Vivienda

Sub Función: Mejoramiento de la Vivienda

UR	Clave	Nivel	FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE O ACTIVIDAD (DESCRIPCIÓN)	META PROGRAMADA		
				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONEDA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	F1	FIN	Contribuir al desarrollo para la mejora de la calidad de vida de la población			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	F1P1	PROPÓSITO 1	Las familias de escasos recursos con altos índices de marginación			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	F1P1C1	COMPONENTE 1	Apoyo para la gestión de Recursos Federales y Estatales para vivienda digna	Gestión	8%	3,333,678.08
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	F1P1C1A1	ACTIVIDAD 1	Administración de los recursos gestionados para desarrollo de vivienda y aplicación de los recursos	Gestión	2	3,333,678.08

<b>Problema: Vialidades</b>		
<b>Datos e Identificación del Programa</b>		
Promoción y Ejecución de Obras Públicas		
<b>Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y sus Programas</b>		
Eje Estratégico 2.- Sonora y ciudades con calidad de vida: "Gobierno generador de la infraestructura para la calidad de vida y la competitividad sostenible y sustentable"		
<b>Alineación al Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas</b>		
Eje Rector 5.- Guaymas Generador de Desarrollo Urbano		

<b>Programa Operativo Anual</b>		
<b>Nombre del Programa:</b>	Promoción y Ejecución de Obras Públicas	
<b>Finalidad:</b>	Obras Públicas	
<b>Función:</b>	Infraestructura	
<b>Sub Función:</b>	Vialidades	

UR	Clave	Nivel	FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE O ACTIVIDAD (DESCRIPCIÓN)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO
OBRAS PÚBLICAS (08)	F1	FIN	Contribuir a la ejecución y supervisión de vialidades			
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F1P1	PROPÓSITO 1	Las colonias de la ciudad afectadas por deterioro			
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F1P1C1	COMPONENTE 1	Creación de Programas operativos para mantenimiento de las vialidades	Acciones	15%	27,344,243.60
	F1P1C1A1	ACTIVIDAD 1	Pavimentación con cuadrillas y limpieza de calles	Acciones	250	27,344,243.60

<b>Problema: Alumbrado Público</b>		
<b>Datos e Identificación del Programa</b>		
Administración de los Servicios Públicos		
<b>Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y sus Programas</b>		
Eje Estratégico 2.- Sonora y ciudades con calidad de vida: "Gobierno generador de la infraestructura para la calidad de vida y la competitividad sostenible y sustentable"		
<b>Alineación al Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas</b>		
Eje Rector 4.- Guaymas con Servicios Públicos de Calidad		

<b>Programa Operativo Anual</b>		
<b>Nombre del Programa:</b>	Administración de los Servicios Públicos	
<b>Finalidad:</b>	Servicios Públicos	
<b>Función:</b>	Alumbrado Público	
<b>Sub Función:</b>	Mantenimiento e Instalación de Luminarias	

UR	Clave	Nivel	FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE O ACTIVIDAD (DESCRIPCIÓN)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO
SERVICIOS PÚBLICOS (07)	F1	FIN	Proporcionar a la población el servicio de alumbrado público			
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	F1P1	PROPÓSITO 1	La ciudad, las comisarias y zonas rurales			
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	F1P1C1	COMPONENTE 1	Unificar y dotar con luz LED para mejor iluminación y bajo consumo	Servicios	15%	4,560,054.00
	F1P1C1A1	ACTIVIDAD 1	Cuadrilla para dar mantenimiento a postes e instalar luces LED	Acciones	8,792	4,560,054.00

<b>Problema: Recolección de Basura</b>		
<b>Datos e Identificación del Programa</b>		
Administración de los Servicios Públicos		
<b>Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y sus Programas</b>		
Eje Estratégico 2.- Sonora y ciudades con calidad de vida: "Gobierno generador de la infraestructura para la calidad de vida y la competitividad sostenible y sustentable"		
<b>Alineación al Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas</b>		
Eje Rector 4.- Guaymas con Servicios Públicos de Calidad		

<b>Programa Operativo Anual</b>		
<b>Nombre del Programa:</b>	Administración de los Servicios Públicos	
<b>Finalidad:</b>	Servicios Públicos	
<b>Función:</b>	Recolección de Basura	
<b>Sub Función:</b>	Servicio de recolección	

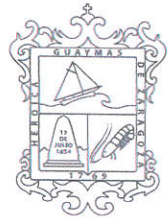
UR	Clave	Nivel	FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE O ACTIVIDAD (DESCRIPCIÓN)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO
SERVICIOS PÚBLICOS (07)	F1	FIN	Proporcionar los servicios de limpieza y recolección de basura			
COORDINACIÓN DE LIMPIA	F1P1	PROPÓSITO 1	La ciudad, las comisarias y zonas rurales			
COORDINACIÓN DE LIMPIA	F1P1C1	COMPONENTE 1	Servicios otorgados de limpieza y recolección	Servicios	15%	1,867,200.00
	F1P1C1A1	ACTIVIDAD 1	Establecer rutas para recolección de basura en las distintas zonas de la ciudad	Acciones	5,700	1,867,200.00

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1° de enero del año 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** En caso de registrarse alguna variación entre el monto del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos que en su oportunidad decreta el Congreso del Estado, este cuerpo colegiado analizará y en su caso autorizará las modificaciones correspondientes al presente documento que habrá de publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 144 de la Ley de Gobierno y Administración municipal, mismo que se inserta a continuación:

*"Artículo 144.- Para efectuar modificaciones al Presupuesto de Egresos se deberá seguir el mismo procedimiento que para su aprobación y ser sancionadas por mayoría absoluta del Ayuntamiento.*



Las modificaciones al Presupuesto de Egresos deberán ser publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de su aprobación.

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA  
Regidor Presidente

(Rúbrica)

C. JIMENA JARAMILLO PÉREZ  
Regidor Secretario

(Rúbrica)

C. ENRIQUE HUDSON ALGERRECA  
Regidor Comisionado

(Rúbrica)

C. ALFONSO URIBE CORONA  
Regidor Comisionado

(Rúbrica)

C. JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ  
Regidor Comisionado

(Rúbrica)

79

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos y formas expuestas, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - -

- - - **ACUERDO 15.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Diecisiete votos presentes el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos siguientes: - - -

- - - **UNICO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 61, fracción IV, inciso C) y 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora para el ejercicio fiscal del año 2018; ordenándose su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, con fundamento en el artículo 61 fracción IV, inciso C) y 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. - - -

- - - Contándose con un voto en contra del C. Regidor GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA y cuatro abstenciones de los C. Regidores PORFIRIO VILLA BRITO, JIMENA JARAMILLO PÉREZ, ALFONSO URIBE CORONA y RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN. - - -

- - - **En cumplimiento del Punto Nueve del Orden del Día**, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Doce Horas con Veintidós Minutos del día 30 de diciembre de 2017, el C. Presidente Municipal declara clausurada la Sesión, con lo que se dió por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. - - -

DOY FE. - - -

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. LORENZO DE CIMA DWORAK  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARÍA FERNANDA CABALLERO  
PAVLOVICH  
SÍNDICO MUNICIPAL

**GUAYMAS**

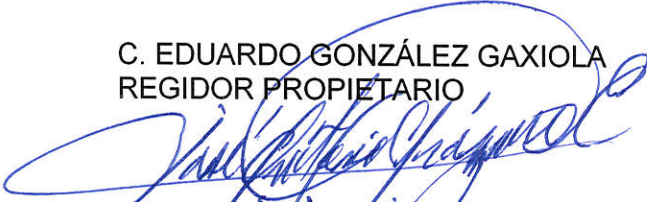
2015 - 2018

C. ENRIQUE HUDSON ALCERRECA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. ROMELIA GUADALUPE GONZÁLEZ  
ARREOLA  
REGIDOR PROPIETARIO



C. EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA  
REGIDOR PROPIETARIO



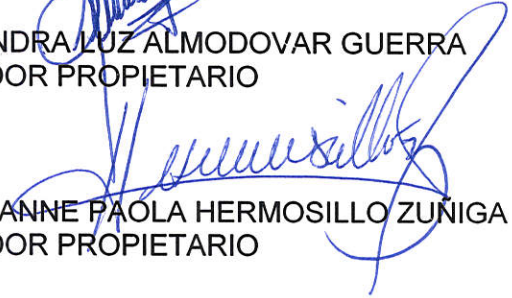
C. GLADYS CRISTINA DEVORA CAZARES  
REGIDOR PROPIETARIO



C. JOSÉ MARÍA ANTONIO CHAZARO  
ESCALANTE  
REGIDOR PROPIETARIO



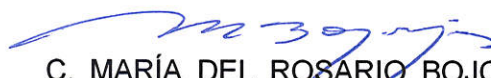
C. SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA  
REGIDOR PROPIETARIO



C. PEDRO CASTILLO MORALES  
REGIDOR PROPIETARIO



C. ARIANNE PAOLA HERMOSILLO ZUNIGA  
REGIDOR PROPIETARIO



C. GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA  
REGIDOR PROPIETARIO



C. MARÍA DEL ROSARIO BOJORQUEZ  
SALCEDO  
REGIDOR PROPIETARIO



C. PORFIRIO VILLA BRITO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN  
REGIDOR PROPIETARIO



C. JIMENA JARAMILLO PÉREZ  
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALFONSO URIBE CORONA  
REGIDOR PROPIETARIO



C. JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ  
REGIDOR PROPIETARIO

C. ENRIQUE ENRIQUEZ BACA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARÍA EVA ESQUER CORRAL  
REGIDOR PROPIETARIO



C. RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARCO ANTONIO ULLOA CADENA  
REGIDOR PROPIETARIO



C. CIRO PIÑA AHUMADA  
REGIDOR PROPIETARIO



C. DAVID MARTÍN KIAMY FÉLIX  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 65 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2017, EL SUSCRITO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA POR **UNANIMIDAD** EN SESIÓN **66 DE CARÁCTER ORDINARIA** DE FECHA **24 DE ENERO DE 2018**.